

# ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 155

INVIERNO

2019

---

---

## ARTÍCULOS

**Patricia Springborg**

Hobbes sobre la libertad de los súbditos

**Rafael Alvear**

Alienación y cosificación en la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas: el ser humano como medida de observación

**Julio Peña-Torres,  
Emiliano Vargas  
y Guillermo Donoso**

Remate de derechos de agua en Chile: ¿qué pasó posreforma del Código de Aguas de 2005?

---

## SIMPOSIO

Howard Hawks y el sentido del universo

**Ernesto Ayala**

*Río Bravo*. Relaciones creativas

**Marisol García**

*His Girl Friday*. Las cosas a su modo

**Ascanio Cavallo**

*Tener y no tener*, de Howard Hawks

**Antonio Bascuñán**

Discurso de agradecimiento del profesor Antonio Bascuñán Rodríguez con ocasión de la investidura de la calidad de doctor *honoris causa* por la Universidad de Valparaíso

---

## RESEÑA

**Andrés Estefane**

Manuel Llorca-Jaña y Diego Barría, eds.  
*Empresas y empresarios en la historia de Chile: 1810-1930 (tomo I); 1930-2015 (tomo II)*

---

---

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

---

---

*ESTUDIOS PÚBLICOS*

Nº 155 INVIERNO 2019

---

---

# ESTUDIOS PÚBLICOS

*www.estudiospublicos.cl*

*Estudios Públicos* es una revista académica y multidisciplinaria de políticas públicas, editada por el Centro de Estudios Públicos (CEP). Su finalidad es contribuir, desde una perspectiva tanto nacional como internacional, al conocimiento y debate sobre la justificación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

La revista aparece trimestralmente en forma impresa y digital. Los trabajos publicados en la primera sección (bajo la denominación ‘artículo’) han sido previamente sometidos a especialistas externos al CEP en un proceso de arbitraje ciego. Los textos publicados en *Estudios Públicos* son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores ni del Centro de Estudios Públicos. Las colaboraciones deben ceñirse a las normas para presentación de trabajos a *Estudios Públicos*. Los trabajos sometidos a consideración, así como los comentarios y correspondencia, deben ser enviados por email a [estudiospublicos@cepchile.cl](mailto:estudiospublicos@cepchile.cl), o a través de [www.estudiospublicos.cl](http://www.estudiospublicos.cl).

## **Print and online editions of *Estudios Públicos***

The online edition of *Estudios Públicos* is published on [www.estudiospublicos.cl](http://www.estudiospublicos.cl), and includes the papers in Spanish, and their abstracts both in Spanish and English. A number of papers and documents are also available in English in the online edition.

## **Indexación**

*Estudios Públicos* está incorporada en los siguientes índices académicos: REDIB, Latindex Catálogo, Erihplus, Dialnet, Google Scholar, Miar, Clase, Hapi, Ebsco, OCLC y Biblat.

## **Suscripciones**

Pedidos directos al CEP. Monseñor Sótero Sanz 162. Santiago, Chile  
Email: [ngardella@cepchile.cl](mailto:ngardella@cepchile.cl) (Nicole Gardella, editora ejecutiva)  
Teléfono: +56 2 2328 2400

ISSN 0716-1115

Edición gráfica y digital: Pedro Sepúlveda V. y David Parra A.

Impreso en Andros Productora Gráfica  
Hecho en Chile / Printed in Chile, 2019

EDITOR EN JEFE **Aldo Mascareño**

EDITORA EJECUTIVA **Nicole Gardella**

EDITORA DE ESTILO **Adelaida Neira**

---

COMITÉ EDITORIAL

---

**Enrique Barros**

Universidad de Chile, Chile

**Antonio Bascuñán**

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

**José Joaquín Brunner**

Universidad Diego Portales, Chile

**Sofía Correa Sutil**

Universidad de Chile, Chile

**Sebastián Edwards**

UCLA. Los Angeles, Estados Unidos

**Francisco Gallego**

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

**James Heckman**

Chicago University, Estados Unidos

**Carmen Le Foulon**

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

**Deirdre McCloskey**

University of Illinois at Chicago,  
Estados Unidos

**Sonia Montecino**

Universidad de Chile, Chile

**Eric Nelson**

Harvard University, Estados Unidos

**Eric Schliesser**

Universidad de Amsterdam, Países  
Bajos

**John Thompson**

Cambridge University, Reino Unido

**Florencia Torche**

Stanford University, Estados Unidos

**Sergio Urzúa**

University of Maryland, Estados  
Unidos

---

## PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A *ESTUDIOS PÚBLICOS*

- *Estudios Públicos* publica trabajos que han sido previamente admitidos para revisión y luego favorablemente informados. En el caso de trabajos académico-científicos ('artículos'), una vez que estos han sido admitidos para revisión son sometidos a evaluación de al menos dos especialistas externos en un proceso de arbitraje ciego.
- Se entiende que los trabajos recibidos no han sido publicados en forma íntegra o parcial en otro medio impreso o electrónico, ni han sido sometidos simultáneamente a otros editores en su forma actual o como parte de un trabajo más extenso.
- *Estudios Públicos* entrega el permiso para hacer copias físicas o digitales para uso personal, siempre y cuando estas copias no se distribuyan con provecho comercial y muestren en su primera página la fuente original, el nombre del autor y esta misma advertencia.
- Para republicar trabajos aparecidos en la revista de *Estudios Públicos* se debe solicitar permiso escrito al editor en jefe.
- *Estudios Públicos* adhiere supletoriamente a la siguiente licencia de Creative Commons: Atribucion-NoComercial-CompartirIgual (BY-NC-SA).

## NORMAS DE ESTILO

- **Tipos de texto:** La revista *Estudios Públicos* acepta artículos académicos, ensayos y reseñas de libros. Otro tipo de formatos pueden ser propuestos al editor en jefe.
- **Extensión:** Los artículos académicos y los ensayos deberán tener una extensión máxima de 10.000 palabras, incluidos gráficos, tablas, notas y referencias bibliográficas. Las reseñas de libros tendrán una extensión máxima de 2.000 palabras. Esto se puede extender si la reseña incluye más de un libro.
- **Primera página:** En página independiente, los autores deben incluir, tal como prefieren que sea eventualmente publicado, su nombre, grados académicos, ocupaciones actuales, instituciones a las que pertenecen, institución de filiación principal y direcciones electrónicas. Deben incluir aquí también agradecimientos o reconocimientos de fuentes de financiamiento. En caso de tratarse de más de dos autores, se debe indicar la contribución específica que cada uno hizo al trabajo.
- **Resumen y palabras clave:** Se deberá anteponer en la segunda página, antes del comienzo del texto, el título del trabajo, un resumen de este de un máximo de 250 palabras, y entre 5 y 10 palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave y el título del trabajo deben incluirse, además, en inglés.
- **Citas, fuentes, referencias bibliográficas y otros:**  
Ver detalles en [www.estudiospublicos.cl](http://www.estudiospublicos.cl).
- **Permisos de reproducción:** Los autores son responsables de obtener autorización escrita para publicar material sobre el cual no poseen los derechos de reproducción.
- **Lenguaje técnico:** Para que los textos puedan ser fácilmente comprendidos por personas de distintas disciplinas, se debe evitar en lo posible el lenguaje técnico. Cuando sea necesario usar tecnicismos, su sentido debe explicarse en el texto.
- **Idioma:** *Estudios Públicos* recibe trabajos en castellano e inglés. Los originales en inglés son traducidos al castellano por *Estudios Públicos*.
- **Envío:** Los trabajos deben enviarse por correo electrónico, en programa Word, a [estudiospublicos@cepchile.cl](mailto:estudiospublicos@cepchile.cl) o a los correos electrónicos del editor en jefe o de la editora ejecutiva de *Estudios Públicos*, disponibles en [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl).

# ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 155 INVIERNO 2019

## CONTENIDOS

---

### ARTÍCULOS

|   |   |    |
|---|---|----|
| Patricia Springborg   | Hobbes sobre la libertad de los súbditos  | 7  |
| Rafael Alvear   | Alienación y cosificación en la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas: el ser humano como medida de observación | 33 |
| Julio Peña-Torres,<br>Emiliano Vargas<br>y Guillermo Donoso | Remate de derechos de agua en Chile: ¿qué pasó posreforma del Código de Aguas de 2005?  | 59 |

---

|                  |  |     |
|------------------|--|-----|
| SIMPOSIO         | Howard Hawks y el sentido del universo   | 105 |
| Ernesto Ayala    | <i>Río Bravo</i> . Relaciones creativas  | 106 |
| Marisol García   | <i>His Girl Friday</i> . Las cosas a su modo   | 114 |
| Ascanio Cavallo  | <i>Tener y no tener</i> , de Howard Hawks  | 119 |
| Antonio Bascuñán | Discurso de agradecimiento del profesor Antonio Bascuñán Rodríguez con ocasión de la investidura de la calidad de doctor <i>honoris causa</i> por la Universidad de Valparaíso | 127 |

---

### RESEÑA

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| Andrés Estefane | Manuel Llorca-Jaña y Diego Barria, eds. <i>Empresas y empresarios en la historia de Chile: 1810-1930 (tomo I); 1930-2015 (tomo II)</i> | 137 |
|-----------------|--|-----|



ARTÍCULO

## HOBBES SOBRE LA LIBERTAD DE LOS SÚBDITOS

**Patricia Springborg**

Centre for British Studies  
Humboldt University, Alemania

RESUMEN: Solo recientemente, quizás a causa de la amenaza del populismo moderno, se ha observado muy agudamente que el problema de la libertad para Hobbes se convierte casi de inmediato en el problema de la anarquía. Así, tenemos una serie de libros recientes que abordan la teoría del Estado y la anarquía de Hobbes, entre ellos *Images of Anarchy, The Rhetoric and Science in Hobbes's State of Nature* de Ioannis D. Evrigenis (2014), *Before Anarchy* de Theodore Christov (2015), *Popular Sovereignty in Early Modern Constitutional Thought* de Daniel Lee (2016) y *From Humanism to Hobbes: Studies in Rhetoric and Politics* de Quentin Skinner (2018). Este último sostiene que la descripción de Hobbes del estado de naturale-

---

PATRICIA SPRINGBORG es politóloga de la Universidad de Canterbury en Nueva Zelanda y doctora de la Universidad de Oxford. Ha enseñado ciencia política en Nueva Zelanda, en la Universidad de Pennsylvania, en la Universidad de California, Berkeley, y en la Universidad de Sydney, donde tuvo la cátedra de Teoría Política en el Departamento de Gobierno antes de ser nombrada profesora ordinaria en la Escuela de Economía de la Universidad Libre de Bolzano. Ha sido becaria del Woodrow Wilson Centre for International Scholars en Washington DC, del Wissenschaftskolleg de Berlín, del Swedish Collegium for Advanced Study en Uppsala; fue Senior Visiting Research Fellow en el St. John's College, Oxford, y recibió el Premio John D. and Catherine T. MacArthur en International Peace and Security. Como teórica política ha trabajado en un amplio rango de materias, desde teoría del Estado, historia de pensamiento político, hasta teoría democrática, teoría feminista, economía política y orientalismo. Ha publicado cuatro libros como autora, cuatro libros editados y cerca de setenta artículos en revistas referadas y colecciones editadas. Email: [springbp@hu-berlin.de](mailto:springbp@hu-berlin.de).

za como un estado anárquico es exagerada, incluso para sus propios estándares, pero la exagera para mostrar a los panfletistas que está parodiando. Estos fueron los panfletos de Londres del lado parlamentario, que repitieron algunos de los argumentos más exagerados a favor de la soberanía popular de los hugonotes franceses radicales, a quienes Hobbes estaba preocupado de refutar desesperadamente. La razón por la que Hobbes insiste en que la persona del Estado es artificial, el trono del poder, es porque tal persona está moldeada y no preexiste al contrato social que la crea. No es la colectividad de la gente, que existe solo como una multitud desagregada antes del contrato, ni es la persona del soberano, que es simplemente su representante. La persona del Estado debe ser artificial y abstracta, porque si fuera la colectividad del pueblo, su teoría del Estado consagraría la soberanía popular, y si fuera la persona del soberano, consagraría el absolutismo monárquico, y esto Hobbes no lo hará.

PALABRAS CLAVE: Hobbes, persona artificial, libertad natural, libertades civiles, *liberi homini*, Skinner, republicanismo, teoría del Estado, teoría política

RECIBIDO: diciembre 2018 / ACEPTADO: abril 2019

### HOBBS ON THE LIBERTY OF SUBJECTS

ABSTRACT: Only recently –perhaps due to the menacing rise of modern populism– it has become remarkably evident that the problem of freedom for Hobbes is almost immediately converted into the problem of anarchy. We have thus a spate of recent books on Hobbes’s theory of the State and anarchy, including Ioannis D. Evrigenis’ (2014) *Images of Anarchy. The Rhetoric and Science in Hobbes’s State of Nature*, Theodore Christov’s (2015) *Before Anarchy*, Daniel Lee’s (2016) *Popular Sovereignty in Early Modern Constitutional Thought*, and Quentin Skinner’s (2018) *From Humanism to Hobbes: Studies in Rhetoric and Politics*. Skinner argues that Hobbes’s depiction of the state of nature as anarchic is exaggerated, even by his own standards, although he overplays it in order to show up the pamphleteers he is parodying. These refer to the London parliamentary pamphlets, which parroted some of the most exaggerated arguments for popular sovereignty of the radical French Huguenots, whose arguments Hobbes was so desperately concerned to refute. The reason why Hobbes insists that the person of the State is artificial, the seat of power, is because the person of the State is crafted, and it does not precede the social contract that brings it into being. It is neither the collectivity of the people, who exist only as a disaggregated multitude before the contract, nor the person of the sovereign, who is merely its representative. The person of the State must be artificial and abstract, because if it were the collectivity of the

people, his theory of the State would enshrine popular sovereignty, and if it were the person of the sovereign it would enshrine monarchical absolutism, and this Hobbes will not do.

KEYWORDS: Hobbes, artificial person, natural liberty, civil liberties, *liberi homini*, Skinner, republicanism, State theory, political theory

RECEIVED: December 2018 / ACCEPTED: April 2019

## 1. LA LIBERTAD COMO ANARQUÍA EN LA TEORÍA DEL ESTADO DE HOBBS

Que la libertad flota en las alas de la teoría del Estado de Hobbes es algo que está claro desde una sorprendente anticipación presente en la breve Epístola Dedicatoria al *Leviatán*, donde declara al Estado inglés “amenazado por quienes reclaman una libertad demasiado grande [es decir, los parlamentarios] y, en el lado contrario, por quienes reclaman demasiada autoridad [es decir, los realistas]”, observando que “se hace difícil cruzar indemne ante las armas de ambos bandos” (*L.*, sig. A2v/2).<sup>1</sup> Hobbes deja en claro, sin embargo, dónde se encuentran sus simpatías: “Pienso, con todo, que la aspiración de hacer progresar el poder civil no debe ser condenada por éste; y al censurarlo las personas privadas, tampoco declaran que ese poder sea demasiado grande”. En un repentino cambio de marcha, Hobbes opta por una solución estructural: “no hablo de los hombres, sino (en abstracto) del trono del poder”, caracterizando su propio rol, juguetonamente, de una manera que no se repite en ningún otro lugar, de modo similar al de los gansos capitolinos que, alertando a la Asamblea, salvaron a Roma de los galos al generar un tremendo alboroto:

No hablo de los hombres, sino (en abstracto) del trono del Poder (como a aquellas criaturas simples e imparciales del Capitolio romano, que con su clamor defendían a quienes se encontraban allí por el hecho de estarlo y no atendiendo a sus personas), sin ofender a nadie

<sup>1</sup> Las citas de *Leviatán* corresponden a Thomas Hobbes, *Leviathan [1651], with Selected Variants from the Latin Edition of 1668*, editado por Edwin Curley (1994), con referencias al capítulo (números romanos en minúscula), sección (§), paginación de la edición Head/y de la edición Curley. También se hace referencia a la edición de Richard Tuck, edición revisada para estudiantes (1996). Las citas en castellano son de la edición de Carlos Moya y Antonio Escotado (1979).

—según creo— excepto a los de fuera o a los de adentro inclinados a su favor. (*L.*, sig A2v/2)<sup>2</sup>

No es casualidad que sea contra los galos que Hobbes esté defendiendo el ‘trono del poder’, ya que Francia es la fuente de la teoría anti-monárquica y, de hecho, monarcómaca (matar al rey), a la que está atacando. Tampoco es sorprendente saber que el tremendo alboroto dentro del parlamento era casi igual a la anarquía que había afuera. Aquí, en pocas palabras, tenemos la tesis de *Leviatán*. Solo de manera reciente ha sido muy agudamente observado, quizás bajo el impulso de la amenaza del populismo moderno, que el problema de la libertad para Hobbes se convierte casi de inmediato en el problema de la anarquía.<sup>3</sup> El magistral libro *From Humanism to Hobbes: Studies in Rhetoric and Politics*, de Quentin Skinner (2018), sostiene que la descripción de Hobbes del estado de naturaleza como anárquico es exagerada, incluso para los estándares de Hobbes, pero que la exagera para avergonzar a los panfletistas que está parodiando. Estos eran los panfletos de Londres de la década de 1640 del lado parlamentario, ahora recopilados en la extensa Colección Thomason que comprende unos 22 mil artículos guardados en la Biblioteca Británica, algunos de los cuales deben haber llegado a París, donde Hobbes se había unido a la Corte Estuardo en el exilio, y repitió como loro algunos de los argumentos más exagerados a favor de la soberanía popular sostenidos por los radicales hugonotes franceses, ¡a quienes Hobbes estaba desesperadamente preocupado por refutar!

El contraste entre la anárquica ‘guerra de todos contra todos’ en el estado de naturaleza, y la libertad de vivir en paz, que introdujo el contrato social, ¡enmarca la dicotomía que Hobbes inventó para *prevenir* la anarquía! Se une a la bandada de gansos capitolinos para protestar contra los defensores de la anarquía desde dentro de la política, así como desde afuera, reconociendo el papel desempeñado por el estado

<sup>2</sup> Livio (5.47) y Plutarco, en su Vida de Camilo, ambos cuentan la historia de los gansos capitolinos, pero la fuente más probable de Hobbes es el epitome de la historia romana de Floro, dado que Chatsworth MS DI, un libro de dictados usado por Hobbes para sus cargos de Cavendish, contiene pasajes del libro I de Floro, incluida esta historia (ver Hoekstra, 2004, n. 48).

<sup>3</sup> Ver la avalancha de libros recientes sobre la teoría del Estado y la anarquía de Hobbes. Esta incluye obras de Evrigenis (2014), Christov (2015), Lee (2016) y Skinner (2018).

de naturaleza, tanto *antes* como *después* de la estatalidad: *antes*, como el estado de anarquía desde el cual el Estado es construido; y *después*, como las condiciones externas siempre presentes de la anarquía en la esfera internacional, en las cuales amenaza recaer.

La razón por la que Hobbes insiste en que la persona es artificial, el trono del poder, es porque la persona del Estado está moldeada y no preexiste al contrato social que le da nacimiento. No es ni la colectividad de las personas, que existe solo como una multitud desagregada previo al contrato, ni es la persona del soberano, que es simplemente su representante. La persona del Estado debe ser artificial y debe ser abstracta, porque si fuera la colectividad del pueblo, su teoría del Estado consagraría la soberanía popular: quienes reclaman una libertad demasiado grande; mientras que la persona del soberano consagraría el absolutismo monárquico: quienes reclaman, por el contrario, demasiada autoridad; y esto Hobbes no lo hará.

Al escribir *Leviatán* en París, en la década de 1640, durante la guerra civil en Inglaterra y después de las guerras de religión francesas, Hobbes prestó especial atención a los peligros de la soberanía popular y a las ideas de los radicales hugonotes franceses. Hobbes contó con Bodin para obtener municiones contra ellos, porque los radicales hugonotes franceses o monarcómacos fueron el blanco de Bodin antes de que fueran el suyo, y Hobbes lo cita. Pero Bodin no llegó a la formulación por medio de la cual Hobbes pudo esquivar a los defensores de la soberanía popular con la persona artificial del Estado. Para eso Hobbes se remontó a la historia y a la formulación papal de Inocencio IV, quien, al enfrentar el desafío de las órdenes religiosas autónomas, fue capaz de demostrar que la persona ficticia (*persona ficta*), que constituía las corporaciones subordinadas tales como los colegios universitarios y las órdenes religiosas (*universitates*), creaba una persona en derecho que podría demandar y ser demandada. Era de esta *persona ficta* que los hugonotes franceses se habían apropiado para el *populus*, haciendo del pueblo la gran *universitas*. Y era la misma *persona ficta* la que el papado presentó en su defensa de manera que los miembros de las órdenes religiosas incluso no nacidos pudieran ser excomulgados bajo los términos del *Interdicto*.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Hobbes participó personalmente en la traducción de las Cartas de Fulgenzio Micanzio a su Patrón, William Cavendish, en relación a los puntos de vista de Paolo Sarpi sobre el Interdicto Veneciano (como lo comenta Christov 2015), ¡lo que significaba que este no era un asunto puramente abstracto!

Vale la pena hacer un esfuerzo considerable por demostrar que los conceptos de Hobbes del ‘trono del poder’ y la ‘persona artificial del Estado’ no son simplemente términos técnicos idiosincráticos, sino que parecen haber estado en uso durante unos cuatrocientos años antes de que él los invocara. A este respecto, su solución institucional al problema de la anarquía, que le permite mantener un camino entre los arrecifes gemelos de la Libertad y la Autoridad, no es tan artificiosa como generalmente se nos hace creer. Que él se incline a exagerar los peligros de la libertad, como anota tan perspicazmente Skinner, su teoría del estado de naturaleza como libertad que se transforma en anarquía inmoderada, surge sin duda de su preocupación por el impulso institucional para la impermeabilidad del Estado bajo la creciente presión de los acontecimientos que se desarrollan en el período previo a la guerra civil.

No hay duda de que donde Hobbes más revisa su teoría es respecto del concepto de libertades, produciendo un creciente estrechamiento en el alcance de la libertad entre sus tres obras políticas. De esta manera, la libertad, alguna vez definida en los *Elementos* por el principio del derecho romano, *liber non servus*, un hombre libre no es un esclavo, se convierte en *De Cive* (Hobbes 1998), en un principio cinético de “libertad de movimiento” física, sin consideración de la libertad y la esclavitud, mientras que “la libertad de los súbditos”, el asunto del Capítulo 21 del *Leviatán*, comienza definiendo la libertad como “la falta de oposición (por oposición quiero decir impedimentos externos al movimiento); y puede aplicarse a criaturas irracionales e inanimadas no menos que a las racionales”:

Y lo mismo acontece con todas las criaturas vivientes mientras están aprisionadas o en cautiverio, limitadas por muros o cadenas; y con el agua mientras está contenida por diques o canales, cuando en otro caso se desparramaría sobre una extensión mayor. Solemos entonces decir que tales cosas no están en libertad para moverse como lo harían sin esos impedimentos externos. (*L.*, xxi, §1, 108/136)

Al definir la libertad como una propiedad que disfrutan no solo los demás animales, sino también los objetos materiales como el agua y, por lo tanto, consistente con la necesidad, Hobbes está planteando un terreno extremo que ya había desarrollado en su disputa con Bramhall

(*English Works* IV, 229-278, y *English Works* V), como señala Curley (*L.*, xxi, §1, 108/136, n. 1). Con un sutil ejercicio en análisis lingüístico, Hobbes avanza al distinguir entre libertades y poderes, declarando que “cuando el obstáculo al movimiento está en la constitución de la cosa misma no solemos decir que le falta la libertad, sino el poder para moverse”, una vez más refiriéndose a las propiedades de los objetos inanimados así como de los animados (“como cuando una piedra yace quieta, o un hombre es atado a su cama por una enfermedad”) (*L.*, xxi, §1, 108/136).

Hobbes demuestra su coherente corporalismo cuando insiste en que, en consecuencia, “un hombre libre *es quien en las cosas que por su fuerza o ingenio puede hacer no se ve estorbado en realizar su voluntad*”, haciendo hincapié en que “cuando las palabras *libre y libertad* se aplican a cosas distintas de *cuerpos* se comete un abuso, pues lo no sujeto a movimiento no está sujeto a impedimento” (*L.*, xxi, §2, 108/136). Hobbes desnaturaliza la facultad aristotélica de la voluntad, dejando claro que:

por el uso de la palabra *libre albedrío* no puede inferirse ninguna libertad de la voluntad, del deseo o de la inclinación, sino la libertad del hombre, que consiste en no encontrar alto alguno a la hora de llevar a cabo lo que tiene la voluntad, el deseo o la inclinación de hacer. (*L.*, xxi, §2, 108/136)

No nos cabe ninguna duda de que el relato de Hobbes sobre la libertad de los súbditos se basa en su ontología materialista, explicada en el capítulo xlvii del *Leviatán*, en términos inequívocos:

El mundo (no quiero decir solamente la Tierra... sino el *universo*, es decir, toda la masa de las cosas existentes) es corpóreo, es decir, cuerpo; y tiene las dimensiones de la magnitud, a saber: longitud, anchura y profundidad. Igualmente, cada parte del cuerpo es del mismo modo cuerpo y tiene esas mismas dimensiones; y, en consecuencia, cada parte del universo es cuerpo, y lo que no es cuerpo no forma parte del universo. Y puesto que el universo es todo, aquello que no forma parte de él es *nada* y, en consecuencia, *ninguna parte*. (*L.*, xlvii, §15, 371/459)

## 2. HOBBS Y EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD

El concepto de libertad de Hobbes es profundamente problemático, no solo por el marco determinista en el que se asienta, señalado tan tempranamente por su debate sobre la libertad y la necesidad con el obispo Bramhall en 1645. Ni siquiera está claro en qué lugar de la tradición del pensamiento occidental sobre la libertad ubicarlo, y mucho menos cómo reconciliarlo con una metafísica determinista.

Quentin Skinner, en una serie de elegantes ensayos y libros que incluyen sus seminales *Hobbes and the Proper Signification of Liberty* (1990), *Liberty before Liberalism* (1998) y ahora *Hobbes and Republican Liberty* (2008),<sup>5</sup> ha tomado el concepto de libertad de Hobbes como su tema, trazando su desarrollo como una serie de respuestas a las posiciones predominantes que tanto las incorporan como las superan. La dedicación de Skinner a la investigación de las estrategias retóricas de Hobbes ha dado algunos frutos inusuales. No solo vemos los enormes problemas que Hobbes se impuso al proceder como lo hizo, sino que el cuidadoso análisis de Skinner nos permite trazar el ingenio de Hobbes al intentar mantener un camino entre la Caribdis del determinismo y la Escila del voluntarismo —no muy exitosamente, como veremos.

El hecho de que Hobbes se sintiera obligado a lidiar con este concepto que se ajusta de manera tan incómoda en su sistema metafísico, puede ser más producto de un accidente que de un plan. En cuanto protegido de un cortesano, el conde de Newcastle le encargó que escribiera su primera *pièce d'occasion* sobre la soberanía indivisa asentada en el Parlamento Corto de 1640. *The Elements of the Law Natural and Politic* era quizás un tema que, como sugiere Deborah Baumgold, en este punto, Hobbes estaba menos preparado para tratar.<sup>6</sup> Pero después de

---

<sup>5</sup> Salvo del artículo de 1990, hay versiones en castellano de las obras mencionadas de Skinner. Ver referencias.

<sup>6</sup> Deborah Baumgold (2008) argumenta que el peculiar método de Hobbes de composición en serie e inserción de nuevo material en un esquema esqueleto preparado, conduce a inconsistencias, pero también permite un tipo de deconstrucción arqueológica en la que podemos ver el desarrollo del sistema de Hobbes en términos de aquellas partes que son más completas, prefigurando su sistema maduro y aquellas que son menos completas. Ver también mi réplica, junto con la respuesta de Baumgold, en Springborg (2009).

recurrir apresuradamente a Bodin,<sup>7</sup> uno de los raros casos en que reconoce sus fuentes, Hobbes encuentra algo que lo pone en la senda de sus grandes obras políticas, *De Cive* y *Leviatán*. ¿Por qué la libertad sería una cuestión crítica? Para empezar, el contexto de *Elementos* planteó los problemas del electorado, ya sea del lado del parlamento o del rey sobre el impuesto de navíos o dinero para los barcos (*ship money*), y los problemas del electorado implican una elección, que a su vez presupone la libertad. Las fuentes de la soberanía indivisa también plantean cuestiones fundamentales de la libertad: ¿la soberanía reside en última instancia en la gente que puede transferirla voluntariamente a un soberano, o es del rey por derecho divino? Hobbes responde a esta pregunta con una parábola extendida, la transición del estado de naturaleza a la sociedad civil a través del contrato social. Pero la misma parábola que él elige, optando por una forma fuerte de voluntarismo que no se ajusta nada bien con su metafísica determinista, hace que el problema sea más difícil de resolver.

Dos tradiciones de la libertad singularmente diferentes caracterizan el pensamiento político occidental, y aparecen una después de otra, dejando de lado las tradiciones deterministas que niegan la libertad, a las cuales Hobbes en propiedad pertenece. La primera es tan antigua como la Ley Romana de las Doce Tablas en el siglo IV a. C.,<sup>8</sup> pero se expresa más sucintamente en el *Digesto* de Justiniano, en los pasajes iniciales que tratan *De statu hominum*: “La primera y principal división de personas que hace el derecho es esta: todos los hombres o son libres o son siervos”.<sup>9</sup> La noción de la libertad como estar libre de la dominación, que Skinner, Pettit<sup>10</sup> y otros ubican como el corazón del republicanismo o la libertad romana, es, sugiero, una traducción

<sup>7</sup> Hobbes (1969), *The Elements of the Law Natural and Politic*, 27.7, 172-73; señalado en Skinner (2008, 60), citando a Jean Bodin (1576, 2.1. 219) [hay versión castellana en Bodin (1997)]. Skinner (2008, 192) menciona que la deuda de Hobbes con Bodin respecto del poder de los soberanos sobre los súbditos es “que los mantenga en el temor” (*L.*, xvii, §13, 88/109), citando a Bodin (1606, §6.4, 706) [hay versión castellana en Hobbes (1979)] según la traducción de Richard Knolles.

<sup>8</sup> Para una explicación de la libertad bajo la República Romana, ver Springborg (2001).

<sup>9</sup> “*Summa itaque de iure personarum divisio haec est, quod omnes homines aut liberi sunt aut servi*”, *Digest of Justinian* (1985, 1.5.3, 15) [hay versión castellana en *El Digesto del Emperador Justiniano* (1872-1874)]; Skinner (2008, x).

<sup>10</sup> Ver principalmente Pettit (1997) [hay versión castellana en Pettit (1999)].

libre del primer principio del derecho romano, *liber non servus*: “un hombre libre es aquel que no es esclavo”. Tal era una distinción apropiada para una sociedad esclavista, y decir que esta distinción primaria caracteriza a todas las sociedades esclavistas es más o menos tautológico. La libertad, en consecuencia, consiste en el disfrute de “su poder sobre sí mismos” que los hombres libres, a diferencia de los que viven “bajo el poder de un dueño”, y sujetos a su voluntad, disfrutaban.<sup>11</sup> Skinner, de esta manera, define “el nervio de (...) la teoría republicana” como “esa libertad dentro de las asociaciones civiles” que “es subvertida por la sola presencia del poder arbitrario, cuyo efecto es reducir a los miembros de tales asociaciones del estatuto de hombres libres al de esclavos” (Skinner 2008, x).<sup>12</sup>

Pero surgió una tradición posterior de libertad, evidente en Rousseau, por ejemplo, y deudora de los estoicos, a quienes Hobbes, por otra parte, tanto les debe. En esta tradición, la libertad es la capacidad de erigir un principio de comportamiento y seguirlo; un concepto de libertad que no presupone una sociedad esclavista; más bien lo contrario, y que por tanto no toma como primaria la distinción hombre libre/esclavo, sino que se dedica a las consecuencias morales de la libertad para el autor-agente. La noción de libertad subjetiva pone énfasis en el poder de la voluntad de elegir el bien sobre el mal, incluso en contra de los intereses de uno, debiendo mucho al pietismo (representando así la duradera deuda de Rousseau con la Ginebra calvinista) y culminando con Kant. Era una noción a la que Hobbes no podía acomodarse y a la que no se acomodaría, ni lo hubiera soñado, enfrentándose a su determinismo. Una idea tan heroica de libertad, expresada de manera característica en actos superogatorios, sería para Hobbes positivamente peligrosa, como la raíz del derecho de resistencia y otras formas de comportamiento contraproducente. En cualquier caso, quedaba fuera de su alcance por su psicología mecanicista y por la forma en que definía la voluntad.

---

<sup>11</sup> “[*cives Romani*] *sunt suae potestatis* (...) [*non*] *sunt in aliena potestate*”, *Digest of Justinian* (1985, 1.6.4, 18); Skinner (2008, x).

<sup>12</sup> Mucho resulta en la noción de ‘poder arbitrario’, como veremos más adelante.

### 3. LIBERTAD NATURAL Y DERECHO NATURAL EN LOS ELEMENTOS

En aspectos fundamentales de *The Elements of the Law Natural and Politic*, Hobbes (1969) comparte la generalidad de la tradición del derecho civil romano, planteando una distinción primaria entre libertad y esclavitud, la cual también pertenece al republicanismo clásico, con su énfasis en la libertad de la dominación. Y, sin embargo, Hobbes es el enemigo del republicanismo clásico, creyendo que es la ideología de esos “caballeros democráticos” a los que reprobó en *Behemoth* (Hobbes 1990, 39) por hacer descender la guerra civil y el regicidio sobre las cabezas de los ingleses. Aunque Hobbes rechaza la inferencia que la teoría republicana clásica extrae de la distinción *liber non servus*, se mantiene, sin embargo, dentro del paradigma. Para él también la libertad es un *status*, o distinción espacial, que denota zonas distintivas de comportamiento: una, la de los esclavos, muy restringida; la otra, la de los hombres libres, relativamente sin restricciones. Pactar la obediencia a un soberano, especialmente en el caso extremo de sometimiento del vencido a un vencedor, tiene su análogo en el hombre libre que se entrega a la esclavitud, y Hobbes llega a ver un continuo entre estos diferentes estados de sujeción, pero en que uno está demarcado por la ley. En cada caso, los hombres pierden su capacidad para la libertad natural: el esclavo, al ser esclavizado, pierde *la capacidad* de actuar; el hombre libre, al pactar, pierde *el derecho* a actuar.

Hasta aquí todo bien, y como Richard Tuck (1979) ha demostrado adecuadamente, Hobbes se encuentra dentro de la tradición jurídica romana del derecho natural como fue más tarde cooptada por la Iglesia como derecho natural. Pero la doctrina de la libertad de Hobbes tropieza contra un problema mucho mayor cuando se confronta con su materialismo, el cual sirve para socavar los conceptos más básicos del derecho romano y, en verdad, todas las entidades metafísicas y las ideas abstractas. El materialismo de Hobbes es tal que la ‘materia en movimiento’, que en los humanos toma la forma de la circulación de la sangre y la biología corpuscular, produce la acción en una forma moralmente neutral. La voluntad es el último apetito de las sensaciones que empujan contra el impulso del miedo.<sup>13</sup> Es racional únicamente en

---

<sup>13</sup> Hobbes (1969, 12.2, 61-2); Skinner (2008, 20).

el sentido moderno de la racionalidad: al ser el resultado eficiente de un proceso causal. Las leyes de la razón natural, si son en efecto más que las máximas de la autoconservación, simplemente corresponden a cálculos de medios y fines, infalibles solo en el sentido de que son deducidas con certeza. Nos queda la opción de interpretar la afirmación de Hobbes de que la libertad y la servidumbre apoyan una falsa antítesis —porque el movimiento de los cuerpos políticos es simplemente una continuación del movimiento de los cuerpos naturales—, o bien, interpretarla como un argumento analógico detrás del cual yace una paradoja que aún no se ha resuelto.

El hecho de que Hobbes tome en serio la antítesis entre el estudio de los cuerpos naturales y el de los cuerpos políticos, nos lo señala la publicación por separado (sea autorizada por Hobbes o no, ciertamente) de *Elementos de derecho* en las dos partes en las que está organizado: *Naturaleza humana*, publicada en febrero de 1650, que establece en 13 capítulos “todo lo referente a la naturaleza humana, que consiste en las capacidades naturales del cuerpo y de la mente”; y *De corpore politico*, publicado tres meses después, en el que busca demostrar cómo los hombres así constituidos pueden lograr “garantía suficiente para su paz común” (Skinner 2008, 18). Hobbes asume que el estudio de los cuerpos naturales y políticos toma una senda dual. El estudio de los cuerpos políticos, que se llama filosofía civil,<sup>14</sup> procede por la definición de los términos para “establecer unos principios básicos tales que, al no inspirar desconfianza a la pasión, no se intente desplazarlos” (Hobbes 1969, xv; Skinner 2008, 19). Dado que la generación de ideas, como reflejo de las sensaciones (Hobbes, *L.*, cap. 1, Del sentido), pertenece al sustrato materialista de la acción, es difícil ver cómo las pasiones, concernientes a ese sustrato, podrían desplazar a las ideas. Pero esta es una paradoja que pertenece al cuadro mucho más grande del rol de las ideas, socavado por la psicología sensacionalista de Hobbes.

Skinner (2008, 19), citando a Baumgold (2004), comenta que es extraño, a la luz de su estrategia preferida de avanzar mediante la definición en el estudio de los cuerpos políticos, o filosofía civil, que Hobbes en ninguna parte proporcione una definición formal de libertad. Pero, una vez más, dado que Hobbes subsume la libertad bajo el libre

---

<sup>14</sup> Ver el cuadro ‘De las diversas materias del conocimiento’, en Hobbes (1996, cap. 9, 61); Skinner (2008, 19).

movimiento característico de los cuerpos naturales comprometidos en un desplazamiento perpetuo a menos que sea impedido, la libertad, estrictamente hablando, pertenece al sustrato materialista de los cuerpos naturales, y en absoluto a la superestructura de los cuerpos políticos. En consecuencia, la primera discusión de Hobbes sobre la libertad humana se coloca al final de su discusión sobre los poderes de la mente, en la que describe los requisitos previos para la acción humana como la “libertad de hacer o no hacer” (Hobbes 1969, 12.1, 61; Skinner 2008, 20). Consistente con las leyes de la materia en movimiento, la decisión, que pone fin a los procesos mentales de *de-liberación* a través de los cuales se alcanza, constituye, tautológicamente, “proceder de acuerdo con nuestra propia libertad” (Hobbes 1969, 12.1, 61; Skinner 2008, 20). En términos de su mecanismo, la deliberación es precisamente la lucha entre el empuje de nuestros apetitos, como el ímpetu (*conatus*) para actuar contra el impulso de nuestros miedos, que nos inmovilizaría, pues “en la deliberación, tanto el apetito final como el temor final se llaman voluntad, el apetito final de querer hacer; el temor final no hará o evitará hacer” (Hobbes 1969, 12.1, 61-2; Skinner 2008, 20).

Esta descripción difiere de la de Aristóteles sobre la conducta voluntaria solo en la presunción de Hobbes de un sustrato materialista de los “cuerpos en movimiento”, en términos de la cual puede ser científicamente demostrada. No es sorprendente, entonces, que él recurra al ejemplo de Aristóteles en la *Ética* a Nicómaco (1110a) del hombre que “arrojó sus mercancías al mar desde el barco para salvar su persona” (Hobbes 1969, 12.3, 62; Skinner 2008, 21), como ejemplo de la situación más extrema que pueda ser causada por el impulso del miedo y el empuje de la pasión, pero que, sin embargo, puede resolverse por la decisión. También es una parábola para su distinción entre los dos caminos hacia la soberanía: pactar por temor y la soberanía por adquisición o por conquista. El pactar por miedo, como el hombre que arroja sus bienes por la borda para evitar el naufragio, “no es más en contra de su voluntad, que el huir del peligro es contra la voluntad de quien no ve otro medio para salvarse”. Aunque aparentemente se actúa por compulsión, su decisión es un acto de voluntad y “completamente voluntario” (Hobbes 1969, 12.3, 62; Skinner 2008, 23).

Entonces, ya sea pactar por miedo en el estado de naturaleza como hacer tratos por la paz sometiéndose a un conquistador, son actos de deli-

beración en los que el último apetito determina la voluntad. Demuestran el principio epicúreo y estoico de la determinación psíquica que Hobbes suscribe: la atracción del placer y la evitación del dolor. En cualquier caso, Hobbes insiste, nuestro comportamiento es igualmente el producto de la voluntad como la última acción en la cadena causal y “no existe razón para que lo que hagamos por miedo obligue menos que lo hecho por codicia” (Hobbes 1969, 15.13, 79; Skinner 2008, 23). En otras palabras, en términos de acción vinculante, respecto de la cual él está preocupado de buscar fundamentos válidos para el pacto, las sanciones negativas funcionan tanto como los incentivos positivos. En los *Elementos*, Hobbes tiene mucho que decir sobre el comportamiento voluntario como producto de sanciones negativas (el concepto negativo de la libertad, o libertad de, como lo haría Isaiah Berlin), pero guarda un notorio silencio sobre los incentivos positivos (lo que lleva a la libertad positiva de Berlin [1958], o *poder para*). En el capítulo 22, donde se ocupa de la soberanía por adquisición, Hobbes hace lo que “parece ser un error”; no obstante, al distinguir momentáneamente entre un “ofrecimiento voluntario de sometimiento”, por un lado, y la “sumisión mediante compulsión”, por el otro, como señala Skinner (Hobbes 1969, 22.2.127; Skinner 2008, 23) es como si él todavía no estuviera dispuesto a renunciar al entendimiento del juicio escolástico (platónico, aristotélico) como producido por la facultad de la voluntad, en favor de la noción materialista (estoica, escéptica y epicúrea), por la cual el juicio es el último movimiento de la mente, determinado por la voluntad como el último apetito.

#### 4. DE CIVE, LIBERTAD CIVIL Y LIBERI HOMINI

Al preferir el modelo romano del *pater familias* y al hacer una audaz demostración al combinar las esferas de poder de Aristóteles, política, paternal y despótica, Hobbes en *De Cive* (1998) deja en claro en qué consiste la libertad del hombre libre, ya sea como súbdito, padre, hijo o siervo. Aunque defendida en el lenguaje del derecho romano, es una posición que permite restricciones más o menos ilimitadas a la libertad del ciudadano, siempre y cuando no alcancen la esclavitud (Hobbes 1998, 9.9, 167; Skinner 2008, 118).<sup>15</sup> ¿Por qué sería esto así? Vale la pena

<sup>15</sup> Hobbes (1998, 9.9, 167) [hay versión castellana en Hobbes (1999)].

recordar que si los *Elementos* (1969) fue escrito como un resumen para el Conde de Newcastle en las circunstancias del Parlamento Corto, *De Cive* (1998) fue escrito por Hobbes en París por encargo del Príncipe de Gales y futuro Carlos II y, por lo tanto, tenía un enfoque diferente. Como un manual de política para el Príncipe, ponía a prueba los límites del absolutismo y lo que el Príncipe podría aprender acerca de las ventajas que un sistema basado en la *Civil Law*, en oposición a la *Common Law*, podría proporcionarle.

Y esto es precisamente lo que abarca, a mi entender, el proyecto de Hobbes: su desarrollo desde los *Elementos* y *De Cive* hasta *Leviatán* siempre poniendo a prueba los límites de las restricciones a la libertad consistentes con el estatuto del hombre libre como opuesto al esclavo, lo que llega a ser más y más extremo. De manera que mientras en los *Elementos* la distinción entre un hombre libre y un esclavo se construye positivamente, desde el punto de vista del hombre libre, en *De Cive* Hobbes ha adoptado una visión extrema de las restricciones que la soberanía absoluta puede imponer a los ciudadanos, cuyo alcance para el movimiento es únicamente superior al de los esclavos en el sentido de que no están encadenados, y de que todavía son técnicamente libres en tanto no estén encarcelados. Como señala Skinner: “mientras la última palabra de Hobbes en los *Elementos* era que los súbditos son apenas algo más libres que los esclavos, [en *De Cive*] él prefiere ahora enfatizar que incluso los esclavos son apenas menos libres que los súbditos” (Skinner 2008, 122, cit. Hobbes 1998, 9.9, 167). Por alguna razón, Skinner encuentra la doctrina de la libertad de Hobbes en *De Cive* más aceptable que la versión que la precede en los *Elementos*.<sup>16</sup> Pero no puedo estar de acuerdo. Pienso que Hobbes no fue bienintencionado al tratar la libertad de los súbditos; una libertad quimérica, en cualquier caso, dada su ontología determinista. De manera que probablemente él estaba satisfecho con su éxito en reducir el alcance de la libertad en el

---

<sup>16</sup> Skinner (2008, 122-23) habla de “esta inversión de énfasis” como lo que “permite a Hobbes escenificar un golpe retórico final y general” para persuadir “a los súbditos de soberanos absolutos de que ellos no están menos autorizados a pensar en sí mismos como poseedores de *libertas civilis* que aquellos que viven en democracias o Estados libres” y, por lo tanto, “para presentar su argumento como una teoría de la ciudadanía”; de ahí el título, *De Cive*. Él encuentra en *De Cive* “un tono de resuelta seguridad”, que contrasta con “una nota conscientemente sombría” presente en *The Elements* sobre el tema “de libertad y sujeción” (Skinner 2008, 121).

mundo epifenoménico del derecho y la ciudadanía. Creo que mi punto de vista puede ser reivindicado en términos de la creciente indignación con la que se recibió la doctrina de Hobbes a medida que progresaba a través de las tres obras.<sup>17</sup>

*De Cive* marca un avance confeso para Hobbes una vez que se dio cuenta de que ahora podía entregar un recuento en el que la sumisión al gobierno era compatible con la ‘libertad civil’ o *libertas civilis* (Hobbes 1998, 9.9, 167; Skinner 2008, 116). En los *Elementos*, la libertad civil sería un oxímoron, porque en este punto Hobbes consideraba la libertad y la sociedad civil como antitéticas. De manera que proclamó ruidosamente lo siguiente: “la libertad no puede coexistir con la sujeción” (Hobbes 1969, 27.3, 169; Skinner 2008, 54); y el estado de libertad natural “es el estado de quien no es súbdito” (Hobbes 1969, 23.9, 134; Skinner 2008, 54); mientras que el estado de sujeción civil necesariamente implica “pérdida de libertad” (Hobbes 1969, 24.2, 139; Skinner 2008, 54). En los *Elementos*, Hobbes incluso se refirió a la noción de *liberi homines* en la sociedad civil como una forma de autoengaño, argumentando que cuando un hombre “se llama a sí mismo, a pesar de estar sometido, hombre libre” (Hobbes 1969, 23.9, 134; Skinner 2008, 79-80), no pretende “sino esto: que el soberano se dé cuenta de su habilidad y de sus merecimientos y le coloque en un empleo” (Hobbes 1969, 27.3, 170; Skinner 2008, 80). Como señala Skinner, “habiendo desenmascarado la vanidad de estos autodenominados y autoengañados *liberi homines*, Hobbes está listo para su resumen letalmente deflacionario” (Hobbes 1969, 23.9, 134; Skinner 2008, 79-80):

La libertad equivale en las repúblicas simplemente al honor de ser tratado como igual a los demás súbditos, siendo la servidumbre la situación del resto. En consecuencia, un hombre libre puede esperar empleos de honor más que un sirviente. Y esto es todo lo que cabe entender por libertad del súbdito. Pues en todos los demás sentidos libertad es el estado de quien no es súbdito. (Hobbes 1969, xv; Skinner 2008, 19)

Letalmente deflacionario puede ser, pero el recuento de Hobbes de los *liberi homines* también es implacablemente consistente. En las repú-

---

<sup>17</sup> Ver el excelente libro de Parkin (2005).

blicas, en las cuales todavía se aplica el principio del derecho romano *liber non servus*, dado que la institución del servicio contratado todavía existe, los hombres libres, a diferencia de los siervos, pueden esperar compartir igualmente los honores (también traducibles del latín como ‘oficios’) conferidos por el Estado. De esa manera, la libertad del súbdito en la sociedad civil vive únicamente en la aspiración a un oficio —un espacio diminuto en el siglo XVII—,<sup>18</sup> como lo que lo diferencia de los sirvientes o esclavos.

##### 5. LIBERTAS CIVILIS, LEVIATÁN Y LA TRADICIÓN REPUBLICANA

Hay ciertamente un cambio de énfasis en *De Cive*, donde la libertad y el sometimiento ya no son antitéticos, porque la libertad ahora se define principalmente en términos de libertad de movimiento: “La libertad de cada uno es mayor o menor, como tiene mayor libertad el que está encerrado en una cárcel más amplia que el que lo está en una angosta” (Hobbes 1998, 9.9, 167; Skinner 2008, 116-17).<sup>19</sup> ¡Una afrenta indignante al nombre de la libertad! La libertad civil o *libertas civilis* ahora no es más que una cuestión de “cuántas más vías tenga alguien para moverse”, y mientras más rango de movimiento tiene, “tanto mayor libertad tendrá” (Hobbes 1998, 9.9, 167; Skinner 2008, 117);<sup>20</sup> de lo cual se deduce que “en este sentido son libres tanto los ciudadanos como los siervos que no estén atados o encarcelados” (Hobbes 1998, 9.9, 167; Skinner 2008, 117).<sup>21</sup> Es un argumento que Hobbes extenderá en *Leviatán* para insistir en que hay tanta libertad en las monarquías como en las repúblicas, y en Constantinopla como en Lucca, burlándose a la vez de orientalistas y republicanos.

<sup>18</sup> Por supuesto, Hobbes debió haber estado al tanto de la práctica de la venta de oficios en la Francia del siglo XVII y del contexto en el que fue argumentado el debate del *merum imperium* del derecho romano, al cual Bodin hizo una muy importante contribución (ver Gilmore 1941).

<sup>19</sup> “*Et est cuique libertas maior vel minor, prout plus vel minus spatii est in quo versatur; ut maiorem habeat libertatem qui in amplo carcere, quam qui in angusto custoditur.*”

<sup>20</sup> “*quo quis pluribus viis movere se potest, eo maiorem habet libertatem. Atque in hoc consistit libertas civilis.*”

<sup>21</sup> “*quo sensu omnes servi & subditi liberi sunt, qui non sunt vincti, vel incarcerate.*”

*De Cive* parece marcar un cambio radical con los *Elementos* en términos de las crecientes restricciones en el ámbito de la libertad, pero ¿podemos estar seguros de que no es simplemente una diferencia de contexto lo que explica la diferencia de énfasis? En los *Elementos*, dirigiéndose a los campeonos de un gobierno mixto, Hobbes hizo una excepción a la regla de que la libertad era incompatible con la subordinación al gobierno, y esa era para quienes vivían en una democracia: “Tenía razón Aristóteles: la razón de ser o intención de una democracia es la libertad” (Hobbes 1969, 27.3, 170; Skinner 2008, 76). Pero me pregunto: ¿no es acaso este otro ejemplo de la ironía mortal de Hobbes? La libertad en una democracia también es una ficción: “cada individuo se convierte en un súbdito, pero el pueblo como cuerpo se convierte en portador de la soberanía”, como lo señala Skinner (2008, 76, cit. Hobbes 1969, 20.3, 109). Una vez más, la exigencia de que él no habla “de los hombres, sino (en abstracto) del trono del poder” (*L.*, sig A2v/2), significa que, incluso en el caso de la democracia, las personas deben someterse al gobierno como una institución. Solo de este modo es consistente de Aristóteles sostener que “ningún hombre puede participar de la libertad, salvo en una *commonwealth* popular” (Hobbes 1969, 27.3, 170; Skinner 2008, 76). En las democracias como la ateniense, el pueblo puede gobernarse a sí mismo en tanto ficción, mientras que en todos los demás casos el pueblo no pretende gobernarse a sí mismo sino más bien someterse al gobierno. De ello se sigue entonces que, “teniendo en cuenta que la libertad no puede coexistir con la sujeción”, al igual que en una monarquía, “la libertad de una república radica en el gobierno y en la regla de derecho” (Hobbes 1969, 27.3, 169; Skinner 2008, 76-77). Es un pequeño paso para la afirmación de Hobbes en *Leviatán* según la cual no podemos deducir que el hecho de que un hombre en particular en Lucca tenga más libertad que en Constantinopla, sea solo una tautología (*L.*, xxi, §8, 110/140; Skinner 2008, 162):

Está escrita sobre las torres de la ciudad de *Lucca* en grandes caracteres la palabra *libertas*, pero de ello nadie puede deducir que un hombre particular tiene más libertad o inmunidad por el servicio de la república allí que en *Constantinopla*. La libertad será idéntica si una república es monárquica o popular. (*L.*, xxi, §8, 110/140; Skinner 2008, 162)

Y aquí Hobbes invoca su famoso argumento sobre “el silencio de la ley”: ni en Lucca ni en Constantinopla el Estado puede regularlo

todo, y donde no regula “los hombres tienen libertad de hacer lo que puedan sugerirles sus propias razones, a fin de extraer para sí lo más beneficioso” (*L.*, xxi, §6, 108/138).<sup>22</sup> Y, lo que es más importante: Hobbes continúa en la argumentación reafirmando la posición extrema de *De Cive*: “si tomamos libertad en el sentido adecuado, como libertad corporal, esto es, la libertad de las cadenas y de la prisión, sería muy absurdo para los hombres clamar como lo hacen por una libertad de la que tan manifiestamente disfrutaban” (*L.*, xxi, §6, 108/138).<sup>23</sup> Esto, en lo que a él concierne, resuelve de una vez el argumento sobre la libertad. En el espacio de tiempo que transcurrió entre la escritura de los *Elementos* y *De Cive*, entre el Parlamento Corto y el Parlamento Largo, se desató una guerra civil en Inglaterra y fue escrito el *Leviatán* a consecuencia de esto. La gran tradición del *derecho público* de la libertad como libertad de dominación se ha reducido a un punto de fuga. Lo que queda son las libertades *privadas* de la sociedad civil, la libertad de comercio, de contratar, de domicilio, de dieta, y el derecho a vivir y criar a los hijos en paz: “como acontece con la libertad de comprar y vender, y con la de contratar, elegir el propio domicilio, la propia dieta, la propia línea de vida, instruir a sus hijos como consideren oportuno y cosas semejantes” (*L.*, xxi, §6, 108/138).<sup>24</sup>

Hobbes, en este punto, más o menos anticipa la distinción de Benjamin Constant (1995) en *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, de 1819. De hecho, se podría argumentar que el propio Hobbes ya había teorizado sobre una forma moderna de liberalismo, incluso si su insistencia en la prioridad del poder estatal tiende a enmascarar sus beneficios. Escribiendo tras las secuelas de la Revolución Francesa, Constant vio la República moderna basada en la libertad civil y el Estado de derecho que ofrece una sociedad comercial

<sup>22</sup> “Pues viendo que no hay en el mundo república donde haya suficientes reglas establecidas para la regulación de todas las acciones y palabras de los hombres (por ser una cosa imposible), se sigue necesariamente que en todo tipo de acciones, por las leyes predeterminadas, los hombres tienen libertad de hacer lo que puedan sugerirles sus propias razones, a fin de extraer para sí lo más beneficioso.” Skinner (2008) no incluye esta cita.

<sup>23</sup> Skinner (2008) no incluye este argumento, ligeramente ampliado en Hobbes (1839, v3, 161).

<sup>24</sup> Skinner (2008) apunta que en el *Leviatán* en latín, *OL* v3, 161, los ejemplos están eliminados.

moderna en la que, con la abolición de la esclavitud, todos tienen que trabajar, tienen libertad de excesiva interferencia estatal y paz para disfrutar de los beneficios de la paz. Mientras que la antigua libertad de los romanos y los galos era heroica y cívica, con los ciudadanos disfrutando de una participación directa en el gobierno y un alto nivel de implicación personal, Constant creía simplemente que el mundo había cambiado:

Pregúntense en primer lugar, señores, lo que hoy un inglés, un francés, un habitante de los Estados Unidos de América, entienden por la palabra libertad. Para cada uno es el derecho a no estar sometido sino a las leyes, de no poder ser detenido, ni condenado a muerte, ni maltratado de ningún modo, por el efecto de la voluntad arbitraria de uno o varios individuos. Es para cada uno el derecho de dar su opinión, de escoger su industria y de ejercerla; de disponer de su propiedad, de abusar de ella incluso; de ir y venir, sin requerir permiso y sin dar cuenta de sus motivos o de sus gestiones. Para cada uno es el derecho de reunirse con otros individuos, sea para dialogar sobre sus intereses, sea para profesar el culto que él y sus asociados prefieren, sea simplemente para colmar sus días y sus horas de un modo más conforme a sus inclinaciones, a sus fantasías. Finalmente, es el derecho, de cada uno, de influir sobre la administración del gobierno, sea por el nombramiento de todos o de algunos funcionarios, sea a través de representaciones, peticiones, demandas que la autoridad está más o menos obligada a tomar en consideración. Comparen ahora esta libertad con la de los antiguos. (Constant 1995)

C.B. Macpherson (1962) estaba sin duda en lo cierto al ver a Hobbes como portavoz temprano del individualismo posesivo, con su énfasis en las libertades económicas que el ciudadano todavía podría disfrutar en la esfera privada. Además, Hobbes podría incluso complacer a aquellos liberales que persisten en ver un fondo de libertad en el corazón de su doctrina, en la distinción *in foro interno/in foro externo* y su permisividad acerca de la creencia privada,<sup>25</sup> siempre que uno interprete estas libertades como no más que las libertades económicas de los individuos en la esfera privada (lo que el neoliberalismo condona).

---

<sup>25</sup> Para una de las exposiciones más recientes de la posición liberal y la doctrina de Hobbes sobre los foros ‘internos’ y ‘externos’, ver Jaume (2007).

¡Pero a qué costo para la libertad en la gran tradición! Hobbes nunca se aleja mucho de sus posiciones originales, pero marca un cambio de énfasis. Lo que comenzó en los *Elementos de derecho* como una especificación de los derechos positivos comúnmente disfrutados bajo el derecho romano, el derecho “a todas las cosas necesarias para la vida”, como el derecho de servirse “del fuego, del agua, del aire libre, de un lugar donde vivir” (Hobbes 1969, 17.2, 88; Skinner 2008, 54), para el *Leviatán* se convierte en una especificación negativa de los límites de la libertad. La libertad ahora no es más que el derecho a las necesidades de la vida en consonancia con la autoconservación. Es difícil imaginar una definición más tacaña, ya que incluso los animales tienen este derecho. Correspondientemente, si en *De Cive* la libertad era simplemente la ausencia de cadenas que distinguían a un hombre libre de un esclavo —una vuelta de tuerca más—, para el *Leviatán* ella está por completo vacía, no es nada más que libertad de movimiento, una *reductio ad absurdum* diseñada seguramente para burlarse de todos nosotros.

¿Dónde deja esto a la libertad republicana? Skinner también ve la libertad como la víctima del sistema de Hobbes, que es la bifurcación en el camino hacia el futuro. A fin de cuentas, los parlamentarios sobrevivieron indemnes y la ‘mezclarquía’ o el constitucionalismo liberal, como se llegó a caracterizar a los gobiernos desde la antigua Roma hasta los Estados Unidos y Francia modernos, finalmente triunfó, aunque en Gran Bretaña se dio como *monarquía* constitucional en lugar de como un republicanismo. En cuanto al propio Hobbes, él se convirtió perversamente en el padrino del libertarismo, esa etiqueta de la libertad definida como permitir que los individuos ‘vivan como les plazca’ —¡prueba suficiente de que Hobbes rara vez ha sido entendido en cuanto a la libertad! No solo los libertarios y los constitucionalistas liberales encuentran en Hobbes la errada procedencia de sus puntos de vista, sino que también persisten en ver en su distinción *in foro interno*/*in foro externo* un gesto bienintencionado en la dirección hacia la libertad personal o hacia la libertad de creencia. De hecho, por supuesto, es todo lo contrario. Simplemente registra el pesimismo de Hobbes sobre los límites del control del soberano sobre las creencias privadas de un súbdito, por la muy buena razón de que ellas no están en el control del súbdito mismo, sino más bien en el flujo de los estímulos ambientales. Únicamente como consecuencia de la esmerada erudición de Quentin

Skinner podemos ver la serie de nudos que Hobbes ató en nuestro concepto de libertad, con la esperanza de lograr lo que Enrique IV de Francia y su modelo, el Hércules gálico, nunca lograron, que fue atar los oídos de los súbditos a los labios de su soberano, de modo que estuvieran necesariamente constreñidos a hacer su voluntad (*L.*, xxi, §5, 108/138; Skinner 1990, 121-51).<sup>26</sup>

Philip Pettit (1997) ha llegado a la sombría conclusión de que el análogo más cercano para el contrato social de Hobbes es el contrato entre amo y esclavo, mediante el cual el esclavo acuerda la propiedad sobre su persona, colocándose en sumisión hacia un amo “que no se supera con nada, ni siquiera con el dominio que implicaría mantenerte encadenado” (Pettit 2005, 136). Parece probable que esta sea la lectura que John Locke dio también en el *Segundo tratado* al contrato social de Hobbes, haciendo una especial mención a que solo un esclavo podría acordar el presupuesto mismo del contrato, la propiedad sobre la propia persona y, entonces, únicamente bajo coacción, algo que un ciudadano no podía hacer.

Es un pequeño consuelo el hecho de que Hobbes permita que los ciudadanos se parezcan más a los buenos esclavos con permiso de dejar la casa, o a los sirvientes contratados atados solo por vínculos verbales, que a los esclavos de las plantaciones atados por grilletes. Porque, como él insistió, y como Pettit ha tan bien argumentado, las limitaciones físicas a la libertad de movimiento no son peores que, y posiblemente no son tan malas como la sumisión autoimpuesta que los ciudadanos asumen al pactar el contrato social. Son simplemente diferentes. Esos lazos verbales, “cadenas artificiales, llamadas *leyes civiles*, ellos mismos, mediante pactos mutuos, las han soldado en un extremo a los labios de ese hombre o asamblea a quien concedieron el poder soberano, y en el otro extremo a sus propios oídos”, crean una sumisión irre-

---

<sup>26</sup> El Hércules gálico, mencionado por Diodoro Sículo, y el *retor* sirio Luciano, era un gigante primitivo vestido únicamente con una piel de oso, empuñando un garrote y un carcaj, “arrastrando detrás de él a una gran multitud de hombres atados por sus orejas a su lengua”; se resaltaba así que este gigante no necesitaba garrotes, porque la retórica hacía el truco. Ver Lucian (1913, v1, 63) [hay versión castellana en Luciano (1983)]. El Hércules gálico era una característica de la iconografía tanto de Enrique II como de Enrique IV de Francia, precisamente por este atributo que Hobbes selecciona. Ver Bryant (1992) y Springborg (1995), especialmente la sección 4, Leviathan and the Gallic Hercules, 363-69 y notas.

vocable de la cual no hay manumisión (*L.*, xxi, §5, 108/138). Lo que los reyes no pudieron hacer a los hombres, según Hobbes, se lo han hecho ellos a sí mismos. ¡Aquí no hay un republicano clásico, ni un constitucionalista liberal, y ciertamente tampoco un libertario!

Esta homología contrato social/contrato de esclavos merma severamente la más o menos benigna visión de elección racional, cercana a la teoría de juegos, del contrato social como una estrategia minimax calculada por actores racionales.<sup>27</sup> Y abre un forado justo a través de la noción de libertad como un derecho santificado por la costumbre inmemorial en la tradición anglosajona de la Carta Magna, así como las convenciones de consenso, a las cuales el derecho británico temprano, como el escandinavo y más ampliamente el germánico, se conformaron.<sup>28</sup> Aquí, donde ‘la casa de uno es su castillo’, la libertad denota un sentido peculiarmente individualista y psicológico de libertad de interferencia. A este respecto, la tradición del *Common Law* difería de las tradiciones del derecho civil romano y europeo al abstenerse precisamente de especificar la obligación legal de manera demasiado exhaustiva, mientras que en la ley codificada, donde las obligaciones están completamente especificadas, la libertad de interferencia solo se obtiene en aquellos espacios marcados por ‘el silencio de la ley’, como ocurre hoy. Una teoría del contrato social cuyo análogo más cercano era ‘el contrato de esclavos’ entregó el muy apreciado argumento a favor de la ‘libertad del verdadero inglés’, particularmente querido por los parlamentarios en la época de Hobbes, y más tarde por los *whigs* del país, ¡una regia patada en los dientes!

Vemos en las maquinaciones del Brexit —quizás la crisis constitucional más seria que ha sufrido el Reino Unido desde la guerra civil de mediados del siglo XVII— cómo las nociones de libertad se transforman en anarquía y en un libertarismo peculiarmente británico, que permite que ‘mi partido, esté en lo cierto o no’, pueda producir el

---

<sup>27</sup> La analogía contrato social/contrato de esclavos fue precisamente el argumento de Carole Pateman (1988) en *The Sexual Contract*; una posición que ella y Charles Mills han ampliado aún más en la noción del contrato racial. Ver Pateman y Mills (2007).

<sup>28</sup> Sobre la libertad como un derecho en la *Ancient Constitution*, santificada por la costumbre inmemorial, ver Pocock (1957, reimpresso en 1987) [hay versión castellana en Pocock (2011)]; y sobre un *vis à vis* del derecho germánico y romano, ver la introducción de Gilmore (1941) y, más en general, Harold J. Berman (1983) [hay versión castellana en Berman (1996)].

caos que Hobbes estaba anticipando en su propia época, ¡y quizás el desastre que casi quinientos años antes se logró por tan poco evitar! La reciente avalancha de libros sobre Hobbes y la anarquía, que tratan sobre el populismo que se ha vuelto tan tóxico, ¡ha resultado ser muy oportuna!

## REFERENCIAS

- Baumgold, D. 2004. The Composition of Hobbes's *Elements of Law*. *History of Political Thought* 25 (1), 16-42.
- Baumgold, D. 2008. The Difficulties of Hobbes Interpretation. *Political Theory* 36, 827-55.
- Berlin, I. 1958. *Two Concepts of Liberty*. Oxford: Oxford. [Hay versión castellana en Berlin, I. 1995. *Dos conceptos de libertad y otros escritos*. Madrid: Alianza.]
- Berman, H.J. 1983. *Law and Revolution: The Formation of the Western Legal Tradition*. Cambridge: Harvard University Press. [Hay versión castellana en Berman, J.H. 1996. *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.]
- Bodin, J. 1576. *Les six livres de la republique*. Paris.
- Bodin, J. 1606. *Six Bookes of the Republique*. Traducido por R. Knolles. London. [Hay versión castellana en Bodin, J. 1997. *Los seis libros de la República*. Madrid: Tecnos.]
- Bryant, L.M. 1992. Politics, Ceremonies, and Embodiments of Majesty in Henry II's France. En *European Monarchy. Its Evolution and Practice from Roman Antiquity to Modern Times*, editado por H. Duchhardt, R. Jackson y D. Sturdy. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 127-54.
- Constant, B. 1995. *The Liberty of the Ancients Compared with that of the Moderns*. En *Political Writings*, editados y traducidos por B. Fontana. Cambridge: Cambridge University Press, 307-28. [Hay versión castellana en Constant, B. 1995. Discurso sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos. En Selección de textos políticos de Benjamín Constant, editado por O. Godoy, *Estudios Públicos* 59, 482-99.]
- Christov, T. 2015. *Before Anarchy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Digest of Justinian* 1985. Editado por T. Mommsen y P. Krueger. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 4 vols. [Hay versión castellana en *El Digesto del Emperador Justiniano*, editado por M. Gómez Marín y P. Gil y Gómez. Imprenta de Ramón Vicente, 1872-1874, 3 vols.]
- Evrigenis, I.D. 2014. *Images of Anarchy, The Rhetoric and Science in Hobbes's State of Nature*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gilmore, M.P. 1941. *Argument from Roman Law in Political Thought, 1200-1600*. Cambridge: Harvard University Press.

- Hobbes, T. 1839. *Opera philosophica quae latine scripsit*. Editado por Sir W. Molesworth. London: John Bohn.
- Hobbes, T. 1969. *The Elements of the Law Natural and Politic*. Editado por F. Tönnies; 2da. ed., editada por M.M. Goldsmith. New York: Barnes & Noble. [Hay versión castellana en Hobbes, T. 1979. *Elementos de derecho natural y político*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.]
- Hobbes, T. 1990 [1679]. *Behemoth, or The Long Parliament*. Editado por F. Tönnies. Introducción de S. Holmes. Chicago: University of Chicago Press. [Hay versión castellana en Hobbes, T. 1992. *Behemoth o el Parlamento Largo*. Madrid: Tecnos.]
- Hobbes, T. 1994. *Leviathan [1651], with Selected Variants from the Latin Edition of 1668*. Editado por E. Curley. Indianapolis: Hackett. [Hay versión castellana en Hobbes, T. 1979. *Leviatán*, editado por C. Moya y A. Escotado: Editora Nacional.]
- Hobbes, T. 1996. De las diversas materias del conocimiento. *Leviathan*. Editado por R. Tuck, edición revisada para estudiantes. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hobbes, T. 1998. *On the Citizen*. Cambridge: Cambridge University Press. [Hay versión castellana en Hobbes, T. 1999. *Tratado sobre el ciudadano*, editado por J. Rodríguez Feo. Madrid: Trotta, 1999.]
- Hoekstra, K. 2004. The *de facto* Turn in Hobbes's Political Philosophy. En *Leviathan After 350 Years*, editado por T. Sorell y L. Foisneau. Oxford: Oxford University Press, 34-73.
- Jaume, L. 2007. Hobbes and the Philosophical Sources of Liberalism. En *The Cambridge Companion to Hobbes's Leviathan*, editado por P. Springborg. Cambridge: Cambridge University Press, 199-216.
- Lee, D. 2016. *Popular Sovereignty in Early Modern Constitutional Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lucian 1913. Hércules. En *Works*, editado por A. M. Harmon. London. [Hay versión castellana en Luciano 1983. *Heracles, Obras I*. Madrid: Gredos.]
- Macpherson, C.B. 1962. *The Political Theory of Possessive Individualism. Hobbes to Locke*. Oxford: Oxford University Press. [Hay versión castellana en Macpherson, C.B. 2005. *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*. Madrid: Trotta.]
- Parkin, J. 2005. *Taming the Leviathan: The Reception of the Political and Religious Ideas of Thomas Hobbes in England 1640-1700*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pateman, C. 1988. *The Sexual Contract*. Cambridge: Polity Press.
- Pateman, C. y Mills, C. 2007. *Contract and Domination*. Malden: Polity Press.
- Pettit, P. 1997. *Republicanism, A Theory of Freedom and Government*. Oxford: Oxford University Press. [Hay versión castellana en Pettit, P. 1999. *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós Ibérica.]

- Pettit, P. 2005. Liberty and Leviathan. *Politics, Philosophy & Economics* 4 (1), 131-51.
- Pocock, J.G.A. 1957. *The Ancient Constitution and the Feudal Law*. Cambridge: Cambridge University Press. [Hay versión castellana en Pocock, J.G.A. 2011. *La Ancient Constitution y el derecho feudal*. Madrid: Tecnos.]
- Skinner, Q. 1990. Thomas Hobbes and the Proper Signification of Liberty. *Transactions of the Royal Historical Society* 40, 121-51.
- Skinner, Q. 1998. *Liberty before Liberalism*. Cambridge: Cambridge University Press. [Hay versión castellana en Skinner, Q. 2004. *La libertad antes del liberalismo*. Madrid: Taurus.]
- Skinner, Q. 2008. *Hobbes and Republican Liberty*. Cambridge: Cambridge University Press. [Hay versión castellana en Skinner, Q. 2010. *Hobbes y la libertad republicana*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.]
- Skinner, Q. 2018. *From Humanism to Hobbes: Studies in Rhetoric and Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Springborg, P. 1995. Hobbes's Biblical Beasts, Leviathan and Behemoth. *Political Theory* 23 (2), 353-75.
- Springborg, P. 2001. Republicanism, Freedom from Domination and the Cambridge Contextual Historians. *Political Studies* 49 (5), 851-76.
- Springborg, P. 2009. The Paradoxical Hobbes, a Reply to Baumgold, 'The Difficulties of Hobbes Interpretation'. *Political Theory* 37 (5), 676-88.
- Tuck, R. 1979. *Natural Rights Theories: Their Origin and Development*. Cambridge: Cambridge University Press. *EP*

ARTÍCULO

ALIENACIÓN Y COSIFICACIÓN EN LA  
TEORÍA DE LA ACCIÓN COMUNICATIVA  
DE JÜRGEN HABERMAS  
EL SER HUMANO COMO MEDIDA DE OBSERVACIÓN\*

Rafael Alvear Moreno

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

RESUMEN: La importancia de los conceptos de alienación y cosificación al interior de la teoría crítica resulta irrefutable. Ambos dan cuenta de uno de sus principales nudos de discusión desde Marx hasta el presente. Sin embargo, ¿cómo ha de ser comprendido el núcleo albergado por estos? ¿Cuál es la relación entre los diagnósticos de alienación y/o cosificación y las distintas concepciones de ser humano? ¿Cuál es además la vigencia de dicho debate para el día de hoy? A partir de un acercamiento a la teoría de Jürgen Habermas se pretende dilucidar el rol que juegan las precomprensiones antropológicas para la fundamentación de algunos de los diagnósticos actuales de alienación y/o cosificación. La tesis general del artículo es que estos últimos carecerían de valor explicativo sin una precomprensión filosófica del ser humano.

PALABRAS CLAVE: teoría crítica, alienación, cosificación, antropología, colonización, manipulación genética

RECIBIDO: junio 2019 / ACEPTADO: agosto 2019

---

RAFAEL ALVEAR es Doctor en Sociología de la Universidad de Flensburg, Alemania. Actualmente realiza un posdoctorado en Sociología en la Universidad Adolfo Ibáñez, enmarcado en el proyecto Fondecyt de posdoctorado de Conicyt (Folio N° 3190389). Email: rafael.alvear@edu.uai.cl.

\* El artículo está inspirado en mi tesis doctoral *Die Stellung des Menschen in der zeitgenössischen Soziologie. Umrisse zu einer soziologischen Anthropologie*. Agradezco a Hauke Brunkhorst por sus comentarios y críticas, así como a Óscar Alvear por observaciones a este texto. La traducción de las citas en alemán es de mi autoría.

**ALIENATION AND REIFICATION IN THE THEORY OF  
COMMUNICATIVE ACTION OF JÜRGEN HABERMAS:  
THE HUMAN BEING AS A METRIC OF OBSERVATION**

**ABSTRACT:** The importance of the concepts of alienation and reification within critical theory is irrefutable. Both notions express one of their main threads of discussion beginning with Marx to the present. However, how must the core of those concepts be understood? What is the relationship between the diagnosis of alienation/reification and the several views of the human being? Also, what is the validity of this debate today? Based on an approach to Jürgen Habermas' theory, we intend to elucidate the role played by anthropological preconceptions in the explanation and justification of some of the current alienation and reification diagnoses. The thesis supported by this article is that both types of diagnoses would lack explanatory power without a philosophical pre-comprehension of the human being.

**KEYWORDS:** critical theory, alienation, reification, anthropology, colonization, genetic manipulation

**RECEIVED:** June 2019/**ACCEPTED:** August 2019

INTRODUCCIÓN

Los conceptos de alienación y cosificación juegan un rol fundamental al interior del pensamiento moderno. A pesar de que ambos ya tenían un lugar previo en la historia de la filosofía (cf. Honneth 2016), no es sino con Hegel y sobre todo con Marx —quien subraya sus componentes críticos— que alcanzan una posición de preponderancia. Por cierto, dichos conceptos pueden ser definidos en términos individuales y abstractos: mientras que la noción de alienación [*Entfremdung*] alude *grosso modo* a aquel estar o sentirse ‘fuera de sí’, la idea de cosificación [*Verdinglichung*] apunta a una forma particular de alienación en la que los seres humanos —o las relaciones entre ellos— son convertidos en cosas o percibidos como tales. No obstante sus diferentes matices, la imbricación existente entre ambos es evidente y desde Marx —aunque en diferentes momentos— es prácticamente indiscutible. Para este último, la historia de la humanidad, la historia del capitalismo, es una historia marcada por un “desarrollo creciente del ser humano” y de su “simultánea alienación” y cosificación (Fromm 1988, 49).

Por una parte, la alienación o autoalienación [*Selbstentfremdung*], que se corresponde con el Marx de los *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844* y permanece aún influenciado por la estela de Hegel y Feuerbach, apunta a la pérdida que sufre el trabajador del objeto o producto por él generado (Marx 1968, 512); una circunstancia en la que este deja de asumirse “como el artífice en su apropiación del mundo” (Fromm 1988, 49). El mundo circundante le permanece tan ajeno como se observa en la descripción que hace Marx de la espontaneidad y el desacople de la división social del trabajo (cf. Marx y Engels 1978). Por otra parte, el fenómeno de la cosificación, que coincide con el Marx de *El Capital* (1971) y se erige como expresión privilegiada de su materialismo histórico, queda marcado por la forma concreta del fetichismo de la mercancía [*Warenfetischismus*]. A partir de dicha lógica se deja ver una relación alienante al interior del proceso de producción capitalista, en la cual los productos de la actividad humana adquieren una dinámica propia que somete a los trabajadores y captura sus vidas. En ello, las relaciones sociales de los trabajadores no aparecen más como “relaciones sociales de personas en sus trabajos, sino más bien como relaciones de cosas entre personas y relaciones sociales entre cosas” (Marx 1971, 87).

En este marco, el nexo interno entre ambos conceptos es, como se ha dicho, evidente. En contraposición a las interpretaciones que suponen en la transición del concepto de alienación al concepto de fetichismo de la mercancía una suerte de conversión de un Marx ‘humanista’ en un Marx ‘antihumanista’ (cf. Althusser 1968, Ulrich 2002), cabe entender ambos momentos como dos caras de una misma moneda —y de ahí su habitual uso indiferenciado. Las reflexiones que Marx desarrolla inicialmente con un cierto resabio antropológico no quedan borradas de un ‘plumazo materialista’, sino que se adaptan al mismo. Aquello que Marx define posteriormente “como el ‘fetichismo del mundo de las mercancías’ es sólo la expresión científica para el mismo fenómeno que él previamente había definido en su período hegeliano-feuerbachiano como la ‘autoalienación humana’”, afirmaba el teórico marxista Karl Korsch (1967, 97-98).

La importancia de esta bidimensional problemática se manifiesta también en su consecutiva recepción filosófica y sociológica. Ambos conceptos han jugado un rol fundamental no solo en la obra de Marx, sino también en la posteriormente emergente teoría crítica. Tanto los

diagnósticos de alienación como los de cosificación han sido retomados por la teoría crítica de la sociedad y releídos a la luz de nuevas perspectivas. Al interior de estas nuevas interpretaciones, el proyecto que emprende Georg Lukács en 1923 con *Historia y conciencia de clase* ostenta una posición de privilegio. En aquella obra se constata un intento por comprender los fenómenos de alienación y cosificación descritos por Marx a través de la teoría de la racionalización de Max Weber. El motivo de la alienación o, como Lukács (1923) aduce más corrientemente, de la cosificación, es el desarrollo capitalista, cuyo núcleo estaría caracterizado por una creciente racionalización en la que se impone el principio de la calculabilidad técnica (cf. Brunkhorst 2014, 29 ss.). Visto de este modo, la racionalización —en tanto ‘destino de nuestro tiempo’ (Weber)— se erige como la etiqueta común para aquellos procesos que el padre de la sociología comprensiva denominó alternadamente como “burocratización, industrialización, desarrollo hacia el capitalismo, especialización, secularización, *cosificación*, desencantamiento, *des-humanización*”, etc. (Käsler 1979, 172; destacado R.A.). La creciente racionalización que Weber examinó en campos como la economía, la ciencia, el derecho, entre otros, no supone por tanto

un creciente conocimiento general de las condiciones bajo las cuales se vive. Significa en cambio algo distinto: el saber o el creer que si se quiere se puede, que no hay en principio ninguna fuerza misteriosa e imprevisible que interfiera, que antes bien todas las cosas pueden ser dominadas por el *cálculo*. Pero esto significa el desencantamiento del mundo. Nunca más se podrá ya echar mano a los recursos mágicos, como el salvaje para quien tales poderes existen, sino que habrá que recurrir a *cálculos* y *recursos técnicos*. (Weber 2008, 45; destacado R.A.)

Por cierto, Lukács combinó su teoría de la cosificación basada en aquel principio weberiano con una teoría de la conciencia de clase que ha sido criticada al interior y más allá del marxismo por su demostrado fracaso empírico. Como afirma Hauke Brunkhorst, la conciencia de clase que le correspondería supuestamente al proletariado —en tanto masa trabajadora— “jamás ha existido, tampoco en situaciones extraordinarias, ni después de las grandes guerras ni en las grandes crisis económicas” (2014, 36). No obstante lo anterior, la relevancia de su teoría

de la cosificación para la teoría crítica de la sociedad resulta irrefutable. Tal es su trascendencia, que esta ha sido identificada, según Brunkhorst (2014), como parte del problema a resolver por parte del programa de investigación que reúne a la teoría crítica como tal. La alienación y la así delineada cosificación dan cuenta desde la formulación de Lukács del núcleo de los grandes proyectos teóricos: desde “la ‘Dialéctica de la Ilustración’ hasta ‘El hombre unidimensional’, desde la ‘Crítica de la razón instrumental’ hasta la ‘Historia y crítica de la opinión pública’ y las teorías sobre las crisis de motivación y la escasez del recurso sentido” (Brunkhorst 2014, 38); una observación que parece confirmarse —si bien también con críticas— en algunas de las propuestas más recientes al interior de esta tradición de pensamiento (cf. Honneth 2015, Rosa 2013, Jaeggi 2016 [2005]).

La teoría del que será el exponente más importante de la teoría crítica entre mediados y fines del siglo XX —esto es, de Jürgen Habermas— permanece en sintonía con lo anterior. Desde un principio es posible observar cómo Habermas se ha hecho cargo directa o indirectamente de los así concebidos diagnósticos de alienación y cosificación (cf. Habermas 1996, 170-71). Ya en su período de crítica cultural —desde mediados de la década de 1950 hasta fines de los años sesenta— queda de manifiesto el denominador común de esta problemática, a saber: el progreso o racionalidad de tipo técnica (cf. Habermas 1970b). En aquel tiempo se encuentra una concepción general de la alienación que pone el acento en los efectos cosificantes de la organización del trabajo descritos por Marx (ver Habermas 1970c [1954], 1970e [1955]), aunque sin pasar por alto diferencias fundamentales con respecto a la perspectiva de este último (ver también Outhwaite 2014). En tales escritos tempranos se observa una crítica a la técnica y al pauperismo que, en concordancia con Marcuse, sitúa el problema ya no en la forma capitalista del progreso técnico o en la organización racional del trabajo, sino en el progreso técnico o en la organización racional del trabajo *como tal*. A partir de aquello se explica su distancia inicial con respecto a Marx:

Él [Marx] nunca abandonó la idea de que la ‘maquinaria’ ofrece aquella gran reserva de fuerzas productivas que sólo permanece atada mediante la ‘forma de apropiación capitalista’ —y que por lo mismo puede ser liberada a través de una ‘Aufhebung’ de dicha forma,

de una *Aufhebung* de la propiedad privada. Marx nunca comprendió que esta ‘maquinaria’ (y todo el sistema social en su sustrato), que la técnica misma (y no primeramente una forma determinada de constitución económica) cubre (...) a los seres humanos, trabajadores y consumidores, con ‘alienación’. Mucho menos pudo comprender entonces que la humanidad deba perder su partido allí donde los datos técnicos aparecen desde un principio como buenos o ‘avanzados’ y donde éstos por lo mismo no pueden ser percibidos en su problemática interacción con las ‘fuerzas esenciales humanas’ [*menschlichen Wesenskräften*]. (Habermas 1970e [1955], 80)

Habermas tomará una nueva posición a fines de los años sesenta —manifestada en *Ciencia y técnica como ‘ideología’*— que, como se verá más abajo, se desmarca de la huella de Marcuse y se concentra en los efectos infecciosos o colonizadores de la racionalidad técnico-instrumental en otras esferas sociales. Sin embargo, dicha postura careció en aquel entonces de un desarrollo sistemático acabado. El inicio allí observado de lo que será luego un acercamiento prolífico a la fenomenología y a la teoría de sistemas, daba cuenta de una incompletitud que, no obstante la misma, anticipó el despliegue de una de las tesis sobre alienación y cosificación generadas por Habermas luego de su famoso ‘giro lingüístico’. En lo concerniente a dichos diagnósticos, hay dos posiciones que destacan con el desarrollo del proyecto “para una teoría de la acción comunicativa” que Habermas (1970a, 7) anuncia en el prólogo a *La lógica de las ciencias sociales* de 1970 y marca el comienzo de aquel giro teórico: la primera es la tesis someramente adelantada acerca de la *colonización* de lo que Habermas entenderá, con Husserl y Schutz, como *mundo de la vida* mediante los denominados *imperativos sistémicos*. La segunda es su discusión y crítica a la *manipulación genética* del ser humano. Al respecto, cabe preguntarse para lo que sigue: ¿cómo son entendidas la alienación y/o cosificación al interior de ambos análisis?; ¿cómo ha de comprenderse además el núcleo de aquello que es alienado y/o cosificado? Puesto en términos más abstractos: ¿cuál es la conexión general entre los diagnósticos de alienación y/o cosificación y el ser humano? Y, finalmente: ¿cuál es su vigencia en el contexto de la sociedad contemporánea?

A partir de un análisis de la mencionada tesis de la colonización [I] y del problema de la manipulación genética [II] en la teoría de Ha-

bermas, se pretende a continuación extraer el núcleo formal subyacente a algunos de los diagnósticos actuales de alienación y cosificación. En ello se expondrá el rol que juegan las premisas antropológicas —las imágenes de ser humano— para poder explicar ambas circunstancias. La tesis defendida por este artículo es que los diagnósticos de alienación y cosificación carecen de valor explicativo sin una precomprensión filosófica de ser humano. Mientras que en contextos de la colonización del mundo de la vida se destaca la afección de la dimensión social del ser humano, en el marco de la manipulación genética es un nivel basal y fisiológico del mismo el que se vería principalmente en entredicho. Tan cercanas están la matriz antropológica y el diagnóstico de alienación y/o cosificación que, como también puede observarse respecto de Marx, resultaría posible hablar —hacia el final— de una suerte de conexión interna entre estos; una conexión que, como se verá, parece estar más viva que nunca en la actualidad [III].

## I. LA COLONIZACIÓN DEL SISTEMA AL MUNDO DE LA VIDA

Al concentrarse en el diagnóstico societal que la teoría habermasiana genera acerca de la alienación y la cosificación, destaca la mencionada tesis de la colonización del mundo de la vida a través de los imperativos sistémicos. La tesis de la colonización surge gracias a una observación teórica que descansa en la comprensión de la particularidad de la sociedad moderna e intenta captar sus efectos sociales patológicos. La sociedad moderna es entendida desde la *Teoría de la acción comunicativa* simultáneamente como sistema y mundo de la vida (Habermas 1981, 180). Mientras el sistema es comprendido como aquella dimensión material de la sociedad que engloba el accionar de tipo instrumental de esferas como la economía y la política, el mundo de la vida es comprendido como aquella raigambre social-simbólica que abarca el accionar comunicativo mediado lingüísticamente y que reúne las convicciones no cuestionadas de los sujetos ahí participantes. Si el sistema emerge a partir de un modo de coordinación altamente complejo, donde el lenguaje y la esfera de decisión de los sujetos quedan prácticamente desderrados del horizonte técnico-funcional —ahora vinculado a la lógica del dinero y el poder—, el mundo de la vida se sostiene en un tipo de coordinación donde el lenguaje condensa las interacciones y permite la

apertura e incidencia de la voluntad de los actores involucrados (cf. Habermas 1981, Alvear 2015).

Al respecto, hay dos condiciones que deben ser satisfechas previo a la referida colonización. Primero, la diferenciación social-emergente debe profundizarse a tal punto que tenga lugar una suerte de desacoplamiento del sistema con respecto al mundo de la vida (Habermas 1981, 229 ss.). Solo en la medida en que el sistema y el mundo de la vida —otrotra íntimamente vinculados— permanecen diferenciados uno del otro, pueden luego infiltrarse los imperativos de los subsistemas autónomos (dinero y poder) desde afuera hacia dentro del mundo de la vida (Habermas 1981, 522; Brunkhorst 1983, 26). Segundo, es necesaria una progresiva y selectiva “racionalización del mundo de la vida” (Brunkhorst 1983, 26), la que ha sido descrita por Habermas como una diferenciación interna de la cultura, la sociedad y la estructura de personalidad. “Con ello se cumplen”, según Habermas (1981, 522), “las condiciones de una *colonización del mundo de la vida*: los imperativos de los subsistemas autonomizados ingresan, tan pronto cae su manto ideológico, *desde afuera* hacia el mundo de la vida —como señores coloniales en una sociedad tribal— y obligan [entonces] a la asimilación” interna de su forma de organización.

A través de la descripción de aquella irrupción de los medios sistémicos dinero y poder en las estructuras del mundo de la vida, Habermas renueva una vez más la teorización crítica acerca de la alienación y la cosificación. En dicha actualización, el teórico de Frankfurt procura sistematizar una posición que, como se ha mencionado, no alcanzó a ser desarrollada plenamente en *Ciencia y técnica como 'ideología'* y lo llevará a romper definitivamente con la impronta de sus escritos tempranos. La tesis sostenida en dicho período de que en el espacio laboral (Habermas 1970d [1958]), en el progreso técnico (Habermas, 1970c [1954]), en el sistema mismo se constata la existencia de pauperismo —de alienación y cosificación—, no puede sino ser abandonada. Ni Marcuse ni tampoco Marx han de imperar en dicho cambio de eje. Luego de *Ciencia y técnica como 'ideología'* y sobre todo con el desarrollo de su *Teoría de la acción comunicativa*, aquel espacio técnico-instrumental quedaría exento de consecuencias de tipo alienante. La organización del trabajo y las enclaustradas esferas de administración dejan de contar para Habermas como ejemplos de alienación o cosificación (cf. Celikates y Jaeggi 2009,

161). “La complejidad, la burocracia, la economía de mercado y la juridificación ya no son un problema en sí mismo” (Brunkhorst 2006, 53). En la dimensión del sistema ya no se observaría ni alienación ni cosificación. Ambos fenómenos solo tendrían lugar en la mencionada colonización del mundo de la vida, a través de la cual dichos principios sistémicos —de racionalidad funcional-instrumental— se infiltran en la dimensión simbólica de la sociedad. En palabras de Habermas:

No es el desacoplamiento de los subsistemas controlados por los medios —y sus formas de organización— con respecto al mundo de la vida lo que conduce a una racionalización unidimensional o cosificación de la praxis comunicativa cotidiana, sino más bien la irrupción de formas económicas y de racionalidad administrativa en campos de acción que se resisten a una adaptación a los medios dinero y poder en virtud de su especialización en la tradición cultural, la integración social y la educación, y que permanecen dependientes del entendimiento como mecanismo de coordinación de la acción. (1981, 488)

Es por tanto con el sometimiento del mundo de la vida a los imperativos de los subsistemas autonomizados que aparecen aquellos “fenómenos de alienación específicos para las sociedades modernas” (Habermas 1995c, 486); una circunstancia acompañada además por efectos sociales patológicos. Así como en las colonizaciones histórico-geográficas, esta ocupación no puede ser inducida sin destrozar la sociedad tribal [*Stammesgesellschaft*]. La vulneración del mundo de la vida no es etérea ni abstracta, sino real. Con la colonización del mundo de la vida se produciría una atrofia y agravio degenerativo de sus tres componentes (cultura, sociedad y estructura de personalidad). La irrupción del dinero y el poder en el contexto del mundo de la vida supone, así, una serie de perturbaciones vinculadas a los campos mencionados de la cultura (como pérdida de sentido), de la sociedad (como anomia) y de la estructura de personalidad (como patología psicológica). En el caso de la pérdida de sentido se trata de un trastorno de la reproducción cultural, a partir de lo cual los actores ya no pueden resolver el problema de la necesidad de entendimiento a través de su acervo cultural. “Los esquemas de interpretación aceptados como válidos fracasan y el recurso ‘sentido’ se vuelve escaso” (Habermas 1981, 212-13). En el caso de la anomia se observa una perturbación de la integración social,

a partir de la cual los actores ya no pueden resolver el problema de la necesidad de coordinación por medio de los órdenes de legitimidad existentes. Las pertenencias sociales-legítimas “ya no son suficientes y el recurso ‘solidaridad social’ se vuelve escaso” (Habermas 1981, 213). En el caso de las patologías psicológicas se constatan trastornos de los procesos de socialización, a partir de los cuales las competencias de los actores dejan de ser suficientes para “mantener la intersubjetividad de situaciones de acción definidas conjuntamente” (Habermas 1981, 213).

El escenario completo de colonización sistémica se entabla por tanto a expensas de una patologización general del mundo de la vida. Habermas ha resumido este diagnóstico de la siguiente forma:

Estos campos de la tradición cultural, de la integración social a través de valores y normas, de la educación, de la socialización de las generaciones futuras dependen por naturaleza —dicho en términos ontológicos— del medio de la acción comunicativa para mantenerse cohesionados. Si en estos campos irrumpen ahora medios de control como el dinero y el poder (...) entonces no sólo se merman tradiciones, sino que se ven atacados los fundamentos de un mundo de la vida ya racional —la reproducción simbólica del mundo de la vida está con ello en juego. (Habermas 1996, 194-95)

Esta representación tridimensional de los fenómenos de alienación se explica entonces mediante una observación social que, sin embargo, no puede ser concebible en ausencia de estructuras antropológicamente profundas [*anthropologisch tiefsitzende Strukturen*] (cf. Habermas 1976, 248; 1981, 561-62). La expropiación y el agravio del mundo de la vida no flota en la nada pura, sino que es solo comprensible en relación con el ser humano que *llena* paradigmáticamente al mundo de la vida de *vida*. Cada componente del mundo de la vida que se ve dañado por la colonización sistémica, encuentra correlación con los distintos procesos de desarrollo del sujeto y con la competencia comunicativa que le está a la base —esto es, con los desarrollos cognitivos, interactivos, subjetivos y lingüísticos (cf. Habermas 1995a, 1995b). El acercamiento sistemático a la psicología evolutiva de Piaget le permite a Habermas dar cuenta de aquellas estructuras antropológicamente profundas que estarían a la base del mundo de la vida: mientras la cultura se corresponde con el desarrollo cognitivo del yo, la sociedad se correlaciona

con el desarrollo interactivo, y la estructura de personalidad, con el desarrollo general del mismo (con el desarrollo de su subjetividad). Estas tres instancias se despliegan en el medio del lenguaje —gracias al desarrollo lingüístico— que hace posible que cada componente permanezca en contacto con los demás.

A partir de lo anterior, la alteración del mundo de la vida se vuelve concreta y visible. Cada efecto cosificante en el mundo de la vida restringiría finalmente el sustrato de las competencias que el yo adquiere en su desarrollo y lo convierten en un sujeto capaz de conocimiento, lenguaje y acción. Al respecto, lo que está en juego no es la mera inhibición del uso de aquellas competencias —como se puede constatar en la esfera sistémica—, sino que de su invasivo perjuicio, tan pronto como los medios dinero y poder —llegado el caso también el derecho— echan raíces en campos de acción que hasta entonces permanecían vinculados al mundo de la vida y al lenguaje como mecanismo de coordinación de la acción. Allí donde tiene lugar la colonización del mundo de la vida es el sujeto —capaz de conocimiento, lenguaje y acción— el que queda en entredicho y sufre de aquella experiencia alienante.

Esta situación puede, por cierto, ser rastreada en la vida cotidiana. En la actualidad, no resulta difícil reconocer dicha dinámica —para mencionar un ejemplo— en las universidades y escuelas, donde la comunicación científica y pedagógica se muestran transgredidas y cada vez más asimiladas a la lógica del dinero. Al respecto, basta con echar un vistazo a los planes de estudio y/o test estándares “para constatar que la *colonización monetaria*” no solo obliga a aquellas instituciones educativas a adecuarse a procesos propios del mercado (Brunkhorst y Müller-Doohm 2009, 11; destacado en original), sino que posibilita una riesgosa transformación de los sujetos ahí involucrados. En este sentido, queda abierta la interrogante respecto de las posibilidades de medios como el dinero y el poder de transgredir e incluso desmontar los procesos de aprendizaje de los individuos (esto es: los procesos de desarrollo cognitivo, interactivo, subjetivo y lingüístico) a través de los cuales estos se convierten propiamente en sujetos. La trascendencia de dicha pregunta es evidente. Lo que estaría en juego no sería por tanto el mero ejercicio del lenguaje y de la competencia comunicativa —como se observa en el sistema—, sino la base sobre la cual ambos se erigen

como tales. Por cierto, en aquel lugar aparecería un nuevo proceso de desarrollo del sujeto que preparase al niño o recién nacido para la sociedad. ¿Para qué sociedad? y ¿qué tipo de sujeto sería formado allí? son las interrogantes que pueden levantarse a propósito de la situación actual.

## II. LA MANIPULACIÓN GENÉTICA

Partiendo con Habermas y Arnold Gehlen de la conexión interna de la técnica con la estructura de acción y/o pensamiento instrumental (cf. Gehlen 1957; Habermas 1977, 196; Habermas 1969, 56, 82), no resulta difícil comprender por qué la colonización sistémica y su lógica funcional han llegado a inmiscuirse en dimensiones hasta hace poco impensadas. La expresión *viva* de esta colonización del cálculo medio-fin puede encontrarse —en el contexto del desarrollo de la técnica preimplantacional y de la investigación de células madre— en el libro *El futuro de la naturaleza humana: ¿hacia una eugenesia liberal?* de 2001, donde Habermas analiza el problema de la manipulación de la dotación genética del ser humano. A pesar de que la discusión sobre la ingeniería genética y su aplicación liberal ya había obtenido una respuesta clara (afirmativa) en lugares como Estados Unidos, esta carecía de resonancia en regiones como Europa. En esta última, la pregunta no guardaba relación con la forma que debía adoptar tal *shopping in the genetic supermarket*, como afirma Habermas (2006, 128) respecto del caso norteamericano, sino más bien con la previa toma de posición acerca de si esta debiese tener lugar o no como tal.

El detonante de aquel debate proviene tanto de la evidencia y las posibilidades de la avanzada ingeniería genética como de la conferencia y posterior libro de Peter Sloterdijk, *Normas para el parque humano*, de 1999. Mediante una crítica al humanismo de estilo heideggeriano y una recepción de la idea del superhombre de Nietzsche, Sloterdijk aboga con el ahí formulado concepto de antropotécnica por la posibilidad de una “reforma genética de las propiedades de la especie” (Sloterdijk 1999, 50) que, como lo propusiese Platón en su reflexión política, queda resumida en la idea de un parque humano. En este zoológico de nuevo cuño se estaría frente a un “cultivo sistemático de ejemplares humanos más cercanos al arquetipo original” (Sloterdijk 1999, 50). El objetivo

estaría puesto en alcanzar una mejor forma de homeostasis, en la medida en que, según Sloterdijk, “ambos óptimos de la especie humana, la valentía guerrera por un lado y la prudencia filosófica por otro, están encarnados en el tejido público con igual fuerza” (1999, 53).

Sin perjuicio de si lo anterior se revela como mera elucubración, como quimera o, incluso, como una posibilidad real, la pretensión de Habermas (2006 [2001]) reside en auscultar críticamente los peligros y las consecuencias que supondría dicha manipulación genética. Mientras que el teórico de Frankfurt persigue dar cuenta en un primer término de las intervenciones a la dotación genética humana que, en oposición a la terapéutica, define como propias de una eugenesia liberal (cf. Habermas 2006, 38), en un segundo término pretende destacar las repercusiones morales que implica la misma para la especie en general. Si la primera, como se busca argumentar, alude a la cosificación del género humano [a], la segunda apunta a los vestigios alienantes que terminan cercenando la autocomprensión del sujeto en tanto que actor-responsable (Habermas 2006, 28) [b].

[a] El análisis de Habermas acerca de la posibilidad de injerir libremente en la constitución genética del ser humano se basa en una recepción de la distinción fenomenológica de Helmuth Plessner (1975) entre ‘ser-cuerpo’ [*Leibsein*] y ‘tener-cuerpo’ [*Körperhaben*]; una distinción que da cuenta del carácter o aspecto doble del ser humano, en tanto que ser humano fisiológico (en bruto) y sociocultural (sujeto) (cf. Alvear, por publicarse). Según Plessner, el ser humano ‘es’ en virtud de su condición animal ‘su-cuerpo’, mientras que simultáneamente puede comportarse respecto del mismo con distancia, como si este fuera un ‘objeto’ que puede ser aprehendido de manera externa o, dicho con Plessner, excéntrica (Habermas 1985, 369; Plessner 1975, 294). De ahí que el ser humano tenga cualidades corporales internas (fisiológicas) y externas (socioculturales), las que a su vez permanecen íntimamente vinculadas. “[S]ólo en la medida en que ‘es’ su cuerpo [*Leib*] a lo largo de su vida”, puede un sujeto estar en condiciones de tener o poseer “su cuerpo [*Körper*]” (Habermas 2006, 89). El modo de experiencia del ‘ser-cuerpo’ se erige así como basis animal sobre la cual se despliega el desarrollo del sujeto —hacia la mencionada competencia comunicativa.

Visto de este modo, con el nacimiento comenzaría un proceso de deslindamiento en el que la primacía de la dimensión fisiológica empie-

za a ser dejada atrás —sin por ello ser abandonada del todo. Al respecto, la diferenciación entre el destino natural del ser humano fisiológico y el destino social del sujeto adquiere relevancia. A partir del desprendimiento de la simbiosis con la madre, el niño se integraría, según Habermas, en un mundo de sujetos que le salen al paso, “que le dirigen la palabra y que pueden hablar con él (...). No es sino en la esfera pública de una comunidad lingüística que el ser natural puede transformarse en individuo y en persona racional” (Habermas 2006, 65). Es en esta red simbólica

de relaciones recíprocas de reconocimiento entre personas que actúan comunicativamente, [que] el recién nacido es identificado como ‘uno más’, aprendiendo además ‘paulatinamente a identificarse a sí mismo’ como sujeto, como parte o miembro de su comunidad social y como ‘individuo único, inconfundible y, al mismo tiempo, moralmente irremplazable’. (Habermas 2006, 66)

Sin embargo, esta distinción entre la naturaleza que ‘somos’ y la condición social que ‘desarrollamos’ parece volverse difusa con la manipulación genética del que está por nacer (Habermas 2006). Un factor cosificante se posiciona entre ambos polos. Con la determinación de intervenir genéticamente en la disposición natural del ser humano, asoma esta nueva forma de tecnificación de la naturaleza humana como resultado del cálculo medio-fin. En este marco y de manera diferente “a la intervención clínica, el material genético es manipulado desde la perspectiva de un actor instrumental que, en el campo en cuestión, introduce de manera ‘colaborativa’ un estado deseado a partir de sus propios objetivos” y concepciones (Habermas 2006, 92-93). Visto de esta manera, todo tiende hacia una cosificación del ser humano que, primero, se presenta como autoinstrumentalización y autooptimización; segundo, queda definida por las preferencias y orientaciones de valor de terceras personas; y, tercero, repercute en el estatus del ser humano en tanto especie (véase al respecto el caso reciente de manipulación del ADN de gemelas en China con el objetivo de hacerlas resistentes al VIH [Bahnsen 2018]). En la medida en que se aplica en la actualidad esta eugenesia liberal y se “trabaja en clones reproductivos de organismos humanos se impone”, según Habermas, “la perspectiva de que la especie humana podría tomar rápidamente el control de su evolución

biológica en su mano” (Habermas 2006, 42). Tan pronto como el ser humano lleva a cabo esta suerte de autotransformación de la especie, parece adoptar un nuevo rol en el devenir de la historia natural, a saber: como coparticipante de la evolución o, dicho en términos teológicos, como colaborador de dios [*Mitwirkende Gottes*].

En razón de lo precedente, el ser humano pondría a disposición la base fisiológica que define su género por naturaleza (Habermas 2006, 53), con lo cual desaparece la “distinción categorial antropológicamente fundada” (Habermas 2006, 121) entre base natural no-modificable —aquello que Kant denominó *reino de la necesidad*— y espacio social-cultural abierto a la acción —*reino de la libertad*. La ingeniería genética desplaza la frontera original entre ambos reinos, implicando una disolución de la famosa distinción de la antropología kantiana entre antropología fisiológica y pragmática. Según Kant, mientras la antropología fisiológica apunta a la investigación de lo que “la naturaleza hace del ser humano” (Kant 1983, 29), la antropología pragmática se ocupa de examinar aquello que el ser humano, “en tanto que agente libre hace, o puede y debe hacer, de sí mismo” (Kant 1983, 29). ¿Qué contextura debe adquirir la antropología fisiológica si el ser humano desplaza en su rol a la naturaleza? ¿Ha de comprenderse como aquella dirección antropológica que se hace cargo de lo que el ser humano hace de sí mismo? La similitud con la dimensión pragmática disolvería aquella diferenciación.

Tan pronto como tenga lugar la manipulación instrumental del genoma humano desaparece entonces la distinción categorial entre lo objetivo y lo subjetivo, lo natural y lo artificial, lo fisiológico y lo pragmático. La distinción procedente de los escritos antropológicos kantianos entre ser humano en bruto [*Rohmensch*] y sujeto [*Subjekt*] deja entonces de tener un rol de importancia (sobre el concepto de ser humano en bruto ver Kant 1983, 281-82; Ak. XV, 780-82; también Alvear, por publicarse). La diferencia plessneriana entre ‘ser-cuerpo’ y ‘tener-cuerpo’ no solo se vuelve problemática, sino que degenerativa. El ‘ser-cuerpo’ del ser humano fisiológico o en bruto sería modificado voluntariamente por terceros, implicando así su sometimiento irremediable frente al ‘tener-cuerpo’ del sujeto extraño capaz de acción y decisión. Y esto último no puede ser vivenciado con ausencia de consecuencias relevantes para el futuro sujeto manipulado.

[b] Esta mencionada superposición del reino de la libertad en el reino de la necesidad, de lo artificial en lo natural, del ‘tener-cuerpo’ en el ‘ser-cuerpo’, del sujeto en el ser humano fisiológico o en bruto, adquiere un carácter corrosivo en la medida en que “al adolescente eugenésicamente manipulado se le revela su cuerpo como algo producido” por “la perspectiva reificante de productores o entusiastas” terceros (Habermas 2006, 90). Al respecto, la cosificación genética no desaparece con el futuro desarrollo del yo y la consecutiva formación del sujeto, sino que sigue atormentando a este último con una suerte de estela alienante. La desdiferenciación de la distinción entre lo recibido por naturaleza y lo artificialmente realizado, que “resulta constitutivo para nuestra autocomprensión en tanto que miembros de la especie” (Habermas 2006, 83), perturba ciertamente al mundo de la vida y sus cimientos; esto último de dos formas.

En primer término, aquella desdiferenciación entre naturaleza no-modificable y decisión libre altera la estructura completa de la experiencia moral. El problema de la intervención genética pone en cuestión la autocomprensión normativa del involucrado. Hasta entonces uno podía presumir que

los dispositivos genéticos del recién nacido y, con ello, las condiciones orgánicas de partida para la historia de vida futura permanecían ajenos a la programación y manipulación intencional de otras personas (...) Nuestra historia vital está hecha de un material que podemos ‘adoptar’ y, en el sentido de Kierkegaard, ‘asumir responsablemente’ como propio. (Habermas 2006, 29)

Aquel carácter de inalterabilidad de lo (naturalmente) recibido al nacer es una condición a partir de la cual nos podemos concebir como únicos autores de nuestra vida. Esta es además una presuposición necesaria para el poder-ser-sí-mismo [*Selbstseinkönnen*] que Habermas identifica con Kierkegaard como respuesta a la interrogante ética acerca del éxito o el fracaso de la vida personal. Sin embargo, es evidente que con el conocimiento de la programación del genoma propio, esta obiedad sobre la singularidad de la vida individual pueda ser destruida —con consecuencias paralelas para la esfera social del sujeto.

En segundo término —y relacionado con lo anterior—, la desaparición de la frontera entre lo natural y lo artificial tiene como resultado

la confección de un nuevo tipo de relaciones asimétricas entre sujetos y/o personas, en la medida en que se pone en entredicho la base para la igualdad de derechos entre miembros de una misma comunidad moral (Habermas 2006, 77). Tan pronto como un sujeto toma una decisión respecto de las disposiciones orgánicas de un otro,

la simetría de responsabilidad entre personas libres e iguales queda restringida (...). El adolescente en crecimiento podrá algún día hacerse cargo de su historia vital y de aquello que ha llegado a ser. Él podrá comportarse de manera reflexiva respecto de su proceso de formación, podrá generar una autocomprensión revisora y reconciliarse retrospectivamente con la responsabilidad asimétrica que los padres tienen respecto de sus hijos. Esta posibilidad de una apropiación autocrítica de la propia historia formativa no le está dada en igual forma al manipulado genéticamente. La persona adulta permanecería ciegamente dependiente de la decisión incontrolable [no-revisable] de una otra persona, sin tener la posibilidad de conformar —en el camino de una autorreflexión ética— una simetría de responsabilidad necesaria para el trato entre iguales. (Habermas 2006, 31)

Es justamente esta imposibilidad de apropiarse críticamente de la formación histórica personal lo que posibilita la generación de relaciones asimétricas. Y es esto mismo lo que posteriormente será vivenciado por los sujetos manipulados como alienación, en tanto aquello que previamente aparecía como obiedad queda desarticulado desde su base. El sujeto, que debiese sentirse en su propio cuerpo como en casa, se confronta así con la extrañeza de la decisión de un tercero, que ahora permanece encarnada en el propio cuerpo. Distinto a como se observa al interior del marxismo tradicional, que concibe el trabajo como una praxis cosificante que ha de ser liberada mediante la *Aufhebung* de su forma actual, el acto cosificante de la manipulación genética se muestra como un callejón sin salida. El proceso de cosificación ahí observable no solo es estremecedor, sino que además es *irreversible*. Allí donde la cosificación tiene lugar en la disposición fisiológica del ser humano, no hay marcha atrás. La posibilidad de desenmascarar o confrontar incluso aquella decisión de un tercero no resuelve la cuestión. La verdad puede también ser vivenciada como problema o prisión. Esto explica además por qué la alienación —más allá de las razones reales— pueda ser ex-

perimentada incluso como confortable (Marx y Engels 1972, 37). Si, no obstante esto último, resultase mejor llevar una vida verdadera *con* o una vida falsa *sin* conciencia de aquellos fenómenos alienantes, es una interrogante tan difícil de responder como paradójica en sí misma. La dificultad de esta dicotomía se explica probablemente por el hecho de que la respuesta a tal pregunta dependa directa o indirectamente de la forma en que es comprendida la vida humana.

### III. DISCUSIÓN FINAL: SOBRE LA IMBRICACIÓN INTERNA ENTRE ALIENACIÓN/COSIFICACIÓN Y SER HUMANO EN EL PRESENTE

A través del análisis de la tesis de la colonización del mundo de la vida y de la discusión sobre la manipulación genética en la teoría de Habermas, ha podido observarse cómo el progreso técnico ha modificado diferentes áreas humanas, implicando con ello consecuencias importantes en materia de alienación y de cosificación. Ambos conceptos pueden ser usados ciertamente de manera indiferenciada —como en el contexto de la tesis de la colonización— o diferenciada —como lo he sostenido en la discusión sobre la manipulación genética. Sin embargo, ambos han de considerarse en cualquier caso como dos caras de una misma medalla.<sup>1</sup> Allí donde hay cosificación hay alienación y normalmente también a la inversa. Sin embargo: ¿qué es aquello que se esconde detrás de este escenario completo?

Al observar las diversas dinámicas de alienación y cosificación se vuelve más claro aquello que está en juego. Como se ha observado, la colonización del mundo de la vida y la manipulación genética no implican consecuencias de índole meramente abstracta, sino que concretas y reconocibles a partir de la figura del ser humano. En el contexto de la tesis de la colonización se ha mostrado cómo la lógica sistémica transgrede el mundo de la vida. En ello se constata un perjuicio invasivo

---

<sup>1</sup> Habermas mismo no traza ninguna diferencia sistemática entre ambos conceptos —al menos en lo que respecta a ambas discusiones. Si en el contexto de la tesis de la colonización no vale la pena distinguir entre alienación y cosificación, se ha pretendido diferenciarlos ligeramente respecto de la discusión sobre la manipulación genética para justamente distinguir entre un acto cosificante concreto y las consecuencias alienantes que este comporta.

de aquel espacio simbólico. Cada efecto cosificante en el mundo de la vida, que se manifiesta en trastornos de la cultura (pérdida de sentido), de la sociedad (anomia) y de la estructura de personalidad (patologías psicológicas) cercena no solo el uso, sino además el sustrato de las competencias que el sujeto ha adquirido en su desarrollo, a saber: competencias cognitivas, interactivas, subjetivas y lingüísticas. A partir de lo mismo se genera un profundo menoscabo de la competencia comunicativa del sujeto en su totalidad. En el contexto de la discusión sobre la manipulación genética se observa un agravio que aqueja —más allá de la condición del mismo como ser social— ante todo el estatus genérico del ser humano (su dimensión fisiológica). La disposición natural del ser humano —su condición corporal— es modificada a través de las preferencias y orientaciones de valor de terceros, con lo cual la distinción categorial entre lo natural y lo artificial, el ‘ser-cuerpo’ y el ‘tener-cuerpo’ parece desaparecer instantáneamente. Por cierto que este fenómeno cosificante supone luego efectos alienantes para la futura comprensión del sujeto manipulado. Sin embargo, esto último obedece a un acto de resonancia alienante detonado por la cosificación de la base genérica del ser humano, esto es: de su especificidad corporal.

Con todo ello se vuelve evidente dónde descansa el peso de dichos fenómenos. Tanto en el contexto de la colonización del mundo de la vida como en el marco de la discusión sobre la manipulación genética, es el ser humano el que hace de contrapeso a los diagnósticos de alienación y cosificación. Si se observan estos últimos de forma abstracta puede constatarse rápidamente cómo ambos configuran el reverso negativo de una cara marcada por el ser humano (cf. Bloch 1969, 123). Para ponerlo en una frase: sin antropología, sin ser humano no puede haber diagnóstico de alienación o cosificación. De otro modo: ¿qué es aquello que se aliena o cosifica? Para decirlo con relación a la teoría de Habermas: solo una premisa antropológica que comprende al ser humano social (sujeto) junto a la idea de una competencia comunicativa —que reúne facultades como la cognitiva, interactiva, subjetiva y lingüística— puede dar cuenta de la forma alienante desencadenada por la colonización del mundo de la vida. Con respecto a la manipulación genética puede observarse asimismo que es solo una concepción fisiológica fuerte del ser humano no-manipulado (del ser humano en bruto) lo que permite comprender la magnitud de la cosificación de quien ha

sido genéticamente manipulado. Si entonces la lógica sistémica y su colonización del mundo de la vida resulta alienante para la dimensión social del ser humano (sujeto), el acto cosificante de la manipulación genética se concentra —aunque no exclusivamente— en la dimensión fisiológica del mismo (en el ser-cuerpo de aquel ser humano en bruto). Sin una precomprensión general acerca del ser humano no sería posible diagnosticar si acaso este sufre de alienación y/o cosificación.

El problema de la racionalidad técnico-instrumental no es por tanto una cuestión abstracta, sino que real y medible conforme al ser humano. El ser humano remite, como se ha dicho, al lado positivo de una distinción que tiene a la deshumanización (en tanto alienación o cosificación) como su lado negativo. El diagnóstico de alienación o cosificación ha sido siempre —desde Marx a Lukács, desde Horkheimer y Adorno hasta Habermas— un diagnóstico negativo que pone al ser humano en el centro de atención, pero no para ocultar su entorno, sino para observarlo y comprenderlo mejor con relación al mismo. La lógica instrumental encarnada en el progreso técnico funge así como catalizador de procesos de alienación y cosificación en los cuales el ser humano se pone a sí mismo en entredicho. En los *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*, la vieja sentencia de Marx acerca de estos fenómenos demuestra un razonamiento propiamente reflexivo. Según Marx, el trabajador “produce el capital, el capital lo produce a él, él se produce entonces a sí mismo, y el ser humano como trabajador, como mercancía, es el producto del movimiento completo” (Marx 1968, 523). Aquella sentencia se apoya en la crítica a la religión, que no por nada se ofrece como premisa o “presuposición de toda crítica” (Marx 1961, 378). Así como para Feuerbach, para Marx es el ser humano el que crea a dios —para luego poder ser creado por él. Si se intentase identificar dicha estructura en la teoría habermasiana —con un ojo puesto en la contemporaneidad— queda claro cómo aquel movimiento dialéctico ha encarnado nuevas formas. Para parafrasear la mencionada sentencia: el ser humano social (sujeto) produce el dinero, el poder y la posibilidad de la manipulación genética, el dinero, el poder y la manipulación genética lo producen a él (como sujeto y como ser humano en bruto), él se produce entonces a sí mismo, y el ser humano como sujeto y como ser humano en bruto es el producto del movimiento completo.

La velocidad de esta dinámica técnico-instrumental es complementada, así, como se observa en el diagnóstico de Marx, por circunstancias de emergencia. En esta tiene lugar una espiral que, si bien postula a los seres humanos como artífices y realizadores, despoja a estos últimos de su voluntad y conciencia (Kosik 1973, 191), dando rienda suelta a la autodefinition de la situación (Han 2011, 15). Esta dinámica completa evade el poder de decisión del ser humano para finalmente —como afirma Hans Freyer paradójicamente cerca de la teoría crítica temprana— orientarse de acuerdo a la técnica:

El ser humano ya no le pregunta al medio si es oportuno, sino que el medio le pregunta al ser humano si es que éste debiese activarlo por el solo hecho de poder hacerlo. Botones que pueden ser presionados atraen, seducen. Éstos prefiguran casi la decisión; mientras más grande es el efecto que puede ser generado por los mismos, tanto más. (Freyer 1956, 167)

En el marco de este carácter seductor o coercitivo de la técnica de una sociedad autoalienante (Horkheimer y Adorno 2013, 129), la pregunta kantiana ¿qué debo hacer? parece carecer de sentido.<sup>2</sup> “La pregunta de si un día el ser humano querrá solamente porque puede” (Freyer 1956, 167) parece no solo planteada, sino que incluso respondida ya afirmativamente por los hechos.<sup>3</sup> El poder de *poder* expropia a quien debe decidir de su libre capacidad de dictaminación y lo degrada a meras *tareas de posibilitación*. En el universo actual de la técnica instrumental, el ser humano se transforma en una suerte de *prestador de competencias* que simplemente hace posible su despliegue. Marx ya lo advertía: “Al ser humano, que no es más que un trabajador (...) le están dadas sus propiedades humanas sólo en cuanto permanecen disponibles para el capital que le es ajeno” (Marx 1968, 523). Confrontado con esta reducción y restricción del ser humano, que tiene lugar en la realidad factual (Kosik 1973, 88), el pensamiento crítico procura captar la cosa en su raíz

<sup>2</sup> Agradezco una larga conversación con Juan Miguel Chávez al respecto.

<sup>3</sup> La interrogante por las implicancias prácticas que suponen escenarios descritos como la colonización monetaria de la educación y la manipulación genética asomaría así intrascendente, en virtud de que los estudiantes ya habrían adoptado la lógica de la competencia y de que, con respecto al caso de intervención genética en China, las gemelas manipuladas por He Jiankui “nacieron sanas y felices” (cf. EFE 2018).

(Marx 1961, 385). Y la raíz de todas las cosas sociales es, como lo ha parafraseado Ernst Bloch (1969, 145), el ser humano. Con esto último queda resumido el centro del problema: en la crítica de la alienación y la cosificación no es otra cosa que el ser humano aquello que debe ser devuelto a su lugar. Por ello, no es ninguna coincidencia el que la crítica de Marx a la religión termine con la conclusión de que el ser humano sea para sí mismo “el *ser más elevado*, [el que termine entonces; R.A.] con el *imperativo categórico de derribar todas las relaciones* en las cuales el ser humano aparece como un ser degradado, esclavizado, abandonado, despreciado” (Marx 1961, 385; destacado en original).

El desafío está puesto en superar las circunstancias de alienación y/o cosificación para posibilitar la vuelta del ser humano a sí mismo. La imbricación interna se vuelve entonces evidente: allí donde tienen lugar el diagnóstico y la crítica a la alienación y la cosificación, se escucha un reparo para que el ser humano no vaya a pérdida. A pesar de su anclaje en la tradición crítico-moderna, este reparo, como se ha visto, goza de absoluta vigencia. La espontaneidad y externalidad de lo social —crecientemente ajeno de quienes lo hacen posible—, genera por su misma condición de objetividad emergente una proliferación de situaciones de alienación y cosificación que, si bien han sido ilustradas a partir de los casos de colonización monetaria e intervención genética, sobrepasan largamente la especificidad de estas últimas. Las dinámicas enajenantes encarnan con el avance de la sociedad cada vez nuevas formas, las que recuerdan el andar propio de la dialéctica del progreso: mientras mayor es el desarrollo, más refinadas son también las formas de reificación. La tendencia a la multiplicación de tales circunstancias detonadas por la inmersión contingente de la racionalidad instrumental resulta así prácticamente una obviedad. El desarrollo de tecnologías para la cotidianeidad, la misma inteligencia artificial, la aceleración de las formas de vida, así como también la explotación del medio ambiente, etc., todas estas son circunstancias que están marcadas por el surgimiento paralelo de procesos de alienación y/o cosificación que terminan por redundar —para bien y para mal— en quien ha posibilitado su avance: el ser humano.

El reparo ya no puede quedarse entonces, como en Marx y el Habermas temprano, solamente en el carácter corrosivo de la esfera del trabajo, sino que adquiere nuevos contornos, capturando nuevas regiones y obligando además con ello a trascender la mera discusión

teórico-filosófica —aquella que se ha intentado desplegar aquí. La vigencia concreta de dichas dinámicas de alienación y cosificación exige el desarrollo de un espacio consecuente para la generación de comunicación político-deliberativa en la búsqueda por diseñar después de todo *directrices de gobierno*, esto es, políticas públicas que puedan hacerse cargo de la relevancia que comporta dicha problemática. Los grandes relatos que, desde Marx, versan de utopías revolucionarias han caído (véase sobre el componente teórico-crítico de esta cuestión Heller y Alvear 2018). Si esto es así, de lo que se trata entonces es de confrontar las distopías alienantes/cosificantes de manera colectiva (Heller y Alvear 2018). Esto supone abrir el debate para una cuestión que, a pesar de sus componentes altamente técnicos, no puede evadir el filtro de legitimidad propio de la opinión pública. Si, luego, la posibilidad de una mejor convivencia o superación relativa incluso de tales dinámicas de alienación y cosificación, ha de residir o no en una suerte de control social público que ponga al descubierto la pseudoconcreción de la que hablaba Karel Kosik e intente una vez más trascender su apariencia para alcanzar lo concreto, para descolonizar los espacios social-simbólicos conquistados por la lógica técnico-instrumental, todo aquello es una interrogante teórica de respuesta eminentemente práctica.

## REFERENCIAS

- Althusser, L. 1968. *La revolución teórica de Marx*. México D.F.: Siglo XXI.
- Alvear, R. 2015. El lenguaje como herramienta para la configuración de una teoría crítica de la sociedad. Un acercamiento a la teoría de Jürgen Habermas. *Persona y Sociedad* 29, 85-111.
- Alvear, R. Por publicarse. Antropología filosófica: entre naturaleza y cultura.
- Bahnsen, U. 2018. Darf er, was er kann? *Die Zeit*. Disponible en: <https://www.zeit.de/2018/49/crispr-china-genmanipulation-he-jiankui-zwillingsbabys-ethik>
- Bloch, E. 1969. *Karl Marx und die Menschlichkeit. Utopische Phantasie und Weltveränderung*. München: Rowohlt.
- Brunkhorst, H. 1983. Kommunikative Vernunft und rächende Gewalt. *Sozialwissenschaftliche Literaturrundschau* 8/9, 7-34.
- Brunkhorst, H. 2006. *Habermas*. Leipzig: Reclam.
- Brunkhorst, H. 2014. *Kritik und kritische Theorie*. Baden-Baden: Nomos.
- Brunkhorst, H. y Müller-Doohm, S. 2009. Intellektuelle Biographie. En *Habermas Handbuch*, editado por H. Brunkhorst, R. Kreide y C. Lafont. Stuttgart: J.B. Metzler, 1-14.

- Celikates, R. y Jaeggi, R. 2009. Technik und Verdinglichung. En *Habermas Handbuch*, editado por H. Brunkhorst, R. Kreide y C. Lafont. Stuttgart: J.B. Metzler, 155-64.
- EFE 2018. Científico chino justifica la manipulación genética y dice que hay otro embarazo. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/cientifico-chino-justifica-la-manipulacion-genetica-y-dice-que-hay-otro-embarazo/20000013-3826493>.
- Freyer, H. 1956. *Theorie des gegenwärtigen Zeitalters*. Stuttgart: Verlags-Anstalt.
- Fromm, E. 1988. *Das Menschenbild bei Marx*. Frankfurt am Main: Ullstein Sachbuch.
- Gehlen, A. 1957. *Die Seele im technischen Zeitalter*. Hamburg: Rowohlt.
- Habermas, J. 1969. *Technik und Wissenschaft als ‚Ideologie‘*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Habermas, J. 1970a. *Zur Logik der Sozialwissenschaften*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Habermas, J. 1970b. *Arbeit, Erkenntnis, Fortschritt. Aufsätze 1954-1970*. Amsterdam: Verlag de Munter.
- Habermas, J. 1970c. Die Dialektik der Rationalisierung. En *Arbeit, Erkenntnis, Fortschritt. Aufsätze 1954-1970*. Amsterdam: Verlag de Munter, 7-30.
- Habermas, J. 1970d. Soziologische Notizen zum Verhältnis von Arbeit und Freizeit. En *Arbeit, Erkenntnis, Fortschritt. Aufsätze 1954-1970*. Amsterdam: Verlag de Munter, 56-74.
- Habermas, J. 1970e. Marx in Perspektiven. En *Arbeit, Erkenntnis, Fortschritt. Aufsätze 1954-1970*. Amsterdam: Verlag de Munter, 75-80.
- Habermas, J. 1976. *Zur Rekonstruktion des Historischen Materialismus*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Habermas, J. 1977. *Kultur und Kritik*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Habermas, J. 1981. *Theorie des kommunikativen Handelns*, Vol. 2. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Habermas, J. 1985. *Der philosophische Diskurs der Moderne. Zwölf Vorlesungen*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Habermas, J. 1995a. Vorlesungen zu einer sprachtheoretischen Grundlegung der Soziologie. En *Vorstudien und Ergänzungen zur Theorie des kommunikativen Handelns*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 11-26.
- Habermas, J. 1995b. Notizen zur Entwicklung der Interaktionskompetenz. En *Vorstudien und Ergänzungen zur Theorie des kommunikativen Handelns*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 187-225.
- Habermas, J. 1995c. Replik auf Einwände. En *Vorstudien und Ergänzungen zur Theorie des kommunikativen Handelns*. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 475-570.
- Habermas, J. 1996. *Die Neue Unübersichtlichkeit. Kleine politische Schriften*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.

- Habermas, J. 2006. *Die Zukunft der menschlichen Natur. Auf dem Weg zu einer liberalen Eugenik?* Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Han, B. 2011. *Shanzhai. Dekonstruktion auf Chinesisch*. Berlin: Merve.
- Heller, Á. y Alvear, R. 2018. 'En casi todo el mundo el capitalismo existe sin democracia': Capitales flotantes, tiranías democráticamente electas y redistribución invertida en la perspectiva de Ágnes Heller. *Cuadernos de Teoría Social* 4 (8), 97-114.
- Honneth, A. 2015. *Verdinglichung. Eine anerkennungstheoretische Studie*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Honneth, A. 2016. Vorwort. En *Entfremdung Zur Aktualität eines sozialphilosophischen Problems*, editado por R. Jaeggi. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 7-10.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. 2013. *Dialektik der Aufklärung*. Frankfurt am Main: Fischer Taschenbuch.
- Jaeggi, R. 2016 [2005]. *Entfremdung Zur Aktualität eines sozialphilosophischen Problems*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Kant, I. 1983. *Anthropologie in pragmatischer Hinsicht*. Stuttgart: Reclam.
- Kant, I. XV. *Kants gesammelte Schriften* [Ak.], ed. Koeniglichen Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlin: Walter de Gruyter, 29 vols.
- Käsler, D. 1979. *Einführung in das Studium Max Webers*. München: Beck'sche Elementarbücher.
- Korsch, K. 1967. *Karl Marx*. Frankfurt am Main: Europäische Verlagsanstalt.
- Kosik, K. 1973. *Dialektik des Konkreten*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Lukács, G. 1923. *Geschichte und Klassenbewußtsein*. Studien über marxistische Dialektik. GLW.
- Marcuse, H. 1993. *El hombre unidimensional*. México D.F.: Planeta de Agostini.
- Marx, K. 1961. *Zur Kritik der Hegelschen Rechtsphilosophie. Einleitung*. En *Marx und Engels Werke*. Berlin: Dietz, Vol. 1, 378-91.
- Marx, K. 1968. *Ökonomisch-philosophische Manuskripte aus dem Jahre 1844*. En *Marx und Engels Werke*. Berlin: Dietz, Vol. 40, 465-590.
- Marx, K. 1971. *Das Kapital*. En *Marx und Engels Werke*. Berlin: Dietz, Vol. 23.
- Marx, K. y Engels, F. 1972. *Die heilige Familie oder Kritik der kritischen Kritik gegen Bruno Bauer und Kunsorten*. En *Marx und Engels Werke*. Berlin: Dietz, Vol. 2, 3-223.
- Marx, K. y Engels, F. 1978. *Die deutsche Ideologie*. En *Marx und Engels Werke*. Berlin: Dietz, Vol. 3, 13-530.
- Outhwaite, W. 2014. Kontinuitäten und Diskontinuitäten in Habermas' Auseinandersetzung mit dem Historischen Materialismus. En *Habermas und der Historische Materialismus*, editado por S. Rapic. Freiburg/München: Karl Alber, 37-46.
- Plessner, H. 1975. *Die Stufen des Organischen und der Mensch*. Berlin und New York: Walter de Gruyter.

- Rosa, H. 2013. *Beschleunigung und Entfremdung*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Sloterdijk, P. 1999. *Regeln für den Menschenpark*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Ulrich, G. 2002. Der Grund der Gesellschaft: Subjekt und Struktur bei Karl Marx. En *Der soziologische Blick. Vergangene Positionen und gegenwärtige Perspektiven*, editado por el Institut für Soziologie und Sozialforschung der Carl von Ossietzky-Universität Oldenburg. Opladen: Leske+Budrich, 43-62.
- Weber, M. 2008. *El sabio y la política*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Encuentro Grupo Editor. *EP*

ARTÍCULO

# REMATE DE DERECHOS DE AGUA EN CHILE: ¿QUÉ PASÓ POSREFORMA DEL CÓDIGO DE AGUAS DE 2005?\*

**Julio Peña-Torres**

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

**Emiliano Vargas**

Ministerio de Obras Públicas, Chile

**Guillermo Donoso**

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

**RESUMEN:** Este es el primer análisis sobre el uso de remates para la asignación inicial de derechos de agua en Chile. Con datos para 2005-2018, se analizan los efectos de la reforma del año 2005 del Código de Aguas sobre el uso de remates. Posreforma, una proporción mínima de los nuevos derechos otorgados fueron asignados vía remates; 57% de los remates convocados se declararon desiertos. En los remates que ocurrieron, con frecuencia asistieron pocos participantes. Y en los remates con pocos participantes predominaron

---

JULIO PEÑA-TORRES es Ph.D. en Economía. Investigador CLAPES UC, Pontificia Universidad Católica de Chile. E-mail: julioalept@gmail.com. Autor para correspondencia.

EMILIANO VARGAS es Magister en Economía. Ministerio de Obras Públicas, Chile.

GUILLERMO DONOSO es Ph.D. en Economía Agraria. Profesor titular, Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal, y Centro de Derecho y Gestión de Aguas, Pontificia Universidad Católica de Chile.

\* Se agradece la información provista por Manuel Madrid (ENACON S.A.), Francisco Puelma (Dirección General de Aguas) y Fernando Fuentes (Universidad Alberto Hurtado). También se agradecen los valiosos comentarios de Ricardo Paredes y de dos *referees* anónimos.

adjudicaciones a los precios mínimos de oferta. Se analizan hipótesis y evidencia sobre estos hechos. En tanto sea válido el objetivo de dinamizar el uso de licitaciones para asignar nuevos derechos de agua, se plantean desafíos por resolver.

**PALABRAS CLAVE:** remate, subastas multiobjeto, derechos de agua, Código de Aguas, licitación, derechos de producción

**RECIBIDO:** septiembre 2018 / **ACEPTADO:** junio 2019

**ORAL AUCTIONS OF WATER USER RIGHTS IN CHILE:  
WHAT HAPPENED POST REFORM OF THE  
WATER CODE IN 2005?**

**ABSTRACT:** We carry out the first analysis on the use of oral price-ascending auctions to allocate water user rights in Chile. With data from 2005 to 2018, the effects of the 2005-reform of the Water Code on the use of auctions are analyzed. Following the reform, a minimum proportion of the new rights granted were allocated via auction. In fact, 57% of the called auctions were declared void. On the other hand, in the auctions that did take place, often a few participants attended. Moreover, in those auctions with few participants, awards at the minimum bid prices stood out. Hypotheses and evidence on these facts are analyzed. As long as the objective of invigorating the use of auctions to award new water rights remains valid, we pinpoint challenges to be resolved.

**KEYWORDS:** auction, multiobject auctions, water user rights, Chilean Water Code, public tendering, production rights

**RECEIVED:** September 2018 / **ACCEPTED:** June 2019

## 1. INTRODUCCIÓN

**S**egún la ley chilena, cuando existe rivalidad entre solicitudes por un nuevo derecho de aprovechamiento de agua (DAA), la asignación debe realizarse mediante remate al mayor precio ofertado (Código de Aguas, Arts. 142 y 145). La opción de usar remates ya existía en el Código de Aguas (CA, en adelante) de 1981 pero, previo a la reforma del CA realizada en 2005, raramente se usó (Gentes 2006). En el debate legislativo previo a la reforma de 2005, se argumentó que la Dirección General de Aguas (DGA, ente regulador de la asignación de DAA), en vez de recurrir al mecanismo de remates, había “usado mecanismos bu-

rocráticos para solucionar dicha escasez [solicitudes de DAA en disputa], suspendiendo o dilatando la concesión sin dejar que el mercado actúe” (Congreso Nacional 2005).

En el debate de entonces se argumentó que (i) existían porcentajes relevantes de DAA no consuntivos asignados, que estaban sin uso<sup>1</sup> y (ii) que esto era consecuencia de estrategias disuasorias de entrada, acumulando titularidad y nuevas solicitudes de DAA en manos de los principales incumbentes en el mercado de generación hidroeléctrica, para evitar la entrada de rivales en generación eléctrica (Peña, Luraschi y Valenzuela 2004; TDLC 2007). Entre los impulsores de la reforma de 2005 prevalecía el convencimiento de que la entrega gratuita de DAA, junto con no cobrar por el ‘no uso’ de DAA otorgados, eran causas sustantivas de estos problemas.

La reforma de 2005 incorporó cambios que, aparte de introducir el cobro de una patente por no uso de DAA otorgados, buscaban privilegiar el uso del remate como mecanismo predominante de asignación de nuevos DAA. Para estos efectos, la reforma introdujo un conjunto de cambios procedimentales relativos a la opción del uso de remates.<sup>2</sup> El objetivo central de este trabajo es analizar qué pasó, posreforma de 2005, con el uso del remate como mecanismo asignador de nuevos DAA, identificando razones de lo ocurrido.

Este es el primer análisis sobre el uso de remates para la asignación inicial de DAA en Chile.<sup>3</sup> Con datos desde 2005 a 2018, se analizan los efectos sobre el uso de remates, así como de los cambios incorporados en la reforma de 2005 al Código de Aguas (CA). Contrario a lo esperado, una proporción mínima (menos del 1%) de los nuevos caudales otorgados durante 2005-2018 fueron asignados vía remate. Durante los 14 años analizados ocurrieron pocos remates de DAA (134 en total).

<sup>1</sup> Según Riestra (2008), de un total de 15.000 m<sup>3</sup>/s concedidos en DAA no consuntivos hacia fines de 2005, solo 18,6% de ellos eran utilizados.

<sup>2</sup> La reforma no introdujo cambios institucionales ni mejoras presupuestarias al interior de la DGA. Tampoco introdujo cambios en el mecanismo de remate, ni en las metodologías de cálculo e información sobre los precios mínimos de oferta.

<sup>3</sup> No analizamos los remates cuyo origen es una condición de mora en el pago de la patente por no uso de DAA ya asignados, opción de remate introducida en la reforma del CA de 2005 (Arts. 129 bis11, bis15 y bis16). A fines de 2017 existían más de 3.200 DAA con remates pendientes de realización, fruto de morosidad en el pago de patente por no uso. Trabas y costos burocráticos han entorpecido la realización de estos remates (El Mercurio 2017, B7; El Mercurio 2018b, B16).

Una proporción no despreciable de los remates convocados fueron declarados desiertos (50% de los convocados para DAA/NC y 74% de los convocados para superficies de exploración). En los remates que sí ocurrieron, con frecuencia asistieron pocos participantes (en 2/3 de los remates realizados, asistieron no más de dos participantes). Y en los remates con pocos participantes, predominaron adjudicaciones a los precios mínimos de oferta.

¿Por qué no se han cumplido las expectativas de los promotores de la reforma del CA de 2005, en términos del objetivo que buscaba dinamizar el uso de remates como mecanismo asignador de nuevos derechos de agua? En este trabajo se analizan distintas hipótesis que ayudan a entender lo ocurrido. Las causas posibles son diversas; entre otras se incluyen: problemas de sobreotorgamiento de derechos de agua en algunas cuencas; participación de agentes especuladores en el proceso de solicitud de nuevos derechos; acuerdos *ex ante* entre los interesados en participar en un remate (para reducir el costo de adjudicarse el nuevo derecho); y retrasos significativos en el proceso administrativo (en la DGA) que resuelve las solicitudes de nuevos DAA.

La siguiente sección describe las reglas para asignar DAA en Chile, antes y después de la reforma del CA de 2005. Las secciones 3 a 5 describen los datos usados y explican la frecuencia de uso del mecanismo de remate para asignar DAA durante el período analizado. Las secciones 6 y 7 analizan hipótesis y evidencia sobre los hechos descritos. La sección 7 plantea desafíos para futuros análisis más detallados, en relación con (i) el patrón recurrente de muy pocos participantes por remate (en una fracción significativa de los remates ocurridos) y (ii) las consecuencias de decisiones de diseño licitatorio (sobre el mecanismo de licitación y los objetos en venta) que fueron priorizadas en los remates realizados durante el período analizado. La sección 8 presenta conclusiones. Los Anexos 1 y 2 reportan datos complementarios al texto central.

## 2. ENTORNO LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS DAA

### 2.1 Tipos de DAA

El CA de 1981 normó los DAA en Chile, estableciendo derechos de aprovechamiento que permiten el uso y goce de aguas superficiales y subterráneas. El agua solicitada es asignada por la DGA. Los DAA pue-

den ser otorgados en tres categorías: (i) según tipo de uso (consuntivo o no consuntivo), (ii) según disponibilidad de caudal (permanente o eventual) y (iii) según frecuencia de uso (continuo, discontinuo o alternado).

Los derechos no consuntivos (DAA/NC, en adelante) permiten al propietario utilizar el agua otorgada, pero esta debe ser luego restituida al cauce original sin producir alteración negativa, ni en calidad ni en caudal. Así, un caudal de DAA/NC puede ser asignado en un mismo cauce varias veces, en tanto lo permitan las condiciones legales y geográficas para su explotación. Los DAA/NC son utilizados principalmente en generación eléctrica y también, en menor medida, en acuicultura. Los derechos consuntivos (DAA/C, en adelante) permiten a su propietario extraer el caudal otorgado y consumirlo en su totalidad, sin necesidad de restituirlo.

Un DAA permanente indica el flujo de agua máximo que se permite extraer al titular. En el caso de que no hubiese caudal suficiente para satisfacer a todos los DAA permanentes, el titular de cada DAA puede extraer una proporción de los flujos disponibles (según el porcentaje que cada DAA representa en el caudal total otorgado en un cierto cauce). Los derechos eventuales permiten a su titular extraer agua únicamente si se han satisfecho todos los DAA permanentes; son, por lo tanto, derechos residuales.

Los DAA se pueden usar en forma continua, discontinua o alternada. Los DAA de ejercicio continuo permiten usar el agua en forma ininterrumpida; los DAA de ejercicio discontinuo solo permiten usar el agua durante ciertos períodos. En los DAA de ejercicio alternado, el uso del agua se comparte entre dos o más usuarios que se turnan en su uso. Los distintos tipos de DAA se otorgan en función de la solicitud y disponibilidad del recurso, siendo algunos caudales medidos como promedio mensual (aguas superficiales) y otros como caudales-año (aguas subterráneas).

## 2.2 Asignación inicial y transferibilidad de DAA

El CA de 1981 definió las modalidades de asignación inicial (gratuita o vía remate), permitiendo la libre transferibilidad y el libre uso de los DAA, independientemente de cuándo o cómo se otorgaron los derechos. Para evitar daños a terceros, producto de una transferencia de

DAA, la DGA puede limitar la transferibilidad del DAA en casos en que el intercambio de DAA implique cambio en el punto de captación de las aguas. En estos casos, la transferibilidad requiere autorización previa de la DGA.

La reforma del CA en 2005 (Ley 20.017), sin cambiar la esencia del sistema, modificó aspectos procedimentales asociados al uso del remate como mecanismo de asignación inicial de DAA. A continuación se describe la operatoria del mecanismo de asignación de DAA y los cambios introducidos por la reforma del año 2005.

#### Asignación inicial de derechos

Para obtener una asignación inicial de DAA se requiere solicitarla a la DGA. Se otorga lo solicitado si existe disponibilidad para satisfacer el total de caudales demandados, sin afectar derechos de terceros. Al no existir rivalidad por un mismo DAA, el derecho se otorga en forma gratuita. Cuando existen dos o más solicitudes por el mismo caudal y el agua disponible es insuficiente para la totalidad de caudal solicitado, la asignación de DAA se otorga al ganador de un remate al mejor postor (mayor precio), mecanismo que dirime la asignación de DAA superficiales, subterráneas y solicitudes rivales sobre el derecho a explorar una determinada fuente de agua subterránea (si está localizada en terreno fiscal).

#### Proceso de solicitud de DAA

Se debe presentar una solicitud que contenga antecedentes que permitan identificar al solicitante, el tipo de derecho demandado y una memoria explicativa que justifique técnicamente el caudal solicitado y el uso manifestado por el solicitante.

La solicitud de DAA abre un expediente para tramitar el respectivo proceso administrativo. Existiendo disponibilidad, la DGA puede otorgar la constitución inicial de un DAA mediante resolución administrativa, sin pago desde el adjudicatario. La DGA realiza estudios hídricos para determinar los caudales disponibles. La periodicidad de estos estudios depende del presupuesto disponible, lo que afecta los plazos en que se desarrolla el proceso de otorgamiento.

**Tabla 1. USO DE REMATE: CAMBIOS INTRODUCIDOS A PARTIR DE LA REFORMA DE 2005**

| Tema   | (1) Código de 1981   | (2) Desde 2005 hasta la actualidad  |
|--|--|---|
| 1) Plazo para publicar la solicitud al público       | 15 días desde presentada la primera solicitud  | 30 días desde presentada la primera solicitud   |
| 2) Plazo para que un tercero presente oposición      | 30 días desde presentada la primera solicitud  | Ídem  |
| 3) Plazo para que un tercero presente otra solicitud | 30 días desde presentada la primera solicitud  | 6 meses desde presentada la primera solicitud   |
| 4) Aviso de remate en medio escrito                  | 1 vez en diario de Santiago y 1 vez en diario local, 10 días antes del remate  | Ídem, pero agrega notificaciones por carta a solicitantes   |
| 5) Tipo de derechos que pueden ser rematados         | Superficiales  | Superficiales y subterráneos  |
| 6) ¿Quiénes pueden ser postores en el remate?        | Solo participan los solicitantes que originan la subasta y el Fisco  | -En aguas superficiales: abierto a todo interesado<br>-En aguas subterráneas: solo los solicitantes<br>-El Fisco  |
| 7) Caudal a rematar y división del objeto            | Se definen las cuotas según el mínimo caudal solicitado. Se remata cada cuota. Se da preferencia al ganador de una cuota previa para adjudicarse el resto de cuotas hasta completar su caudal solicitado | Ídem, pero se incorpora desde 2008 un tipo de reglamento denominado "Manual de normas y procedimientos para la administración de recursos hídricos" (Parte VIII: Remates), en adelante Manual/2008, que busca uniformar criterios respecto de temas procedimentales |
| 8) Bases para el remate                              | Son responsabilidad y a discreción de la DGA   | Ídem, pero luego se incorporan el Manual/2008 y un reglamento (Decreto 203/2013) sobre normas de exploración y explotación de aguas subterráneas en terrenos fiscales   |
| 9) Exploración de aguas subterráneas                 | No existe la opción de usar remate para este tipo de derecho   | Asignación vía remate en el caso de que exista superposición de superficie entre dos o más solicitudes  |

Fuente: elaboración propia.

Podría presentarse más de una solicitud sobre las mismas aguas, debiendo la DGA acreditar la existencia de aguas disponibles para asignar nuevos DAA. Las solicitudes deben ser publicadas en el Diario Oficial y en un periódico local (de la región involucrada en la solicitud); además se debe difundir el extracto de la solicitud en medios radiales del sector individualizado en la solicitud.

A partir de la reforma del CA de 2005, se pueden recibir nuevas solicitudes de DAA dentro de un plazo de seis meses, contados desde la primera solicitud (para una comparación pre- versus posreforma de 2005, ver Tabla 1). Finalizado este plazo, resueltas todas las oposiciones y en caso de no acreditarse la existencia de caudal suficiente para satisfacer todas las solicitudes presentadas, surge una situación de competencia entre dos o más solicitantes, la que se debe resolver vía remate.

El mecanismo del remate ha estado presente desde el CA de 1981, pero la reforma del año 2005 introdujo un conjunto de cambios procedimentales relacionados con la opción de utilizar el mecanismo de remate. Entre otros cambios, a partir de 2005 se permite que concurren al remate agentes distintos de los solicitantes originales (en el caso de aguas superficiales). El resto de las normas sobre el funcionamiento de los remates se mantuvo según lo definido en el CA de 1981. El tipo de remate corresponde a un *remate (oral) al mejor postor (precio más alto)*. Otros detalles sobre la forma de operación del remate se definen en las bases que la DGA debe publicar previo a cada remate.

### 2.3 Sobre las reglas del remate

a) Objeto(s) por rematarse: La DGA determina la división en cuotas del caudal total solicitado, siendo las cuotas los objetos por rematar. Las cuotas se pueden determinar según dos criterios básicos: (i) el menor caudal solicitado (Art. 145, CA) o (ii) el máximo común divisor entre todos los caudales solicitados (cap. 8, Manual/2008). Con estos criterios se busca que las cuotas definidas puedan satisfacer las solicitudes de menor caudal; en la práctica, el criterio predominante ha sido (ii). Las cuotas suelen ser heterogéneas, pudiendo incluir caudales de distintos tipo, disponibilidad y frecuencia de uso.

La DGA determina qué combinaciones de caudal (tipo de DAA y volumen) definirán las cuotas por rematar, buscando satisfacer los cau-

dales solicitados, dada el agua disponible. La definición de las cuotas es específica a cada remate. Cada cuota se expresa según su respectivo ‘caudal medio mensual’, una métrica promedio-mes sobre la magnitud del caudal otorgado en cada cuota. Definidas las cuotas, la DGA específica en las bases del remate el orden de venta de las cuotas.

b) Tipo de remate: Es de tipo oral y “el derecho de aprovechamiento por cada unidad [i.e., cuota] se adjudicará al mejor postor [precio más alto] y así sucesivamente hasta que se termine el total del caudal ofrecido” (Art. 145, CA). Además, el ganador de la primera cuota rematada, que a la vez sea uno de los solicitantes originales del DAA disputado, tiene el derecho preferente a adquirir, al mismo precio de la primera cuota adjudicada, las cuotas adicionales que pueda requerir hasta completar todo su caudal solicitado.

En lo que sigue se describe el proceso administrativo que debe seguir, posreforma de 2005, una solicitud de DAA para finalizar en la asignación del derecho solicitado. Existen tres etapas.

#### Etapas 1: Solicitudes y plazos

Iniciado el proceso de solicitud por un nuevo DAA, se puede presentar una oposición a esa solicitud dentro de los primeros treinta días (desde el inicio de la solicitud), por terceros que consideren afectado un derecho preexistente. Tal oposición podría terminar en la denegación de la solicitud. Además, dentro de un plazo de seis meses, desde el ingreso de la primera solicitud, se podría presentar a la DGA otra solicitud ‘sobre las mismas aguas’ o ‘superficies de exploración’, lo que gatillaría una condición de competencia por el otorgamiento de esos derechos. Expirado este plazo, la DGA debe iniciar los estudios de disponibilidad de caudal. Si existe suficiente disponibilidad de agua para satisfacer todas las solicitudes, la asignación es gratuita. De lo contrario, se debe convocar a remate.

#### Etapas 2: Estudio y bases de remate

La no acreditación (por parte de la DGA) de caudal total disponible (denótese este por  $Q_{DGA}$ ) implica que no se puede otorgar la totalidad de los caudales solicitados. Pero la disponibilidad acreditada puede ser

mayor que alguna de las solicitudes individuales; en este caso se gatilla el uso del remate. La DGA define las bases del remate, una vez que se han resuelto todas las oposiciones y la determinación de  $Q_{DGA}$ . En la práctica, el proceso de estudio y resolución final puede prolongarse por varios años.<sup>4</sup>

Aparte de la definición de bases específicas a cada remate, otras reglas, necesarias para desarrollar los remates de DAA, se encuentran definidas en el Manual/2008. El capítulo 8 del Manual corresponde a un reglamento *de facto* para efectuar remates para asignar DAA. El Manual/2008 define: (i) la forma en que se deben determinar las cuotas por rematar, en función del  $Q_{DGA}$  acreditado y del caudal mínimo contenido en las solicitudes; y (ii) el cálculo del precio mínimo de adjudicación al rematar distintos tipos de DAA y derechos de exploración de aguas subterráneas. A continuación, se resumen los criterios atendidos por el Manual/2008 para definir parte de las variables consideradas.

1) Caudal total disponible ( $Q_{DGA}$ ): Se determina mediante un estudio técnico de la DGA. Contiene una estimación del caudal medio mensual para uso consuntivo y no consuntivo, considerando los tipos de caudal solicitados (permanente, eventual, continuo, discontinuo o alterado). Este estudio se usa para dictar las bases del remate.

2) Valor comercial de referencia para los DAA por rematarse: La DGA determina para cada cuota por rematar: (i) un valor comercial de referencia ( $VC$ ) y (ii) un precio mínimo de postura, calculado en función de  $VC$ .

En el caso de DAA/C (para aguas subterráneas y superficiales),  $VC$  se determina sobre la base de precios en el mercado secundario de DAA. En el caso de DAA/NC utilizados para generación eléctrica,  $VC$  se calcula a partir de un estimado de la potencia eléctrica generable en el punto de restitución definido en la solicitud; potencia que es función de: (a) el desnivel geográfico determinado por la diferencia entre la cota del punto de captación y la del punto de restitución, y (b) la estimación

<sup>4</sup> Por ejemplo: el proceso del remate de Río Manso (DAA/NC, Tabla A1.3, remate #7) demoró cerca de diez años en completarse, mientras que el proceso para el remate sobre el río Carilafquén (DAA mixtos, Tabla A2.3, remate #8) tomó tres años en total. El inciso segundo del Art. 134 (CA) define cuatro meses como plazo legal máximo para emitir el informe y resolución de la DGA. Pero en la práctica este plazo no es exigible, en tanto la DGA no cuente con los informes técnicos sobre  $Q_{DGA}$ .

del caudal medio anualizado.<sup>5</sup> En este caso, la DGA estima el  $VC$  por cuota según:

$$VC_c = (P_c \cdot \text{Precio}_{\text{Nudo}}^{\text{Ref}})$$

en donde  $\text{Precio}_{\text{Nudo}}^{\text{Ref}}$  = Precio Nudo de referencia en el mercado de generación eléctrica. En la práctica, la DGA ha utilizado un valor fijo, constante a través del tiempo, para valorizar  $\text{Precio}_{\text{Nudo}}^{\text{Ref}}$ . El valor usado por la DGA aparece en el Manual/2008.

En el caso de DAA/NC para uso en piscicultura, para determinar  $VC$  la DGA ha utilizado otro valor fijo (constante en el tiempo), también mencionado en el Manual/2008. Por lo tanto, en el caso de los derechos DAA/NC, las estimaciones del valor  $VC$  por cuota no se basan en valores de mercado, sino en valores fijos predeterminados.

3) Precio mínimo de postura ( $P^{\text{Min}}$ ): La DGA lo calcula según:<sup>6</sup>  $P^{\text{Min}} = (VC \cdot 0,1)$ . Por lo tanto, los  $P^{\text{Min}}$  considerados al rematar cuotas de DAA/NC tampoco guardan relación con precios de mercado de los derechos en oferta. Los DAA/NC representan en torno a 3/4 del total de caudales rematados durante 2005-2018. Por otra parte,  $P^{\text{Min}}$  se hace público con las bases del remate, lo que suele ocurrir con hasta dos meses de antelación a la realización del remate.<sup>7</sup>

4) Caudales eventuales versus permanentes: La DGA ha establecido que los caudales eventuales corresponden a un tercio de un equivalente caudal permanente; esto, para definir los caudales totales (cuotas) por rematar y sus respectivos  $P^{\text{Min}}$ .

5) Las bases de cada remate definen la garantía de participación,<sup>8</sup> cauciones, sanciones, plazo de inscripción de dominio de los DAA por adjudicarse, entre otros.

<sup>5</sup> La DGA calcula el potencial de generación a partir de:  $P_c = (0,0098 \cdot Q_{\text{medio},c} \cdot H_c)$ , en donde:  $P_c$  = Potencia equivalente (en MW), una medida de capacidad de generación eléctrica, para la cuota  $c$ ;  $Q_{\text{medio}}$  = Caudal medio anualizado; y  $H$  = Desnivel entre el punto de captación y restitución; siendo  $Q_{\text{medio}}$  y  $H$  valores específicos a la cuota  $c$ .

<sup>6</sup> Ver numeral 8.3.2 del Manual/2008. En las entrevistas con personal de la DGA no se obtuvo ninguna explicación que permitiera justificar el uso del coeficiente 0.1.

<sup>7</sup> Esto puede facilitar acuerdos de coordinación *ex ante* entre los interesados en participar en un remate, para disminuir el valor de los precios de adjudicación.

<sup>8</sup> La garantía exigida para participar en un remate de DAA, y también para áreas de exploración de aguas subterráneas, equivale al 10% del precio mínimo del total de cuotas por rematarse.

### Etapa 3: Ejecución del remate

Las ofertas se realizan a viva voz, hasta lograr un precio máximo por cuota. No existe regla que regule la modalidad de desarrollo de las ofertas de precio (en cuanto a sus incrementos o intervalos de tiempo).

A partir de la reforma de 2005, la DGA debe levantar un acta con los resultados de cada remate. Las actas son públicas. Pero a la fecha de nuestra investigación, no todas las actas estaban disponibles en el sitio web de la DGA. Tuvimos acceso a actas (con información detallada sobre cada remate convocado) en el 93% del total de los remates convocados. Respecto de los remates convocados que no tenían un acta disponible (nueve en total), todos ellos fueron remates declarados desiertos. En estos casos dispusimos de información muy general (número de remates convocados y declarados desiertos, según tipo de derecho solicitado, y número de solicitantes de nuevos derechos, por remate convocado).

El adjudicatario de cada cuota rematada puede pagar el precio de adjudicación en diez anualidades. No obstante, no existe normativa clara, ni en el CA ni en las bases de los remates analizados, que estipule la caducidad del derecho adquirido vía remate, en caso de incumplir los pagos convenidos, después de pagada la primera cuota.<sup>9</sup> Y esto, a pesar de que el CA (Art. 143) señala que “Las bases [de los remates] establecerán, también, las sanciones por incumplimiento de las condiciones específicas que se exijan a los adjudicatarios”. Al respecto, existe un plazo máximo de treinta días (desde la fecha de la resolución que asigna el DAA obtenido vía remate) para inscribir el DAA adjudicado en el respectivo Conservador de Bienes Raíces (CBR) y pagar la primera cuota a la DGA, previo a lo cual el adjudicatario debe reducir a escritura pública el DAA adquirido. En la práctica surgen problemas que hacen engorrosa la notificación de situaciones de morosidad por cuotas impagas de DAA y su posterior llamado a nuevo remate.<sup>10</sup> Añade com-

---

<sup>9</sup> Según información obtenida en la DGA (Francisco Puelma, *staff* de la DGA), a la fecha no existen antecedentes sobre la imposición de caducidad por parte de la DGA, de DAA adjudicados vía remate y respecto de los cuales, posterior al pago de la primera cuota, se hubiese producido un incumplimiento en los restantes pagos.

<sup>10</sup> Si se produce morosidad, la Tesorería debe notificar al moroso y luego publicar que se llevará a cabo un nuevo remate. Pero la notificación a menudo falla, pues existe la práctica de transferir el DAA cuando se aproxima la fecha de notificación por morosidad. Esto obliga a reiniciar el proceso de cobranza. Además, para notificar la morosidad de pagos

plicación el hecho de que muchos poseedores de DAA no los inscriben en los respectivos CBR, para evitar el cobro de la patente por no uso, lo que imposibilita iniciar el proceso de cobranza judicial (El Mercurio 2018a). En la práctica, no ha existido normativa clara ni institucionalidad eficaz para aplicar sanciones por morosidad en el pago de cuotas del precio de adjudicación de DAA vía remates.<sup>11</sup>

### 3. USO DEL MECANISMO DEL REMATE

Desde la vigencia del CA de 1981 y hasta su modificación en 2005, solo se habrían realizado cuatro remates para asignar DAA.<sup>12</sup> Previo a la reforma de 2005, no existen actas públicas sobre los remates realizados; por lo tanto, no hay datos específicos al respecto. Información (solo

---

asociados a la tenencia de DAA (por ejemplo, por morosidad en la patente por no uso) y luego iniciar el proceso de cobranza judicial, la Tesorería debe incurrir en varios gastos que luego generan ingresos que, en gran medida, van a fondos comunales y regionales. Así, el organismo encargado de cobrar tiene pocos incentivos para destinar sus recursos a este fin (El Mercurio 2018a, A3; El Mercurio 2018c, A3).

<sup>11</sup> En la inscripción del DAA en el respectivo CBR, se debe consignar hipoteca a favor fiscal en tanto el adjudicatario del DAA mantenga deuda vigente con el Fisco. Si bien la DGA sería la institución mandatada para recibir los pagos y luego ponerlos a disposición de la Tesorería General de la República (ver Comisión Especial Mixta de Presupuesto del Senado 2016), Comisión Especial Mixta de Presupuesto del Senado; octubre 19 de 2016), mediante entrevistas con personal de la DGA no pudimos constatar que, a la fecha, la DGA haya iniciado juicios de cobro respecto de obligaciones impagas, que sí han existido, de deudores adjudicatarios de DAA vía remate.

<sup>12</sup> Existe muy escasa información al respecto. La mención pública más notoria fue realizada en 2007 por un ex director de la DGA, Rodrigo Weisner. En entrevista sobre los cambios introducidos el año 2005 al CA, Weisner señalaba: “el mecanismo del remate casi nunca se dio, ya que los oferentes se solían poner de acuerdo. Imagínate que entre el año 1981 y 2005 *hubo sólo dos remates*” (destacado nuestro). Weisner (2007) además aseveró: “Hoy el mecanismo de remate funciona a las mil maravillas y es el que prima para hacerse de un derecho de agua, ya que la mayoría están inscritos”. Asimismo, durante la discusión parlamentaria para la redacción de la Ley 20.017 (que dio lugar al actual CA de 2005), el ministro de Obras Públicas de la época (Ricardo Lagos) aseveró que [previo a la reforma del CA en 2005] “*sólo habrían ocurrido un par de remates...* y no ha habido un mayor número, simplemente porque no se han producido más situaciones, lo cual es una buena demostración de lo que estamos diciendo: que el Código no está funcionando en este aspecto. Ojalá hubiera habido más remates, pero no ha existido posibilidad” (Lagos 2007; destacado nuestro).

general) sobre los remates realizados antes del año 2005 se obtuvo en artículos de prensa y en la historia de la ley sobre la reforma de 2005.<sup>13</sup>

Una de las principales hipótesis (preriforma de 2005) sobre por qué el mecanismo de remate se usó tan esporádicamente antes del año 2005, planteaba que la ley contemplaba un plazo ‘demasiado breve’ para realizar una segunda solicitud, competitiva con una ya existente; de esta forma se dificultaba el poder configurar uno de los requisitos básicos para usar el mecanismo del remate para asignar DAA (Congreso Nacional 2005). Hasta la reforma de 2005, la ley estipulaba un plazo máximo de treinta días, desde la fecha de ingreso de la primera solicitud, para ingresar nuevas solicitudes u oposiciones sobre un mismo caudal (Tabla 1).<sup>14</sup>

En la reforma de 2005 se incorporaron cambios legales para facilitar la realización de remates al requerirse dirimir entre solicitudes rivales de DAA (Congreso Nacional 2005, 1241-244). Los principales cambios introducidos fueron (ver Tabla 1): (1) aumentar el plazo para presentar solicitudes rivales; (2) agregar la opción de usar remates para también asignar aguas subterráneas y superficies de exploración de aguas subterráneas; y (3) permitir la participación de cualquier postor interesado en remates de aguas superficiales (previo al CA de 2005 solo se permitía participar a los solicitantes directos del DAA). Relacionado a (3), la Resolución 1800 de la DGA (julio de 2010) precisó que se anu-

---

<sup>13</sup> La primera instancia de remates correspondió a tres remates para asignar caudales en la cuenca del río Maipo (RM), en septiembre y octubre de 1981, luego de la promulgación del CA del 13 de agosto de 1981. En esos remates se adjudicaron DAA a las ex empresas sanitarias EMOS, Lo Castillo y a la (ex) Minera Disputada de Las Condes. La segunda instancia corresponde a un remate realizado en la cuenca del Río Correntoso (Provincia de Llanquihue, X Región), involucrando un pequeño caudal (5 l/s). A este remate solo concurrió un solicitante y el correspondiente DAA se adjudicó al precio mínimo.

<sup>14</sup> Una pregunta que surge es por qué los legisladores habrían estipulado un plazo así de breve en el texto legal del CA de 1981. Cuesta imaginar que los legisladores no pudieran prever las complicaciones prácticas que este plazo podía crear. Cabe pensar en una hipótesis de captura regulatoria del voto mayoritario en el Poder Legislativo. Pero no tenemos evidencia para testear esta conjetura. Bauer (1997, 649) plantea una hipótesis alternativa: “Later the military government intervened directly to prevent auctions in several cases with intersectoral implications, particularly involving hydroelectric projects. The government was unwilling to leave such crucial allocative decisions to the free market, and either denied the applications or simply assigned the rights to the applicant preferred on the basis of ‘exceptional circumstances and general interest’ (based on Art. 148 of the Water Code)”.

la el llamado a remate si ocurre desistimiento de un solicitante, previo a la dictación de las bases del remate, en un total de dos titulares de solicitudes ingresadas.

#### 4. DATOS USADOS

La información sobre los remates analizados proviene de datos publicados (actas) en el sitio web de la DGA. Esta información luego se registra en el Catastro Público de Agua.<sup>15</sup> Las actas disponibles también incluyen casos de remates declarados desiertos.<sup>16</sup> A partir de las actas se generó una base de datos que describe cada remate según: cantidad y tipos de caudales (cuotas) ofertados (tipo de uso, frecuencia y disponibilidad); y precios mínimos de oferta y de adjudicación.

##### Caudal equivalente y precios unitarios de adjudicación

Para determinar el caudal disponible a rematar, la DGA estima caudales promedio mensual, en términos anualizados, los que se pueden rematar en una o varias cuotas. Las cuotas pueden incluir distintos tipos de DAA (permanentes, continuos, eventuales o discontinuos), pudiendo existir cuotas con caudales no directamente comparables. Para resolver este problema, nuestro análisis utiliza una unidad de caudal comparable: Caudal Equivalente, expresado como un promedio mensual (anualizado) y que corresponde a un flujo *permanente* de DAA.

Para determinar el Caudal Equivalente por cuota, se transforman los correspondientes caudales eventuales y discontinuos a sus equivalentes permanentes y continuos. Se utiliza la regla usada por la DGA (caudales eventuales o discontinuos corresponden a un tercio de sus equivalentes caudales permanentes o continuos).

Obtenidos los caudales equivalentes se calculan los correspondientes precios unitarios de adjudicación ( $P^a$ , expresado en \$/l/s), por cuota

<sup>15</sup> El sitio web de la DGA cuenta con registros detallados, aunque no completos, de DAA constituidos por región, sujetos a actualización periódica. El Catastro Público de Agua está disponible en el sitio web de la DGA. Este catastro contiene información histórica (aunque no 100% regularizada) sobre el otorgamiento de DAA en Chile. Nuestro estudio lo ha usado para comparar, durante el período analizado, las asignaciones de DAA realizadas vía remate con aquellas otorgadas mediante el régimen general.

<sup>16</sup> Remates convocados, pero en los cuales no se presentaron ofertas.

rematada. Luego se calculan precios unitarios promedio de adjudicación por remate; en cada remate, los precios unitarios de adjudicación de las distintas cuotas asignadas se promedian entre sí, ponderando cada precio por la proporción de caudal vendido por cuota, respecto del caudal total adjudicado en ese remate.

## 5. SOBRE LOS REMATES OCURRIDOS DE DAA

Entre junio de 2005 y diciembre de 2018, el número total de remates convocados fue de 134, incluyendo remates para asignar nuevos DAA (aguas superficiales y subterráneas) y derechos para exploración de aguas subterráneas.<sup>17</sup> Este total incluye todos los remates convocados (con y sin acta publicada en el sitio web de la DGA).

La Tabla 2 describe el número total de los remates convocados a nivel nacional para asignar nuevos derechos de agua, incluyendo los remates declarados desiertos y aquellos realizados. La columna (4) reporta el caudal total asignado en los remates realizados, según tipo de DAA. La primera fila (DAA/C) incluye remates de aguas consuntivas (superficiales y subterráneas). La segunda (DAA/NC) reporta el número de remates de DAA de aguas solo NC. La categoría de DAA 'mixtos' reporta remates en los que se ofertaron derechos tipo C y NC, pero sus actas no detallan cuáles cuotas corresponden a derechos tipos C y cuáles a NC. La cuarta fila reporta remates de superficies de exploración de aguas subterráneas.

En términos de caudales de DAA asignados durante 2005-2018, incluyendo DAA/C y DAA/NC, el total de caudales asignados vía remate (319 m<sup>3</sup>/s; filas 1 a 3 en Tabla 2) equivale solo al 0,8% de los caudales totales asignados a nivel nacional mediante el régimen general (asignación gratuita, i.e. 41.408 m<sup>3</sup>/s),<sup>18</sup> incluyendo todos los tipos de DAA asignados durante junio de 2005 y hasta fines de diciembre de 2018. Así, los caudales rematados representan una proporción muy marginal en relación al total de caudales asignados de forma gratuita.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Las aguas subterráneas se miden en litros/segundo/año (l/s/año), mientras que los caudales de DAA/NC en m<sup>3</sup>/s y los caudales consuntivos superficiales en l/s.

<sup>18</sup> De este total, 39.961 m<sup>3</sup>/s (96,5%) correspondieron a DAA/NC y 1.447 m<sup>3</sup>/s (3,5%) a DAA/C (ver Tabla 4, más adelante).

<sup>19</sup> La información sobre asignaciones de DAA vía régimen general (asignación gratuita) se obtuvo del Catastro Público de Aguas. Para este cálculo se incluyeron todos los tipos de caudales asignados e inscritos en los CBR.

**Tabla 2. NÚMERO TOTAL DE REMATES A NIVEL NACIONAL (JUNIO DE 2005 A DICIEMBRE DE 2018)**

| Tipo de DAA rematado          | (1)<br>Convocados | (2)<br>Desiertos | (3)<br>Realizados | (4)<br>Caudales<br>(o superficies)<br>totales asignados |
|-------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---|
| 1) DAA/C                      | 11                | 1                | 10                | 5,75 (m <sup>3</sup> /s)                                |
| 2) DAA/NC                     | 54                | 27               | 27                | 231,1 (m <sup>3</sup> /s)                               |
| 3) Remates (DAA) 'mixtos'     | 19                | 11               | 8                 | 82,1 (m <sup>3</sup> /s)                                |
| 4) Superficies de exploración | 50                | 37               | 13                | 70.433 (ha)   |
| Total                         | 134               | 76               | 58                |   |

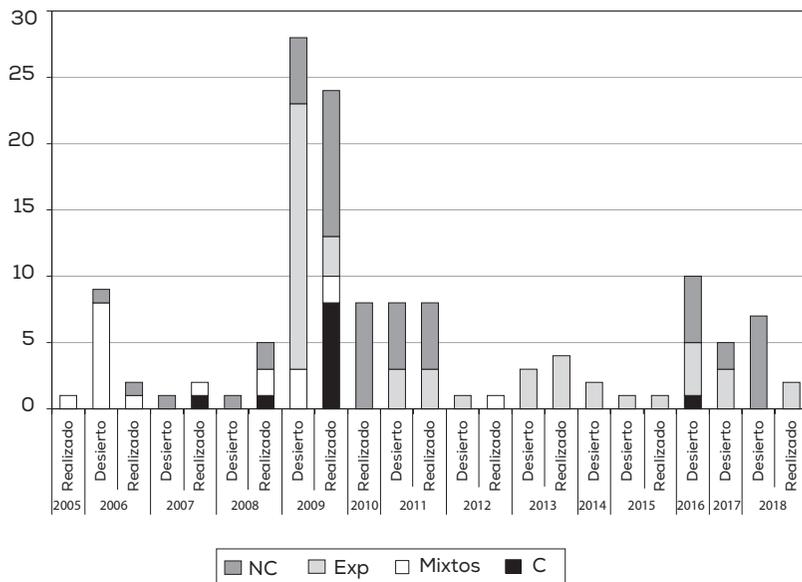
Fuente: elaboración propia sobre la base de datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

El total de remates convocados de DAA (aguas superficiales y subterráneas) alcanza a 84 (filas 1 a 3), de los cuales 45 se realizaron. Respecto de los remates declarados desiertos, su incidencia es especialmente alta en las convocatorias para remates de derechos de exploración de aguas subterráneas (74% del total de remates convocados en este tipo de derecho); le sigue el caso de remates 'mixtos' de DAA (58% del total de convocados en esta categoría) y luego los remates de DAA/NC (50% del total de convocados), mientras que en el caso de DAA/C solo uno de los remates convocados se declara desierto. Más adelante sugerimos hipótesis para explicar este patrón.

La Figura 1 reporta la frecuencia anual de los remates convocados durante 2005-2018. En los primeros años posteriores a la reforma del año 2005 se observa un patrón de leve aumento tanto en el número de remates convocados como en los realizados. El máximo de esta tendencia se alcanza el año 2009; luego ocurre un patrón de disminución, en particular en el número de remates realizados. En el período reportado, destaca la relevancia del número de remates convocados que luego se declaran desiertos (la sección 6 analiza este hecho).

Si bien el patrón inicial de aumento en el número de remates convocados y realizados coincide con los primeros años del período posreforma de 2005, no se puede inferir que tal tendencia haya sido necesaria o únicamente causada por la reforma del año 2005. En el mismo período

Figura 1. NÚMERO DE REMATES CONVOCADOS, POR AÑO (DESDE JUNIO DE 2005 HASTA FINES DE DICIEMBRE DE 2018)



Nota: Incluye remates declarados desiertos. Notación: C = Consumitivos; C/NC = Mixtos; EXP = de Exploración; NC = No Consumitivos.

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

do ocurrieron otros cambios legales que muy probablemente incentivaron un aumento en la demanda por nuevos DAA/NC.

La entrada en vigencia de la Ley N° 20.257 (en abril de 2008) introdujo la obligación, a partir de enero de 2010, para generadoras con capacidad instalada superior a 200 MW, de comercializar (en régimen)<sup>20</sup> un 10% de su energía a partir de fuentes de generación renovable no convencional, lo que incluye mini o pequeñas centrales hidroeléctricas de pasada (con potencia de hasta 20 MW). Como resultado, junto con otros incentivos entonces en boga para invertir en tecnologías ‘verdes’ de generación eléctrica,<sup>21</sup> se crearon incentivos para invertir en pequeñas centrales de

<sup>20</sup> Esta ley contempló una fase de implementación gradual para esta obligación, partiendo con un 5% obligatorio durante 2010-2014 hasta alcanzar el 10% para el año 2024.

<sup>21</sup> Durante la época analizada también se produjo en Chile un aumento (transitorio) en los incentivos monetarios para desarrollar proyectos de generación de ‘energía verde’ (Dardati y De Elejalde 2015).

pasada, aumentando la demanda por nuevos DAA/NC. No obstante, luego de una expansión transitoria en estos proyectos, su demanda cayó fruto de un ciclo a la baja en los precios de venta (precio nudo) en generación eléctrica. La caída en la demanda por nuevos DDA/NC se explica además por crecientes dificultades para desarrollar este tipo de proyectos, fruto de conflictos territoriales/sociales (por ejemplo, con comunidades mapuche) y controversias ambientales.

Por lo tanto, no es posible argumentar que el aumento observado en el número de remates de DAA/NC, que fueron los DAA rematados con aumentos más relevantes (en términos de los caudales asignados) durante el período analizado, se haya debido únicamente a los cambios introducidos por la reforma del CA del año 2005.

En los anexos se reporta información a nivel de cada uno de los remates ocurridos durante el período analizado. El Anexo 1 reporta información sobre los remates de DAA/NC, que agrupan el 72,4%<sup>22</sup> del total de los caudales rematados entre 2005 y 2018. El Anexo 2 reporta información sobre los remates de otros tipos de DAA, incluyendo derechos de exploración de aguas subterráneas. En el caso de los DAA/C (caudales superficiales y subterráneos) asignados vía remate, ellos representan solo el 1,8% del total de los caudales de DAA rematados durante 2005-2018.

## 6. ¿POR QUÉ OCURRIERON TAN POCOS REMATES DE DAA?

Consideremos dos opciones generales: (A) que durante el período analizado hayan ocurrido ‘pocas’ situaciones con solicitudes rivales por un mismo DAA; o (B) habiéndose producido una rivalidad inicial entre solicitudes, con posterioridad uno de dos solicitantes haya desistido de su solicitud y con ello se abortase el llamado a remate. Analicemos primero la opción (B).

Fruto de la situación (B), el aborto de convocatorias a remate pudo haber ocurrido a partir de la vigencia de la Resolución 1800 (julio de 2010). Con anterioridad, el desistimiento de uno de dos solicitantes no detenía el llamado a remate. En este caso, el desistimiento de uno de dos

<sup>22</sup> Por falta de información en las actas respectivas, este porcentaje no considera los DAA/NC que pudieron haber sido asignados en remates ‘mixtos’ (Tabla 1).

solicitantes ayudaría a explicar la existencia de remates declarados desiertos. Pero ¿por qué un solicitante de DAA podría desistir de su solicitud?

Aparte de la posibilidad de un error inicial de cálculo (dado que perseverar con la solicitud de un nuevo DAA exige incurrir en costos), podría accederse a nueva información que reduce la rentabilidad esperada de perseverar con la solicitud. Una tercera opción es que el conocimiento *ex ante* de los  $P^{Min}$  considerados al rematar los DAA, reforzado por el hecho de que el valor de los  $P^{Min}$  no necesariamente guarda relación con valores de mercado de los derechos en oferta (ver sección 2.3), podría facilitar acuerdos de coordinación *ex ante* entre los interesados en participar en un determinado remate, para así disminuir los precios de adjudicación a pagar.

Una cuarta posibilidad es que el desistimiento fuese parte de una estrategia para obtener una renta producto de tal acción. Aunque no disponemos de información que ayude a discriminar directamente entre la validez de estas cuatro alternativas, sí disponemos de alguna evidencia sobre la posible relevancia de la cuarta opción. A continuación, analizamos esta alternativa.

### ¿Especuladores en el proceso de solicitudes por nuevos DAA?

La Tabla 3 resume evidencia sobre la ocurrencia de remates declarados desiertos. Esto podría reflejar, al menos en parte, el accionar de agentes especuladores en el proceso de solicitudes por nuevos DAA.

El objetivo de un especulador sería obtener una renta a partir del mero acto de presentar una solicitud rival por un DAA ya solicitado por otro agente, este último con genuino interés en el DAA solicitado. El especulador buscaría obtener un pago desde el solicitante inicial, a cambio de no participar o no competir en el remate. En caso de no existir otros solicitantes del mismo DAA, el retiro *ex ante* del especulador aseguraría al primer solicitante la obtención del DAA al precio del pago entregado al especulador (pos-Resolución 1800); o si el remate ocurriese (pre-Resolución 1800), en el peor caso<sup>23</sup> el solicitante ini-

<sup>23</sup> La otra opción es que, desistido el especulador, el solicitante inicial tampoco concurra al remate y este se declare desierto. En este caso, el solicitante inicial podría obtener *a posteriori* el DAA demandado bajo el régimen general de acceso. Pero correría el riesgo de que otro interesado concurra al remate y así obtenga el DAA en cuestión.

Tabla 3. NÚMERO DE REMATES DECLARADOS DESIERTOS (2005-2018)

| Año de remate              | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Total |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| NC                         | 1    | 1    | 1    | 5    | 0    | 5    | 0    | 0    | 0    | 0    | 5    | 2    | 7    | 27    |
| C                          | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1     |
| Mixtos                     | 8    | 0    | 0    | 3    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 11    |
| Superficies de exploración | 0    | 0    | 0    | 20   | 0    | 3    | 1    | 3    | 2    | 1    | 4    | 3    | 0    | 37    |

Nota: en cada uno de los remates declarados desiertos, el número de solicitantes fue siempre igual a dos.

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

cial obtendría el DAA pagando  $P^{Min}$  más el pago al especulador por su desistimiento. El solicitante inicial estaría dispuesto a pagar esta compensación para evitar (a) una prolongación aún más costosa del procedimiento de otorgamiento del DAA solicitado,<sup>24</sup> o bien, (b) el riesgo de pagar un precio aún mayor para obtener el DAA, en el caso de que el remate ocurra y se produzca rivalidad entre los participantes.

Sería de esperar que el poder explicativo de esta hipótesis aumente, *ceteris paribus*, a medida que (i) menor sea el costo de presentar una solicitud rival ante la existencia de otra solicitud inicial por el mismo DAA, (ii) más alto sea el valor de mercado del DAA solicitado, o (iii) menor sea el número de otras solicitudes por el mismo DAA. Las tasas de ocurrencia de remates declarados desiertos que se reportan en la Tabla 2 son consistentes con esta hipótesis. Por ejemplo, en cada uno de los remates que se declaran desiertos, el número de solicitantes es siempre igual a dos (Tabla 3), lo que es consistente con la premisa (iii) previa.

En el caso de los DAA/C, si bien se convocaron pocos remates (11 en total), solo uno se declaró desierto (Tabla 2). En el caso de derechos consuntivos, su valor de mercado en general es menor que el valor de

<sup>24</sup> El desarrollo administrativo del proceso para rematar un DAA no tiene un plazo perentorio de término para el accionar de la DGA. Así, para garantizar mayor rapidez o seguridad en la obtención del DAA solicitado, en casos con dos solicitantes, el solicitante inicial podría estar dispuesto a pagar para lograr el desistimiento de la solicitud de un agente especulador.

aguas NC. Por lo tanto, la premisa (ii) previa sugiere que, *ceteris paribus*, la ocurrencia de remates declarados desiertos, producto de la acción de un agente especulador, debiera ser más frecuente en el caso de aguas NC. De hecho, en este último caso la tasa de remates declarados desiertos es del 50% (respecto del total de los convocados para este tipo de DAA).

Por otro lado, en el caso específico de DAA/C para aguas subterráneas, solicitar este tipo de derechos exige realizar inversiones *ex ante* no despreciables para ‘alumbrar’<sup>25</sup> la fuente de agua solicitada, con lo cual la premisa (i), previa, también tiende a perder validez, de forma similar como ocurre (en términos relativos a los DAA/NC) con la validez de la premisa (ii). Además, las inversiones requeridas por este tipo de solicitudes corresponden mayoritariamente a costos no recuperables (hundidos). Así, el primer solicitante podría disponer de una ventaja competitiva (de ‘primer movimiento’) por sobre un posterior solicitante/especulador. Esta ventaja, en tanto implique un desincentivo a presentar solicitudes posteriores por un mismo DAA, ayudaría a explicar la muy escasa ocurrencia de remates (solo dos en el período analizado) para asignar DAA/C para aguas subterráneas (Tabla A2.1, Anexo 2). Además, en este último grupo de derechos de agua solo se declara desierto (en el año 2006) uno de los tres remates convocados para este tipo de derechos.

Por otro lado, las convocatorias para rematar derechos de exploración de aguas subterráneas son las más frecuentes, pero también presentan el mayor porcentaje de remates declarados desiertos (74%; ver Tabla 2). En este caso, y de forma consistente con las premisas (i) y (ii) previas sobre la hipótesis del agente especulador, el costo de presentar una solicitud rival es bajo,<sup>26</sup> mientras que el valor de mercado del derecho solicitado puede ser elevado, dada la demanda minera por este tipo de derechos. Además, en este tipo de remates solo pueden participar los solicitantes directos de los derechos, con lo cual la premisa (iii), previa,

---

<sup>25</sup> La solicitud de este tipo de DAA requiere haber ya comprobado la existencia de los caudales solicitados, lo que incluye haber realizado la perforación de pozos hasta encontrar agua y demostrar que existe agua suficiente para el caudal solicitado.

<sup>26</sup> La solicitud de un derecho de exploración solo implica hacerse cargo de algunos requisitos mínimos y, eventualmente, presentar un estudio básico, pudiendo incluso copiarse parte de la información en la primera solicitud. Presentar este tipo de solicitud no necesariamente requiere realizar trabajos previos de prospección.

tiende a ganar pertinencia. La Tabla A2.4 (en el Anexo 2) reporta los 13 remates que sí se realizaron para asignar nuevos derechos de este tipo. En cada uno de estos remates a lo más concurren dos participantes (en nueve de estos remates solo se presenta un agente), mientras que en la gran mayoría de ellos (12 remates) solo un participante realiza oferta (igual a  $P^{Min}$ ).

### Otras hipótesis

Consideremos la opción (A), i.e. que durante el período analizado hayan ocurrido ‘pocas’ instancias de solicitudes rivales por un mismo DAA. ¿Qué razones podrían explicar esto?

a) Una primera posibilidad es que durante el período analizado una parte significativa del agua solicitada simplemente no haya sido escasa. Cuando el agua es muy escasa en una cuenca, la DGA emite una Declaración de Agotamiento, lo que implica que no se pueden constituir nuevos DAA en fuentes naturales de agua superficial en esa cuenca. Según la información disponible a la fecha de término de este trabajo, al año 2015 solo se habían dictado 11 declaraciones de agotamiento (cuatro en la zona norte y cinco en la zona centro). En cuencas sin declaración de agotamiento, la premisa base es que existe agua suficiente para satisfacer múltiples solicitudes de DAA. Sin embargo, aun así podría surgir escasez hídrica, y con ello solicitudes rivales, en un punto geográfico específico, gatillando el mecanismo de remate.

Las figuras 2a y 2b muestran que durante cada uno de los años del período analizado ocurrieron regularmente asignaciones de caudales, tanto de DAA/C (de aguas superficiales y subterráneas)<sup>27</sup> como de DAA/NC, mediante el régimen general (asignación gratuita). Sin embargo, los caudales asignados vía remate son muy bajos, en ambos tipos de DAA, en relación a los caudales totales asignados mediante el régimen general (Tabla 4, col. 3). Esta baja incidencia de asignaciones vía remate no permite descartar la hipótesis según la cual un contexto general de relativa baja escasez de DAA haya contribuido a que ocurrieran pocos remates durante el período analizado.

<sup>27</sup> En el caso de DAA/C, asignaciones de caudales mediante el régimen general de acceso ocurren en todas las regiones del país.

**Tabla 4.** NUEVOS CAUDALES ASIGNADOS (M<sup>3</sup>/S), RÉGIMEN GENERAL Y REMATES. TOTAL 2005-2018

|                        | (1)<br>Régimen general | (2)<br>Remates | (3) = (2)/(1)<br>% |
|------------------------|------------------------|----------------|--------------------|
| DAA/C superficiales    | 1.089                  | 0,01           | 0,0009             |
| DAA/C subterráneos     | 358                    | 5,74           | 1,6                |
| DAA/NC (superficiales) | 39.961                 | 231,1          | 0,6                |
| Total                  | 41.408                 | 236,9          |                    |

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

b) Otra posibilidad es que no haya sido suficiente el aumento introducido por la reforma del CA en el 2005, en el plazo para presentar solicitudes rivales (Tabla 1). Pero esta explicación no es convincente, dada la razonable extensión del nuevo plazo (seis meses desde presentada la primera solicitud) y el protagonismo que tuvo este aspecto, como parte de los debates que motivaron la reforma del año 2005.

c) Otra opción es que los costos burocráticos de llamar a remate sean demasiado onerosos para el Estado y por ello este evite este proceso. Esta explicación tampoco es razonable: los costos específicamente relacionados con la convocatoria a remate únicamente involucran gastos menores de divulgación.

d) Una cuarta posibilidad es que potenciales interesados en obtener un nuevo DAA no hayan tenido suficiente disposición a pagar para justificar el presentar una solicitud rival por un DAA ya solicitado. ¿Por qué podría ocurrir esto?<sup>28</sup> El problema de sobreotorgamiento de DAA en determinadas cuencas puede contribuir a explicar esta posibilidad. Mientras mayor es el sobreotorgamiento en una cuenca, menor es la probabilidad de que nuevas solicitudes de DAA logren ser satisfechas. Esto crea un desincentivo a presentar nuevas solicitudes y disminuye por lo tanto la frecuencia esperada de remates de DAA.

Es un hecho que en algunas cuencas se ha producido un sobreotorgamiento de DAA (MOP 2012, 21-25; El Mercurio 2018d). Distintas

<sup>28</sup> Descartamos que un efecto de baja demanda por nuevos DAA, fruto de un ciclo económico a la baja, contribuya a explicar en forma significativa este fenómeno. Durante la década analizada, el único año con crecimiento negativo fue el 2009. Mientras que la baja ocurrencia de remates para asignar nuevos DAA es un fenómeno común a toda la década analizada.

Figura 2a. CAUDALES ANUALES DE DAA/C ASIGNADOS MEDIANTE EL RÉGIMEN GENERAL (2005-2018)

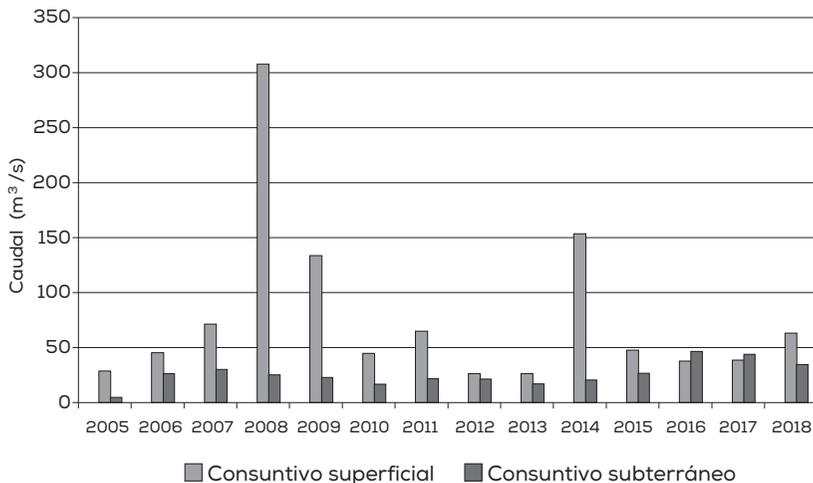
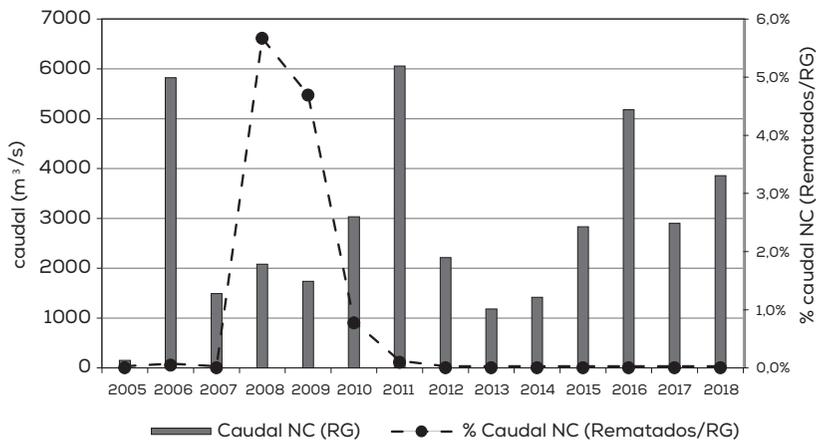


Figura 2b. CAUDALES ANUALES (M³/S) DE DAA/NC CONCEDIDOS MEDIANTE RÉGIMEN GENERAL (RG)



Fuente (figuras 2a y 2b): elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

razones explican este problema. En ocasiones se ha debido a falta de información. En otros casos, existiendo información, las decisiones de otorgamiento de nuevos DAA han sido técnicamente inconsistentes (e.g. en el acuífero de Copiapó; Rinaudo y Donoso 2018). De hecho, complejidades legales en el proceso para otorgar nuevos DAA, junto a la presión de grupos de interés, pueden derivar en sobreotorgamiento de DAA. Evidencia de esto es que en fuentes de aguas superficiales ya con declaración de agotamiento y en acuíferos con decreto de prohibición, el Estado continuó otorgando DAA en respuesta a un número creciente de peticiones para regularizar DAA, unido a la presión de otras agencias estatales y de grupos privados de interés (DGA 2016, DGA 2017).

Supongamos el caso de una cuenca con sobreotorgamiento de DAA. Analicemos lo que esto implicaría para distintos tipos de derechos de agua:

(d1) Aguas subterráneas: En este tipo de aguas, el problema de sobreotorgamiento de derechos es más importante (en las zonas norte y centro de Chile; McPhee et al. 2012, DGA 2016). En este tipo de caudales, la variabilidad interanual en la disponibilidad del agua es baja (relativo al caso de aguas superficiales), con lo cual contextos de sobreotorgamiento tienden a perpetuarse, mientras que los costos de acceder al agua (e.g., profundidad requerida del pozo y costos de bombeo a la superficie) aumentan en proporción a la magnitud del sobreotorgamiento. Esto reduce el interés por presentar solicitudes por nuevos derechos.

En aguas subterráneas surge un desincentivo adicional asociado al riesgo de no obtener el caudal solicitado. Solicitudes para constituir este tipo de derechos exigen realizar inversiones no despreciables, y que son costos hundidos, para alumbrar la fuente de agua por solicitar. Esto incrementa la pérdida económica en caso de no obtenerse todo el derecho solicitado, lo que debiera reducir la frecuencia de llamados a remate para asignar este tipo de aguas. Avala esta hipótesis la muy escasa ocurrencia de remates para asignar DAA para aguas consuntivas subterráneas (Tabla A2.1, Anexo 2).

(d2) Aguas superficiales: Si en una cuenca se sabe que existe sobreotorgamiento de aguas superficiales, ello reducirá el incentivo a presentar solicitudes por nuevos DAA, dada la probabilidad de no obtener todo el caudal requerido. Esta hipótesis aplica tanto a DAA/C como a

DAA/NC, aunque en este último caso el riesgo de no obtener todo el caudal solicitado aplica con mayor fuerza a solicitudes agua abajo<sup>29</sup> (las que son relevantes, por ejemplo, para centrales hidroeléctricas de pasada).

## 7. PATRONES DE RESULTADOS EN LOS REMATES OCURRIDOS

Esta sección ofrece algunas reflexiones sobre patrones que muestran sistematicidad en los resultados de adjudicación en los remates realizados. El objetivo de esta sección es doble. Por un lado, la descripción de estos patrones reporta información que complementa la relevancia de hipótesis analizadas en la sección precedente. Por otro, estos patrones motivan preguntas adicionales para análisis a futuro.

La Tabla 5 provee un resumen general de todos los remates que se realizaron (no declarados desiertos) durante el período 2005-2018, mientras que los Anexos 1-2 reportan información más detallada a nivel de cada remate ocurrido en este período. La Tabla 5 reporta información según el tipo de derecho de agua en oferta (categorías a hasta d). En el caso de DAA/C, se distingue entre aguas superficiales y subterráneas. Además, los remates se clasifican según rangos de valor del indicador  $R$  (definido como valor promedio, por remate ocurrido), que se calcula del siguiente modo: usando los precios unitarios de adjudicación ( $P^a$ , expresado en  $\$/m^3/s$ ), obtenidos al vender cada cuota adjudicada, primero se calcula el indicador  $R_c = (P_c^a / P_c^{Min}) \geq 1$  en donde  $P_c^a$  es el precio unitario de adjudicación y  $P_c^{Min}$  el correspondiente precio mínimo de postura (ambos por cuota  $c$  rematada). A continuación, se calcula el indicador  $R$ , ahora como valor promedio por remate, ponderando los distintos  $R_c$  (calculados para cada cuota adjudicada en un determinado remate), según la proporción que representa el caudal de cada cuota  $c$  en el caudal total asignado en el respectivo remate.

Los rangos de valor considerados para el indicador  $R$  en la Tabla 5 tienen la siguiente lógica: la columna (1) se refiere a los remates en

<sup>29</sup> En el caso de aguas no consuntivas en zonas de cabecera de cuenca hidrográfica (solicitud 'aguas arriba'), los solicitantes debieran saber con mayor certeza si la zona de interés está ya otorgada o no y, por lo tanto, el argumento de incerteza asociada a un contexto de sobreotorgamiento tiende a perder relevancia.

donde todas las cuotas rematadas fueron adjudicadas al precio mínimo de oferta ( $P^{Min}$ ). Los otros dos rangos de valor considerados para  $R$  (columnas 2 y 3) guardan relación con el criterio que la DGA sistemáticamente ha usado para calcular el  $P^{Min}$  de cada cuota en oferta: esto es,  $P^{Min} = (0,1 \cdot VC)$ , donde  $VC$  es el valor comercial de referencia que la propia DGA asigna a cada cuota. Así, los casos con  $R > 10$  se refieren a remates en donde los precios unitarios de adjudicación ( $P^a$ , en  $\$/m^3/s$ ), de las distintas cuotas ofertadas en ese remate, en promedio superaron a sus respectivos  $VC$ . La columna (2) reporta el resto de casos intermedios.

Esta clasificación permite visualizar en forma resumida la distribución de los remates ocurridos y de características asociadas a ellos, según rangos de magnitud de diferencia entre los precios (unitarios) de adjudicación, promedio por remate, y los respectivos  $P^{Min}$ . Dados los criterios de valoración que la DGA usa para definir  $P^{Min}$ , el indicador  $R$  informa cuánto divergen en promedio, por sobre sus respectivas valoraciones  $P^{Min}$ , los precios de adjudicación que resultan de las interacciones de mercado que ocurren en cada remate.

A continuación, algunos patrones recurrentes que se constatan en la muestra de remates descritos en la Tabla 5:

1) Resalta la recurrencia de remates con muy pocos participantes. La Tabla 5 reporta el número de remates con  $P \leq 2$  ( $P$ : número de participantes por remate). Del total de 58 remates ocurridos, 38 (66%) comparten esta condición. En el grupo de remates con indicador  $R=1$  (34 en total), 28 (82%) de ellos cumplen esta condición. De hecho, en 23 (68%) de los remates con indicador  $R=1$ ,  $P=1$  (detalles en Anexos 1-2). En el total de nuestra muestra de remates realizados, el número promedio de participantes por remate fue de 2,3.

2) La tasa de incidencia de remates con indicador  $R=1$  es alta: esto ocurre en 34 (59%) del total de (58) remates realizados. Ya vimos que en la mayoría (82%) de estos remates ocurre que  $P \leq 2$ . Además, el resultado  $R=1$  ocurre en un porcentaje mayoritario de los remates de derechos distintos de aguas (solo) no consuntivas. De hecho,  $R=1$  ocurre: en el 100% de los remates ‘mixtos’ y de DAA/C de aguas subterráneas (Tabla A2.3, Anexo 2); en 11 de los 12 remates realizados para asignar superficies de exploración para aguas subterráneas (Tabla A2.4, Anexo

**Tabla 5.** RESUMEN DEL TOTAL DE REMATES OCURRIDOS (DESDE INICIOS DE JUNIO DE 2005 HASTA FINES DE DICIEMBRE DE 2018)

|   |  | (1)<br>R=1      | (2)<br>1<R≤10   | (3)<br>R>10       | (4)<br>Total |
|---|--|-----------------|-----------------|-------------------|--------------|
| <b>a) DAA/C</b>   |  |                 |                 |                   |              |
| Número de remates   | Aguas subterráneas<br>{remates con P≤2}  | 2<br>{1}        | 0               | 0                 | 2<br>{1}     |
|   | Aguas superficiales<br>{remates con P≤2} | 4<br>{4}        | 0               | 4<br>{4}          | 8<br>{8}     |
| Total caudal rematado (m <sup>3</sup> /s)**                         |  |                 |                 |                   |              |
|   | Aguas subterráneas                       | 5,74            |                 |                   | 5,74         |
|   | Aguas superficiales                      | 0,0056          |                 | 0,0046            | 0,01         |
| Valor total recaudación (\$ MM)                                     |  |                 |                 |                   |              |
|   | Aguas subterráneas                       | 188,8           |                 |                   | 188,8        |
|   | Aguas superficiales                      | 0,18            |                 | 34                | 34,2         |
| Precio unitario promedio* de adjudicación (\$ MM/m <sup>3</sup> /s) |  |                 |                 |                   |              |
|   | Aguas subterráneas                       | 32,9 (0.13) *   |                 |                   |              |
|   | Aguas superficiales                      | 0,02 (0,0002) * |                 | 6,3 (0,7) *       |              |
| <b>b) Remates con DAA 'mixtos'</b>                                  |  |                 |                 |                   |              |
| Número de remates<br>{remates con P≤2}                              |  | 8<br>{3}        | 0               | 0                 | 8<br>{3}     |
| Total caudal rematado (m <sup>3</sup> /s)                           |  | 82,1            |                 |                   | 82,1         |
| Valor total recaudación (\$ MM)                                     |  | 404,7           |                 |                   | 404,7        |
| Precio unitario promedio* de adjudicación (\$ MM/m <sup>3</sup> /s) |  | 4,4 (1,06) *    |                 |                   |              |
| <b>c) Superficies de exploración (aguas subterráneas)</b>           |  |                 |                 |                   |              |
| Número de remates<br>{remates con P≤2}                              |  | 12<br>{12}      | 1<br>{1}        | 0                 | 13<br>{13}   |
| Superficie total rematada (Ha)                                      |  | 65.788          | 4.645           |                   | 70.433       |
| Valor total recaudación (\$ MM)                                     |  | 308,4           | 101,2           |                   | 409,6        |
| Precio unitario promedio** de adjudicación (\$ MM/Ha)               |  | 0,005           | 0,022           |                   |              |
| <b>d) DAA/NC</b>  |  |                 |                 |                   |              |
| Número de remates<br>{remates con P≤2}                              |  | 8<br>{8}        | 11<br>{5}       | 8<br>{0}          | 27<br>{13}   |
| Total caudal rematado (m <sup>3</sup> /s)                           |  | 9,34            | 70,04           | 151,72            | 231,1        |
| Caudal promedio adjudicado, por remate (m <sup>3</sup> /s)          |  | 1,2             | 6,4             | 18,9              |              |
| Valor total recaudación (\$ MM)                                     |  | 163,1           | 1.269,5         | 47.081,6          | 48.514,2     |
| Precio unitario promedio* de adjudicación (\$ MM/m <sup>3</sup> /s) |  | 17,5<br>(3,3) * | 18,1<br>(1,8) * | 310,3<br>(58,6) * |              |

Notas: P = número de participantes por remate.

\*: Valores entre paréntesis (.) = desviación estándar del precio unitario promedio de adjudicación; \*\*: 1 m<sup>3</sup> de agua ≅ 10<sup>3</sup> litros; †: promedio ponderado por volumen de caudal rematado; \*\*: promedio ponderado por superficie rematada.

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

2); y en la mitad de los remates de DDA/C de aguas superficiales (Tabla A2.1, Anexo 2).<sup>30</sup>

3) En los remates de DDA/NC (grupo d en Tabla 5), la incidencia del resultado  $R=1$  es claramente menor (que en los remates del resto de derechos de agua): la condición  $R=1$  se cumple en 8 de los 27 remates realizados para DAA/NC. De hecho, 2/3 del volumen total de caudales de DAA/NC rematados se adjudicaron en remates con indicador  $R>10$ . Es posible sugerir al menos tres factores condicionantes que pueden ayudar a entender este tercer patrón:

- i) Los DAA/NC normalmente tienen un mayor valor (unitario) de mercado que los DAA/C (aguas superficiales).
- ii) En los remates de DAA/NC se adjudicaron volúmenes (caudales) de agua muy superiores a los caudales rematados de DAA/C. Relacionado con esto, nótese que, dentro de los propios remates de DAA/NC, mientras mayores son los caudales de agua adjudicados (promedio por remate), mayores tienden a ser los valores de los correspondientes indicadores  $R$ .
- iii) Desde la reforma del CA en el año 2005, en remates de aguas superficiales puede participar cualquier interesado, no solo los solicitantes de los derechos (ver Tabla 1). Esto pudo haberse reflejado en un relativo mayor número de participantes en los remates de DAA/NC (para detalles, ver Anexo 1; remates con indicador  $R>1$ ).

Estos patrones motivan algunas preguntas. Primero, ¿por qué es recurrente el patrón de muy pocos participantes en los remates ocurridos? Es muy probable que parte de las hipótesis que analizamos en la sección 6 sean aquí también relevantes. En particular, lo discutido respecto de: (a) el accionar de agentes especuladores; (b) condiciones que facilitarían acuerdos *ex ante* entre los potenciales participantes en un remate; y (c) las otras conjeturas relacionadas con la posibilidad de que prevalezcan, en determinados contextos (e.g., sobreotorgamiento de

---

<sup>30</sup> En el caso de DAA/C para aguas subterráneas se requiere ‘hundir’ costos no despreciables al realizar solicitudes, lo que podría entregar ventajas de ‘primer movimiento’ al primer solicitante. Además, en aguas subterráneas el problema de sobreotorgamiento es más importante, lo que reduce el número de interesados en participar. En el caso de solicitudes sobre derechos de exploración de aguas subterráneas, los incentivos para el accionar de especuladores pueden ser más altos que en otros tipos de DAA, lo que podría derivar en acuerdos entre potenciales participantes, previos a la realización del remate.

derechos), bajas disposiciones de pago para adquirir nuevos derechos de agua a través del sistema de remates.

En segundo lugar, ¿de qué forma pueden haber influido decisiones de diseño licitatorio en la recurrencia de los patrones aquí descritos? Estas decisiones involucran definiciones sobre el mecanismo usado para licitar los derechos en venta (e.g., en el caso analizado, remates orales y venta secuencial de múltiples cuotas por remate; conocimiento *ex ante* de precio mínimo de oferta); y también definiciones sobre los objetos en venta (e.g., numerosas cuotas ofertadas por remate; y, en varios remates, múltiples cuotas con muy pequeños caudales en oferta). Por ejemplo, el conocimiento público *ex ante* del precio mínimo de oferta ( $P^{Min}$ ) —con hasta dos meses de anticipación por parte de los posibles interesados en participar en el remate— puede facilitar acuerdos colusorios entre los interesados. Asimismo, la venta secuencial y a viva voz de numerosas cuotas en oferta, en particular cuando el número de participantes es reducido, es otro factor que favorece el desarrollo de acuerdos de coordinación entre los participantes en un remate.<sup>31</sup>

Dejamos planteadas estas interrogantes para análisis a futuro. Desarrollar aquí un análisis detallado sobre estas preguntas escapa al ámbito y objetivos de este primer trabajo exploratorio sobre la experiencia chilena en el uso de remates para resolver la asignación inicial de distintos tipos de derechos de agua.

El análisis de estas preguntas requiere tener en cuenta múltiples condicionantes. Además, lo ideal es considerar información detallada a nivel de cada cuota rematada. Esto último, dada la heterogeneidad de los objetos (cuotas) en venta, las características idiosincráticas de los intereses de participación en estos remates (e.g., accionar reiterado de agentes especuladores) y el conjunto (complejo) de estrategias posibles de oferta y los múltiples posibles equilibrios resultantes (dada

---

<sup>31</sup> Los Anexos 1-2 reportan información, por remate realizado, sobre el número de participantes y el número de cuotas en oferta. Un resultado consensuado en teoría de subastas es que mientras mayor es el número de objetos en venta, respecto del número de participantes en la subasta, más probable será, *ceteris paribus*, que los participantes logren alcanzar algún mecanismo de coordinación que les permita reducir la intensidad de rivalidad entre ellos; sobre todo cuando los participantes son pocos y las ofertas son orales (Klemperer 2004, 2008; Salmon 2004; Hoppe, Jehiel y Moldavanu 2006; Hendricks y Porter 2007; Peña-Torres y Fernández 2010).

la venta secuencial de múltiples cuotas y remates que se suceden en el tiempo, que podrían involucrar cuotas en oferta con valoraciones interdependientes).<sup>32</sup>

## 8. CONCLUSIONES

En el período analizado ocurrieron muy pocos remates de nuevos derechos de agua. Los caudales así asignados representaron menos del 1% del total nacional de nuevos derechos de agua asignados durante 2005-2018. Más de la mitad (57%) de los remates convocados fueron declarados desiertos. Y en los remates que ocurrieron con frecuencia asistieron pocos participantes. Además, en los remates con pocos participantes predominaron adjudicaciones a los precios mínimos de oferta.

¿Por qué no se han cumplido las expectativas de los promotores de la reforma del CA del año 2005, que buscaba dinamizar el uso de remates como mecanismo asignador de nuevos derechos de agua?

Como vimos, una primera posibilidad es que durante el período analizado una parte significativa del agua solicitada simplemente no haya sido escasa. Dados los significativos caudales de agua que fueron asignados a través del régimen general (asignación gratuita) durante el período analizado, no podemos descartar la validez de esta hipótesis como una de las posibles causas.

Un segundo factor causal es que, desde hace varios años, existe sobreotorgamiento de derechos de agua en algunas cuencas. Esto crea desincentivos a presentar nuevas solicitudes y disminuye la frecuencia esperada de que ocurran remates en esas cuencas.

Una tercera posibilidad es que parte de los solicitantes de nuevos derechos hayan desistido de su solicitud o hayan desistido de competir por la adjudicación del derecho solicitado. Así se podrían haber abortado llamados a remate (desistimiento de solicitudes). O bien, si la convocatoria al remate ya hubiese ocurrido, que el remate fuese declarado desierto (no asistencia de los solicitantes), o que los derechos rematados se hayan adjudicado al precio mínimo de puja (con

---

<sup>32</sup> Ejemplos de análisis empírico sobre subastas con este tipo de desafíos conceptuales: Hendricks y Porter 1988, 2007; Porter y Zona 1993; Athey, Levin y Seira 2011; Athey y Levin 2001; Baldwin, Marshall y Richard 1997.

solo un participante efectuando oferta). Como vimos, este conjunto de resultados tiene dos orígenes posibles. Podrían ser consecuencia de (i) acuerdos de coordinación (*ex ante* a la ocurrencia del remate) entre los interesados en participar en un remate, para reducir el precio de adjudicación del derecho de agua, o resultado de (ii) solicitudes presentadas por agentes especuladores para obtener una renta a través de crear una solicitud rival artificial respecto de un DAA solicitado por otro agente.

Un cuarto factor causal se relaciona con decisiones y operatividad administrativa dentro de la DGA. En el proceso de resolución de solicitudes por nuevos DAA, se pueden acumular tiempos de respuesta de la DGA que en la práctica exceden los plazos máximos de respuesta (no legalmente exigibles), establecidos en el propio CA. En una proporción significativa de casos, la resolución de este proceso se ha prolongado por varios años.

En tanto siga siendo válido el objetivo de dinamizar el uso de remates o licitaciones como mecanismo asignador de nuevos derechos de agua, las conjeturas analizadas en este trabajo plantean distintos desafíos por resolver. Como parte de estos desafíos, falta analizar el rol jugado por las definiciones de diseño licitatorio que se han implementado para asignar nuevos derechos de agua mediante remate.

## REFERENCIAS

- Athey, S. y Levin, J. 2001. Information and Competition in US Forest Timber Auctions. *Journal of Political Economy* 109 (2), 375-417.
- Athey, S., Levin, J. y Seira, E. 2011. Comparing Open and Sealed Bid Auctions: Evidence from Timber Auctions. *Quarterly Journal of Economics* 126, 207-57.
- Baldwin, L., Marshall, R. y Richard, J-F. 1997. Bidder Collusion at Forest Service Timber Sales. *Journal of Political Economy* 105 (4), 657-99.
- Bauer, C.J. 1997. Bringing Water Markets down to Earth: The Political Economy of Water Rights in Chile, 1976-95. *World Development* 25 (5), 639-56.
- Comisión Especial Mixta de Presupuesto del Senado 2016. Informe aclaratorio Seguimiento de compromisos de Ley de Presupuesto del Sector Público. Santiago: Ministerio de Obras Públicas.
- Congreso Nacional de Chile 2005. Historia de la Ley N° 20.017 (que modificó el Código de Aguas en el año 2005). Congreso Nacional de Chile.
- Dardati, E. y De Elejalde, R. 2015. ¿Cómo funciona el mercado de certificados verdes en Chile? *Observatorio Económico* 94. Disponible en: <http://fen>.

- ua/hurtado.cl/2015/articulos/observatorio-economico/como-funciona-el-mercado-de-certificados-verdes-en-chile/.
- DGA 2016. Atlas del Agua, Chile. Disponible en: <http://www.dga.cl/atlasdelagua/Paginas/default.aspx>.
- DGA 2017. Derechos de Aguas. Disponible en: <http://www.dga.cl/sitioDerechos/Paginas/default.aspx>.
- El Mercurio 2017. Derechos de agua con remates pendientes por hasta una década suman US\$60 millones y Gobierno busca agilizar subastas. *El Mercurio*, 20 de agosto 2017, B7.
- El Mercurio 2018a. Patentes de agua impagas. Editorial. *El Mercurio*, 19 de abril 2018, A3.
- El Mercurio 2018b. Morosidad de patentes por no uso de derechos de agua llega a récord y acumula US\$317 millones. *El Mercurio*, 5 de agosto 2018, B16.
- El Mercurio 2018c. Cobros por no uso de derechos de agua. Editorial. *El Mercurio*, 15 de agosto 2018, A3.
- El Mercurio 2018d. Gobierno define acciones para garantizar seguridad hídrica y frenar sobreexplotación de cuencas. Economía y Negocios. *El Mercurio*, 16 de octubre 2018.
- Gentes, I. 2006. El status jurídico y el debate entre derechos individuales y colectivos de aguas. Análisis de legislación, políticas hídricas y jurisprudencia sobre derechos de aguas y gestión ciudadana en Chile. Informe. Santiago: Comisión para la Gestión Integral de Agua en Bolivia, GIAB; Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, IDRC, Canadá, Proyecto Visión Social del Agua.
- Hendricks, K. y Porter, R. 1988. An Empirical Study of an Auction with Asymmetric Information. *American Economic Review* 78 (5), 865-83.
- Hendricks, K. y Porter, R. 2007. An Empirical Perspective on Auctions. En *Handbook of Industrial Organization*, editado por M. Armstrong y R. Porter. Amsterdam: Elsevier, Vol. 3, cap. 32, 2073-143.
- Hoppe, H., Jehiel, P. y Moldovanu, B. 2006. License Auctions and Market Structure. *Journal of Economics & Management Strategy* 15, 371-96.
- Klemperer, P. 2004. *Auctions: Theory and Practice*. Princeton, NY: Princeton University Press.
- Klemperer, P. 2008. Competition Policy in Auctions and Bidding Markets. En *Handbook of Antitrust Economics*, editado por P. Buccirossi. Cambridge, MA: The MIT Press, cap. 16, 583-624.
- Krishna, V. 2002. *Auction Theory*. London: Academic Press.
- Lagos, R. 1997. Discusión en Cámara de Diputados, Legislatura 334, Sesión 69, mayo 13. Historia de la Ley N° 20.107. Congreso Nacional de Chile.
- McPhee, J., De la Fuente, A., Herrera, P., Niño, Y., Olivares, M., Sancha, A.M., Tamburrino, A. y Vargas, X. 2012. El sector del agua en Chile: su estado y sus retos. En *Diagnóstico del agua en las Américas*, editado por B. Jiménez Cisneros y J. Galizia Tundisi. Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC.

- México. Disponible en: [https://www.ianas.org/water/book/diagnostico\\_del\\_agua\\_en\\_las\\_americas.pdf](https://www.ianas.org/water/book/diagnostico_del_agua_en_las_americas.pdf).
- Ministerio de Obras Públicas 2012. Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012-2025. Santiago DGA/MOP. Disponible en: [https://www.mop.cl/Documents/ENRH\\_2013\\_OK.pdf](https://www.mop.cl/Documents/ENRH_2013_OK.pdf).
- Peña, H., Luraschi, M. y Valenzuela, S. 2004. Agua, desarrollo y políticas públicas. Estrategias para la inserción del agua en el desarrollo sostenible. Documento de Discusión. Comité Asesor Técnico de América del Sur (SAMTAC), Asociación Mundial para el Agua (Global Water Partnership, GWP). Disponible en: <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/35691/PeñaLuraschiValenz.pdf>.
- Peña-Torres, J. y Fernández, G. 2010. Disuasión de entrada, subastas repetidas y divisibilidad del objeto en venta. *Estudios de Economía* 37 (1), 105-49.
- Porter, R. y Zona, J.D. 1993. Detection of Bid Rigging in Procurement Auctions. *Journal of Political Economy* 101, 518-38.
- Riestra, F. 2008. Pago de patente por no uso de derechos de aprovechamiento. Santiago: DGA/MOP.
- Rinaudo, J.D. y Donoso, G. 2018. State, Market or Community Failure? Untangling the Determinants of Groundwater Depletion in Copiapó (Chile). *International Journal of Water Resources Development* 35 (2), 283-304.
- Salant, D. 2014. *A Primer on Auction Design, Management and Strategy*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Salmon, T.C. 2004. Preventing Collusion among Firms in Auctions. En *Auctioning Public Assets. Analysis and Alternatives*, editado por M.C.W. Janssen. Cambridge, UK: Cambridge University Press, cap. 3, 80-107.
- TDLC 2007. Resolución N° 22. Proceso de Consulta (Rol NC N° 134-06) de empresas Endesa S.A. y Colbún S.A. sobre alianza para realización de proyecto hidroeléctrico Aysén. Santiago.
- Weisner, R. 2007. Entrevista: El agua, derechos y deberes. *Capital*, 23 de marzo 2007. Disponible en <https://www.capital.cl/el-agua-derechos-y-deberes/>.
- Wolfstetter, E. 1999. *Topics in Microeconomics. Industrial Organization, Auctions and Incentives*. Cambridge: Cambridge University Press.

## ANEXOS

Los Anexos 1 y 2 reportan información a nivel de cada remate ocurrido en el período analizado. Los remates se clasifican según las categorías consideradas en la Tabla 5. Estos anexos complementan la información que se analiza en este artículo. Además, se reportan como aporte para análisis futuro sobre el tema. En cada remate se informa el respectivo indicador  $R$  (valor promedio por remate) y otros dos indicadores,  $P$  y  $Z$ , relacionados con el número de participantes por remate.

En licitaciones con múltiples unidades (cuotas, en nuestro caso) del producto en oferta, interesa conocer, como paso inicial para analizar el tipo de interacciones de mercado que pudo haber prevalecido entre los múltiples participantes por remate: (1) si los oferentes demandan múltiples unidades (o no) y (2) qué relación prevalece entre el número de participantes, dadas sus demandas por los objetos en oferta, y el número de objetos en oferta (Salant 2014, Krishna 2002, Wolfstetter 1999). Al respecto, un primer indicador básico es  $Z=(P/G)$ , donde  $P$  indica el número de participantes (por remate) y  $G$  el número de ellos que lograron adjudicarse al menos una cuota rematada. Así, conocido  $P$ , el indicador  $Z$  informa el número de participantes que logran adjudicaciones de cuota y el número de los que no logran ninguna asignación.

## Anexo 1: Remates de DAA/NC

a) DAA/NC: remates con indicador  $R=1$

En la mayoría de los ocho remates (salvo uno) de este tipo, se presenta un único postor y siempre todas las cuotas rematadas se adjudican a  $P^{Min}$ . En el único remate (#2) con dos participantes, todas las 55 cuotas allí rematadas fueron adjudicadas a un mismo y único postor, pagando  $P^{Min}$ . La mayoría de los caudales asignados en estos remates tienen potencial de generación eléctrica (columna 10).<sup>33</sup>

<sup>33</sup> En el caso del mercado eléctrico, el límite inferior de generación de planta es 0,1 MW para microcentrales de pasada que aportan al sistema interconectado central (SIC). Fuente: sitio web CEDEC.

**Tabla A1.1 REMATES DE DAA/NC (CON INDICADOR R=1)**  
(Valores en pesos corrientes. Ordenados de menor a mayor precio unitario (promedio) de adjudicación = columna 8)

| (1)  | (2)                   | (3)  | (4)             |           | (5)   | (6)                       | (7)                   | (8)   | (9)                           | (10)                                     |
|--|-----------------------|------|-----------------|-----------|-------|---------------------------|-----------------------|---|-------------------------------|--|
|  |                       |      | Fecha de remate | Región    |       |                           |                       |   |                               |  |
| # de remate  | Fuente (estero o río) |      | P               | Z = (P/G) |       | Caudal (Q) rematado (l/s) | # de cuotas en oferta | Precio unitario adjudicado promedio* (M \$/l/s) | Valor total recaudado (MM \$) | Potencial (teórico) de generación (MW)** |
| 1  | Río Caliboro          | VIII | 1               | 1         | 752   | 1                         | 0,6                   | 0,5   | 0,2                           |  |
| 2  | Río Calbuco           | IX   | 2               | 2         | 970   | 55                        | 1,3                   | 1,2   | 0,5                           |  |
| 3  | Río Quilme            | VIII | 1               | 1         | 2.868 | 2 (1)*                    | 10,1                  | 29,0  | 2,4                           |  |
| 4  | Estero Caracoles      | IX   | 1               | 1         | 187   | 22 (11)*                  | 10,6                  | 2,0   | 0,06                          |  |
| 5  | Río Claro Rengo       | VI   | 1               | 1         | 1.422 | 4                         | 13,4                  | 19,1  | 11,1                          |  |
| 6  | Río Cortadera         | VI   | 1               | 1         | 2.858 | 1                         | 32,8                  | 93,7  | 6,6                           |  |
| 7  | Estero Centinela      | VIII | 1               | 1         | 152   | 1                         | 53,3                  | 8,1   | 0,7                           |  |
| 8  | Estero Picha-pinga    | IX   | 1               | 1         | 133   | 270                       | 72,3                  | 9,6   | 0,04                          |  |
| Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) en este grupo = 17,5 (M \$/l/s); desv. estándar = 3,3 (miles \$/l/s); Q total rematado = 9,34 m <sup>3</sup> /s |                       |      |                 |           |       |                           |                       |   |                               |  |

\*: En estos remates solo se realizaron ofertas por la cantidad de cuotas indicadas entre paréntesis. Si no existe paréntesis, todas las cuotas ofertadas fueron adjudicadas.

\*\* : Cálculo propio: potencial hidroeléctrico (teórico) del caudal total adjudicado en cada remate (según fórmula usada por la DGA).

+: En este grupo de remates no ocurre variación entre las distintas cuotas vendidas en cada remate, en los precios unitarios promedio de adjudicación.

++ : Valor promedio simple (por remate) del potencial hidroeléctrico (teórico) de los caudales adjudicados en este grupo de remates.

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl). P= número de Participantes; G = número de adjudicatarios de DAA.

### b) DAA/NC: remates con indicador $1 < R \leq 10$

En la mayoría de estos remates, salvo dos de ellos (#8 y 10), las distintas cuotas adjudicadas, en un remate dado, son adquiridas por un único postor, a pesar de que siempre existe más de un participante. En los remates con mayor número de cuotas en oferta (remates #2, 8, 10), no todas las cuotas pudieron adjudicarse. Los dos remates (#1 y 2) que en este grupo alcanzan los mayores valores del indicador  $R$ , corresponden a derechos de agua solicitados para uso en piscicultura (ver Tabla A1.2).

### c) DAA/NC: remates con indicador $R > 10$

En estos remates, el promedio del potencial hidroeléctrico de los caudales adjudicados supera el caudal promedio en las Tablas A1.1 y A1.2. Esto probablemente contribuye a explicar que en este tercer grupo de remates de DAA/NC se obtengan valores más altos para el indicador  $R$ . En este grupo de remates, todas las cuotas ofertadas fueron adjudicadas. En los remates en que se ofertan múltiples cuotas, las cuotas con los mayores caudales en oferta tienden a obtener los mayores valores del respectivo indicador  $R_c$ . Además, en este grupo de remates se observa como resultado mayoritario (en cuatro de los siete remates con múltiples cuotas) que todas las cuotas ofertadas, en un determinado remate, son adjudicadas a un único postor (distinto en cada remate)<sup>34</sup> (ver Tabla A1.3).

## Anexo 2: Remates de DAA distintos de aguas no consuntivas

Un porcentaje mayoritario de los remates descritos en este anexo presentan indicadores  $R=1$ . La excepción (parcial) es el grupo de remates de DAA/C de aguas superficiales.

### d) DAA/C aguas superficiales

En los remates #1 al #4, el precio de adjudicación promedio por remate superó con creces el valor de referencia ( $VC$ ) estimado por la DGA ( $R > 10$ ). En estos cuatro remates siempre participaron los mismos dos agentes, aunque solo uno de ellos (siempre el mismo agente) se adjudicó todas las cuotas rematadas. Estos cuatro remates corresponden a caudales en un mismo sector geográfico. En los otros cuatro remates (#5 al #8), todas las cuotas rematadas fueron adjudicadas a  $P^{Min}$  (ver Tabla A2.1).

<sup>34</sup> En los otros tres remates (#3, 5 y 7), las cuotas adjudicadas se reparten entre dos ganadores (distintos en cada remate).

**Tabla A1.2 REMATES DE DAA/NC (CON INDICADOR 1<R≤10)**  
(Valores en pesos corrientes. Ordenados de mayor a menor del indicador R = columna 6)

| # de remate  | Fecha de remate | Fuente (estero o río) | Región | Indicadores |           | Caudal (Q) rematado (l/s) | # de cuotas en oferta | Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) (M \$//s) | Valor total recaudado (MM \$) | Potencial (teórico) de generación (MW)** |
|--|-----------------|-----------------------|--------|-------------|-----------|---------------------------|-----------------------|--|-------------------------------|--|
|  |                 |                       |        | P           | Z = (P/G) |                           |                       |  |                               |  |
| 1  | 01/8/2006       | Pescadero             | X      | 4           | 4         | 2.534                     | 2                     | 51,5   | 130,5                         | 2,1                                      |
| 2  | 23/9/2009       | Estero Putuú          | IX     | 4           | 4         | 25                        | 49                    | 53,8   | 1,4                           | 0,002                                    |
| 3  | 06/8/2009       | Estero Nancuro        | VIII   | 2           | 2         | 866                       | 3                     | 50,8   | 44,0                          | 0,9                                      |
| 4  | 30/11/2009      | Miraflores            | IX     | 2           | 2         | 5.506                     | 20                    | 60,2   | 331,3                         | 8,1                                      |
| 5  | 28/11/2011      | Estero Sta. Rosa      | VII    | 2           | 2         | 316                       | 1                     | 104,6  | 33,0                          | 1,2                                      |
| 6  | 28/8/2009       | Cachapual             | VI     | 2           | 2         | 3.831                     | 1                     | 58,5   | 224,0                         | 8,7                                      |
| 7  | 12/1/2010       | Chaichaguén           | XIV    | 3           | 3         | 1.789                     | 2                     | 5,7  | 10,2                          | 1,5                                      |
| 8  | 18/8/2009       | Trueno                | IX     | 4           | 2         | 2.545                     | 28                    | 18,8   | 47,9                          | 2,5                                      |
| 9  | 28/8/2009       | Estero Colorado       | VI     | 3           | 3         | 1.330                     | 1                     | 51,9   | 69,0                          | 3,1                                      |
| 10   | 21/12/2009      | Trufu/Trufu           | IX     | 7           | 2,3       | 49.625                    | 3.000                 | 7,0  | 346,2                         | 8,4                                      |
| 11   | 10/11/2011      | Estero El Toro        | VIII   | 2           | 2         | 1.673                     | 1                     | 19,1   | 32,0                          | 3,1                                      |
| Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) en este grupo = 18,1 (M \$//s); desv. estándar = 70,04 m³/s |                 |                       |        |             |           |                           |                       |  |                               |  |

Indicador: R = valor promedio por remate (Valores R<sub>i</sub> por cuota rematada, ponderados según la proporción del caudal vendido en cada cuota, respecto del caudal total adjudicado por remate).  
 \* : indica coeficiente de variación (CV)= (desv. estándar/valor promedio), expresado como porcentaje (%).  
 + : Solo se realizaron ofertas por la cantidad de cuotas indicadas entre paréntesis. En estos remates, los caudales ofertados en cada cuota eran muy pequeños, por lo que la DGA los ofertó agrupados en un número menor de paquetes (cada paquete constituido por múltiples cuotas). El número que sigue al símbolo / indica el número de paquetes que fueron adjudicados en el remate en cuestión. En los casos (remates) sin paréntesis, todas las cuotas ofertadas fueron adjudicadas.  
 ++: Valor promedio simple (por remate) del potencial hidroeléctrico (teórico) de los caudales adjudicados en este grupo de remates.  
 \* : Cálculo propio; potencial hidroeléctrico (teórico) del caudal total adjudicado en cada remate (según fórmula usada por la DGA).  
 Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

**Tabla A1.3 REMATES DE DAA/NC (CON INDICADOR R=10)**  
(Valores en pesos corrientes. Ordenados de mayor a menor del indicador R = columna 6)

| (1)<br># de remate  | (2)<br>Fecha de remate | (3)<br>Fuente (estero o río) | (4)<br>Región | (5)<br>Indicadores |     | (7)<br>Caudal rematado (l/s) | (8)<br># de cuotas en oferta | (9)<br>Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) (M \$/l/s) | (10)<br>Valor total recaudado (MM \$) | (11)<br>Potencial (teórico) de generación (MW)** |
|---|------------------------|------------------------------|---------------|--------------------|-----|------------------------------|------------------------------|--|---------------------------------------|--|
|   |                        |                              |               | P<br>Z=(P/G)       | R   |                              |                              |  |                                       |  |
| 1   | 13/1/2010              | Nitahue                      | XIV           | 6                  | 6   | 143.3 (5%)*                  | 8                            | 3.602  | 16.933                                | 6.3  |
| 2   | 12/1/2010              | Pichi/Riñinahue              | XIV           | 6                  | 6   | 40.5 (0%)                    | 1                            | 413.0  | 1.532                                 | 16.4   |
| 3   | 13/1/2010              | Florín                       | XIV           | 3                  | 1.5 | 35.8 (17%)*                  | 15                           | 688.6  | 1.106                                 | 5.2  |
| 4   | 12/1/2010              | Los Venados                  | XIV           | 5                  | 5   | 18.8 (70%)*                  | 2                            | 361.5  | 2.609                                 | 11.7   |
| 5   | 02/11/2009             | Cabeza de Indio              | IX            | 7                  | 3.5 | 15.9 (3%)*                   | 52                           | 63.8   | 879                                   | 10.1   |
| 6   | 11/1/2010              | Puñir                        | XIV           | 5                  | 5   | 14.6 (56%)*                  | 3                            | 469.2  | 920                                   | 2.6  |
| 7   | 24/6/2008              | Manso                        | X             | 9                  | 4.5 | 13.8 (35%)*                  | 8                            | 196.0  | 23.078                                | 160.4  |
| 8   | 13/1/2010              | Cenizo                       | XIV           | 4                  | 4   | 11.8 (70%)*                  | 2                            | 24.0   | 24.6                                  | 1.3  |
| Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) en este grupo = 310.3 (M \$/l/s), desv. estándar = 58.6 (M \$/l/s); Q total rematado = 151.72 m³/s |                        |                              |               |                    |     |                              |                              |  |                                       | 26.7**   |

Indicador R = valor promedio por remate (valores R<sub>c</sub> ponderados según la proporción del caudal vendido en cada cuota, respecto del caudal total adjudicado por remate).

+: Indica coeficiente de variación (CV) = (desv. estándar/valor promedio), expresado como porcentaje (%).

++: Valor promedio (simple) del potencial hidroeléctrico (teórico) de los caudales adjudicados en este grupo de remates.

\*: Cálculo propio; potencial hidroeléctrico (teórico) del caudal total adjudicado en cada remate (según fórmula usada por la DGA).

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

**Tabla A2.1 REMATES DE DAA/C AGUAS SUPERFICIALES**  
(Valores en pesos corrientes. Ordenados de mayor a menor valor del respectivo indicador R)

| # de remate | (1)<br>Fecha de remate | (2)<br>Región (Cuenca) | (3) |   | (4)<br>Indicadores<br>Z=(P/G) | (5)<br>R* | (6)<br>Caudal total (l/s) | (7)<br># de cuotas en oferta | (8)<br>Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) (M \$/l/s) | (9)<br>Valor total de adjudicación (MM \$) |
|-------------|------------------------|------------------------|-----|---|-------------------------------|-----------|---------------------------|------------------------------|--|--|
|             |                        |                        | P   | R |                               |           |                           |                              |  |  |
| 1           | 31/7/2009              | IX                     | 2   | 2 | 2                             | 315       | 0,88                      | 4                            | 9.545,5  | 8,4  |
| 2           | 31/7/2009              | IX                     | 2   | 2 | 2                             | 292       | 1,19                      | 11                           | 8.823,5  | 10,5                                       |
| 3           | 31/7/2009              | IX                     | 2   | 2 | 2                             | 261       | 1,61                      | 4                            | 7.888,2  | 12,7                                       |
| 4           | 01/8/2009              | IX                     | 2   | 2 | 2                             | 85        | 0,91                      | 3                            | 2.666,7  | 2,4  |
| 5           | 31/7/2009              | IX                     | 1   | 1 | 1                             | 1         | 0,70                      | 4                            | 32,4   | 0,2  |
| 6           | 31/7/2009              | IX                     | 1   | 1 | 1                             | 1         | 0,60                      | 6                            | 32,2   | 0,2  |
| 7           | 31/7/2009              | IX                     | 1   | 1 | 1                             | 1         | 2,70                      | 12                           | 31,5   | 0,8  |
| 8           | 31/7/2009              | IX                     | 1   | 1 | 1                             | 1         | 1,64                      | 4                            | 30,1   | 0,5  |

Solo de cuotas con R3; precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) = 6.300 (M \$/l/s); desv. estándar = 762,4 (M \$/l/s); Q total rematado= 4,6 (l/s)

+ Valor promedio por remate (valores  $R_c$  ponderados según la proporción del caudal vendido en cada cuota, respecto del caudal total adjudicado por remate).  
Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

### e) DAA/C aguas subterráneas: todos con indicador $R=1$

En esta categoría se registran solo dos remates realizados. En ambos, todas las cuotas fueron adjudicadas a  $P^{Min}$ . El primer remate (año 2007) se produjo a raíz de varios caudales solicitados para uso agrícola; los caudales solicitados eran parte de un sector hidrogeológico común en la VI Región. La DGA decidió vender en un mismo remate los distintos DAA solicitados. En total se remataron 547 cuotas y cada uno de los ocho participantes, coincidentes con los ocho solicitantes originales de los DAA, obtuvo cuotas. Las cuotas así asignadas correspondían a caudales subterráneos en terrenos privados de cada solicitante. Los caudales se adjudicaron al respectivo solicitante original y cada uno pagó  $P^{Min}$ .

El segundo remate se produjo en la Región de Antofagasta: se remataron 410 cuotas, dentro de un sector hidrogeológico común en el desierto de Atacama. Solo se presentó un participante (minera Xstrata), obteniendo todas las cuotas a  $P^{Min}$  (Tabla A.2.2).

### f) DAA mixtos

En esta categoría se efectuaron ocho remates. Prácticamente todas las cuotas adjudicadas se vendieron a  $P^{Min35}$  (Tabla A.2.3).

### g) Remates de derechos para exploración de aguas subterráneas

El objeto rematado es un permiso temporal (dos años) para realizar prospecciones hidrogeológicas en terrenos fiscales para determinar la existencia de un acuífero explotable. La zona norte de Chile es propicia para solicitar este tipo de derecho: extensas superficies de propiedad fiscal, escasez de agua para otorgar nuevos derechos y alta demanda del recurso (sobre todo para minería).

Los remates realizados en este grupo fueron 13; en 12 de ellos se obtiene un indicador  $R=1$ . En 9 de esos 12 remates solo asistió un solicitante, pagando  $P^{Min}$  para adquirir los derechos en oferta. En los otros tres remates asistieron dos participantes por remate, pero en cada caso solo uno de ellos realizó oferta (la puja mínima  $P^{Min}$ ). En el único remate (#1) en donde el precio de adjudicación superó a  $P^{Min}$ , los solicitantes fueron la minera SQM Salar y Asesorías e Inversiones Huturi S.A. (comercializadora de derechos de agua). La adjudicataria fue Huturi (Tabla A.2.4).

<sup>35</sup> El remate #1 obtiene un indicador  $R$  levemente superior a 1, porque 1 de las 19 cuotas allí adjudicadas se vendió a un precio superior a su  $P^{Min}$ .

Tabla A2.2 REMATES DAA/C AGUAS SUBTERRÁNEAS (TODOS CON INDICADOR R=1)

(Valores en pesos corrientes)

| # de remate | Fecha de remate | Remate (estero o río)        | Región | Indicadores |       | Caudal (Q) total (l/s) | # de cuotas en oferta | Precio unitario de adjudicación (M \$/l/s) | Valor total de adjudicación (Total cuotas) (MM \$) |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------|-------------|-------|------------------------|-----------------------|--|--|
|             |                 |                              |        | P           | Z=P/G |                        |                       |  |  |
| 1           | 10/8/2007       | Las Cadenas de Marchigue     | VI     | 8           | 1     | 3.279                  | 547                   | 33,3                                       | 109,3  |
| 2           | 21/7/2008       | Hidrogeológico Aguas Blancas | II     | 1           | 1     | 2.460                  | 410                   | 32,3                                       | 79,5   |

Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) = 32,9 (M \$/l/s); desv. estándar = 0,13 (M \$/l/s); Q total rematado = 5,74 m<sup>3</sup>/s

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

**Tabla A2.3 REMATES MIXTOS (INCLUYENDO CUOTAS DE DAA/C Y DAA/NC)**  
(Valores en pesos corrientes. Ordenados de mayor a menor valor del respectivo indicador R)

| (1) | (2)        | (3)            | (4) |         | (5) |             | (6) | (7)    | (8)                 | (9)  | (10)  |
|-----|------------|----------------|-----|---------|-----|-------------|-----|--------|---------------------|------|-------|
|     |            |                | P   | Z=(P/G) | R   | Indicadores |     |        |                     |      |       |
| 1   | 26/5/2008  | Quepe          | IX  | 4       | 1.3 | 1.1         | 1.1 | 4.254  | 34<br>(19)*         | 3.2  | 13.9  |
| 2   | 05/3/2006  | Melado         | VII | 1       | 1   | 1           | 1   | 70.000 | 1                   | 3.6  | 255.9 |
| 3   | 04/8/2008  | Varios esteros | IX  | 11      | 1.4 | 1           | 1   | 6.478  | 52.662<br>(52.642)* | 6.0  | 38.8  |
| 4   | 21/8/2012  | Claro          | XI  | 2       | 1   | 1           | 1   | 119    | 857<br>(441)*       | 12.9 | 1.5   |
| 5   | 30/5/2005  | Correntoso     | X   | 1       | 1   | 1           | 1   | 5      | 1                   | 30   | 0.1   |
| 6   | 27/6/2007  | Rahue          | X   | 13      | 1.1 | 1           | 1   | 1.190  | 60.126<br>(1200)*   | 43.7 | 52.0  |
| 7   | 19/8/2009  | Sin Nombre     | IX  | 4       | 1   | 1           | 1   | 22     | 140                 | 68.0 | 1.5   |
| 8   | 19/10/2009 | Carilafquén    | IX  | 7       | 3.5 | 1           | 1   | 11     | 3.390               | 3.7  | 41.0  |

Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) en este grupo = 4.4 (M \$/l/s); desv. estándar = 1.06 (M \$/l/s); Q total rematado = 82.1 m<sup>3</sup>/s. El remate #2 concentra el 85% del caudal rematado en este grupo.

\*: Solo se vendieron las cuotas reportadas entre paréntesis. En los casos sin paréntesis (columna 8), se adjudican todas las cuotas en oferta. Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).

TABLA A2.4 REMATES DE SUPERFICIES DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS  
(Valores en pesos corrientes. Ordenados de mayor a menor valor del indicador R)

| # de remate | (1)<br>Fecha de remate | (2)<br>Comuna        | (3)<br>Región | (4) |   |   | (6)<br>Indicadores | (7)<br>Superficie rematada (Ha) | (8)<br># de cuotas en oferta | (9)<br>Precio unitario de adjudicación (promedio ponderado) (M \$/ha) | (10)<br>Valor total de adjudicación (M \$) |
|-------------|------------------------|----------------------|---------------|-----|---|---|--------------------|---------------------------------|------------------------------|---|--|
|             |                        |                      |               | P   | Z | R |                    |                                 |                              |   |  |
| 1           | 28/8/2009              | San Pedro de Atacama | II            | 2   | 2 | 2 | 5,9                | 4.645,5                         | 1                            | 21,8  | 101.200                                    |
| 2           | 14/5/2009              | Taltal               | II            | 1   | 1 | 1 | 1                  | 1.588                           | 1                            | 3,7   | 5.855                                      |
| 3           | 14/5/2009              | Calama               | II            | 2   | 2 | 2 | 1                  | 12.581                          | 1                            | 3,7   | 46.414                                     |
| 4           | 23/8/2011              | Calama               | II            | 1   | 1 | 1 | 1                  | 1.588                           | 1                            | 3,8   | 6.117                                      |
| 5           | 23/8/2011              | Calama               | II            | 1   | 1 | 1 | 1                  | 1.971                           | 1                            | 3,8   | 7.592                                      |
| 6           | 19/6/2011              | Calama               | II            | 2   | 2 | 2 | 1                  | 1.790                           | 1                            | 4,0   | 7.104                                      |
| 7           | 09/12/2013             | Calama               | II            | 1   | 1 | 1 | 1                  | 3.025                           | 1                            | 4,0   | 12.334                                     |
| 8           | 09/12/2013             | Calama               | II            | 2   | 2 | 2 | 1                  | 7.514                           | 1                            | 4,0   | 30.636                                     |
| 9           | 09/12/2013             | Calama               | II            | 1   | 1 | 1 | 1                  | 4579,5                          | 1                            | 4,0   | 18.671                                     |
| 10          | 09/12/2013             | Calama               | II            | 1   | 1 | 1 | 1                  | 3.589                           | 1                            | 4,1   | 14.663                                     |
| 11          | 21/12/2015             | Calama               | II            | 1   | 1 | 1 | 1                  | 11.547                          | 1                            | 4,5   | 51.909                                     |
| 12          | 13/02/2018             | Copiapó              | III           | 1   | 1 | 1 | 1                  | 11.716                          | 1                            | 4,7   | 55.142                                     |
| 13          | 19/07/2018             | Copiapó              | III           | 1   | 1 | 1 | 1                  | 4.299                           | 1                            | 4,8   | 51.909                                     |

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos en [www.dga.cl](http://www.dga.cl).



SIMPOSIO

## HOWARD HAWKS Y EL SENTIDO DEL UNIVERSO\*

TRES PELÍCULAS, TRES PRESENTACIONES

**D**ividido en tres jornadas, el Centro de Estudios Públicos organizó un simposio denominado Howard Hawks y el sentido del universo.\* El ciclo buscó dar a conocer el trabajo de un cineasta que, por sus extraordinarios logros, merece más reconocimiento, diálogo y exploración de los que aún ha recibido.

Howard Hawks (1896-1977) encarna la definición de director de Hollywood clásico. No perteneció a la generación de pioneros que fundó la industria ni estableció las bases del lenguaje cinematográfico, pero sí se encuentra entre los directores que llevaron el sistema de estudios a su punto más alto, entre aquellos que se sintieron cómodos trabajando en las delimitadas canchas dibujadas por los entonces férreos géneros cinematográficos. Entre 1926 y 1970, Hawks dirigió o codirigió 47 títulos y, si bien no inventó ningún género, llevó a su mejor expresión cada uno de los que tocó: westerns, cine negro, cine de gansters, aventuras, drama bélico, musicales, comedias, cine de época. Aparentemente, nada quedó fuera de su talento. Esta misma versatilidad, sumada a un cine que no se molesta en llamar la atención sobre su propia factura, posiblemente complotó para hacer de su nombre una figura abiertamente reconocida por sus méritos artísticos.

Hawks quizás solo al final de su vida pudo disfrutar del prestigio que directores como Chaplin, Ford, Welles, Rossellini o Kazan conocie-

---

\* El 29 de mayo correspondió la presentación a Ernesto Ayala; el 5 de junio, a Marisol García. El 12 de junio cerró el ciclo Ascanio Cavallo.

ron antes de él. Como bien lo describe el crítico Andrew Sarris (1998), hasta los años sesenta Hawks no fue considerado más que como un buen artesano, un director eficiente *all around*, en todos los géneros. Los franceses fueron, al igual que con Hitchcock, quienes primero lo valoraron, y si bien lo tuvieron muy en cuenta desde la década de 1930, especialmente después de *Scarface* (1932), la crítica francesa de los años sesenta fue tan entusiasta que los propios norteamericanos tuvieron que tomarlo en serio: después de todo, era uno de los suyos.

Ernesto Ayala

## RÍO BRAVO. RELACIONES CREATIVAS

Ernesto Ayala

Howard Hawks estrena *Río Bravo* en 1959, después de un receso de tres años en que no filmó nada, algo muy inusual para un director que llevaba desde 1926 realizando a lo menos una película por año, aunque muchas veces incluso tres. La razón, según le declaró a Peter Bogdanovich (1998), estuvo en una serie de películas, filmadas entre 1952 y 1955, que lo dejaron frustrado o insatisfecho por causas de distinto orden. El hasta ese momento incombustible Hawks, a punto de cumplir sesenta años de edad, decide darse un tiempo, descansar y buscar nuevas ideas. En el fondo, quiere volver a las raíces y hacer las cosas de la manera como las hacía antes, sin tanta seriedad ni pesadez.

La motivación que tuvo para embarcarse en *Río Bravo* es bien conocida. Hawks la imaginó como respuesta a *A la hora señalada* (1952), de Fred Zinnemann, western que recibió siete postulaciones al Oscar, ganó cuatro y fue extensamente alabado, entre otras cosas, porque mostraba a un héroe dubitativo, psicológicamente tensionado, sembrado en una continuidad temporal en que la hora y media de la cinta coincidía con la hora y media en que ocurría la acción. Para Hawks, sin embargo,

---

ERNESTO AYALA es periodista de la Universidad de Chile. Escritor. Autor de *Trescientos metros* (2000), *Noche ciega* (2000) y *Examen de grado* (2006). Crítico de cine en *Artes y Letras* de *El Mercurio*. Email: ernestoayalam@gmail.com.

el sheriff de este western, Gary Cooper, no hacía más que pedir ayuda desesperadamente, huir como una ‘gallina mojada’ y aceptar, al final, que su mujer le salvara el pellejo. Para Hawks (1973), esto era ridículo y el sheriff estaba lejos de ser profesional. Como bien entiende cualquiera que conozca un poco el cine de Hawks, este —no ser profesional— es el peor insulto que podía salir de su boca.

Los paralelos reversos entre ambas cintas son muchos, y quien tenga la oportunidad de verlas en una función doble podrá apreciar la superioridad técnica y moral de *Río Bravo*, una película que, dicho sea de paso, es tan fluida y orgánica, tan directa y fácil, que parece una cinta trivial, tan solo entretenida, hecha sin mayor ciencia, que es lo que sucede con prácticamente todo el cine de Hawks: se plantea tan alejado de lo que comúnmente entendemos por arte, que sus muchos logros tienden a pasar desapercibidos, de una manera no muy distinta a cuando vemos jugar a un gran tenista y nos hace creer que pegarle así a la pelota es sencillo.

*A la hora señalada*, por lo pronto, se preocupa de recordarle al espectador que se trata de una película ‘artística’: a eso apunta su cuidado blanco y negro, los encuadres minuciosamente compuestos, las frases para el bronce cruzadas con silencios ‘significativos’. Como en *Río Bravo*, su historia resulta extremadamente sencilla: un sheriff es acosado por maleantes. La diferencia está en que Cooper no tiene a un prisionero que resguardar, sino solo su propio pescuezo. Sabiendo que los criminales llegan en el tren del mediodía, trata de pedir ayuda en el pueblo, pero todos se la niegan, excepto un borracho, tuerto, que se la ofrece, y Cooper —exactamente al contrario de lo que Chance hará con Dude en *Río Bravo*— prefiere rechazarla (peor aún, humilla al borracho entregándole una moneda para que se vaya a comprar otro trago). Es la mujer con quien el sheriff se ha casado recientemente, Grace Kelly —que primero lo abandona, pero más tarde se arrepiente—, quien se mete en el tiroteo final, dispara a sangre fría sobre uno de los bandidos y se traba con otro, ayudando a este a morir en manos de Cooper (y hace todo esto sin siquiera sufrir, como si matar no tuviera costos emocionales). Pero quizás lo peor de *A la hora señalada* es la forma en que utiliza el microcosmos del pueblo para retratar a una sociedad de seres egoístas, cobardes, sin lealtades más que con el propio interés. Incluso el supuesto mejor amigo del sheriff, en una discusión al interior de una iglesia, traiciona a Cooper en su cara diciendo frente a la asamblea que lo mejor para todos sería que él huyera lo más rápido posible para que

se lleve consigo a los criminales. En el universo de *Río Bravo* este argumento, casi sobra decirlo, sería simplemente inconcebible.

Esto, no porque no haya maldad o debilidades en el pueblo de Río Bravo. La escena del inicio —sin una sola palabra en tres minutos veinte segundos, una clase de cine en sí misma— describe con propiedad la degradación en que Dude se encuentra por culpa del alcoholismo (interpretado, como dice Manny Farber (2016), por un Dean Martin de movimientos tan fluidos como imperceptibles).<sup>1</sup> Al mismo tiempo da cuenta de la crueldad de Joe Burdette, que después de burlarse de Dude y golpearlo, mata a mansalva a un desconocido y, camino al nuevo bar, toma violentamente a una mexicana para ver si le parece una buena alternativa para llevársela a la cama.

Esta secuencia también describe muy bien la madera de que está hecho Chance (el inimitable John Wayne), que no solo evita la humillación de su amigo, sino que, después de pillarse noqueado, se levanta y camina hasta una cantina repleta de secuaces de Burdette donde, sin atenerse a las consecuencias, le declara que está bajo arresto. A diferencia de *A la hora señalada*, ni ahora ni después Chance pedirá ayuda, porque sabe que cualquiera que intente dársela y no sea lo suficientemente bueno, podría ser víctima de los Burdette. Tampoco la pide, claro, porque hacer cumplir la ley es su deber, su responsabilidad, su trabajo. Chance, como todo héroe de Hawks, es primero que nada un profesional. Sin embargo, veremos también, está lejos de ser un personaje idealizado o perfecto. Incluso su profesionalismo tiene forados. Apenas declara que viene a arrestar a Joe Burdette, sin preverlo, un par de sus bandidos lo apunta por la espalda. Solo salva de quedar desarmado, y quizás muerto, gracias a la llegada de Dude.

Esta situación se volverá casi un *gag*, una broma, repitiéndose numerosas veces a lo largo la película. Chance será muy infalible, pero siempre necesita que alguien lo rescate: el joven Colorado, cuando se equivoca con Feathers (Angie Dickinson); Colorado y Feathers, en la famosa escena del macetero que rompe una ventana; Stumpy, en el tiroteo final cuando los secuaces de Burdette están a punto de rodear a Chance y a Colorado.

---

<sup>1</sup> A Farber, sin embargo, no le gusta mucho *Río Bravo*. Considera que muestra la decadencia de Hawks, entre otras cosas, por su protagonista que, pese a que aún “se mueve bien en la acción rápida”, el resto del tiempo “parece sujeto con clavos” (Farber 2016, 513).

Es por eso que el gran crítico Robin Wood (1983) observa que Hawks construye su relato sobre personajes clásicos del western a los que, sin embargo, interviene, modifica, humaniza. En lugar de sentirse amarrado por la tradición o por las fórmulas del género cinematográfico, Hawks construye sobre los entendidos que el género entrega. Con esto produce expectativas en la audiencia, que luego subvierte elegantemente.

Así, Chance aparece como el hombre estoico, callado, noble y profesional, el héroe norteamericano por definición, aunque muy luego nos enteramos también de sus limitaciones: su infalibilidad no es tal y frente a las mujeres se muestra de una torpeza infinita, torpeza que da para situaciones muy cómicas, entre otras cosas, porque nos damos cuenta de que frente a Feathers es ella quien maneja la situación.

Dude, en tanto, hace el papel del amigo débil y feble del protagonista, que en el western típico suele estar ahí para hacer brillar la nobleza del héroe. Esta vez, sin embargo, en lugar de profundizar en su degradación moral, asistimos a su redención. De hecho, *Río Bravo* trata de la redención de Dude, guiada por Chance, pero esencialmente lograda gracias al respeto que gana en sí mismo mediante su trabajo, su habilidad, la posibilidad de actuar —está visto— profesionalmente. Chance, en rigor, se limita a tratarlo como adulto y a exigir que haga bien su trabajo, como lo hacía antes de involucrarse con la mujer que lo perdió.

Feathers en un western tradicional sería la ‘mujer de salón’ que, pese a su oficio, conserva un buen corazón, y, sin nunca confesarlo del todo, ama al protagonista y en última instancia podría terminar dando la vida por él. Aquí, en cambio, Feathers arrastra un pasado ambiguo y sospechoso del que, sin embargo, no pretende renegar. En cambio, lo explicita delante de Chance, porque odia verse humillada por sus prejuicios y prefiere atacarlos de frente. En Feathers, como bien dice Wood (1983), se fusiona la clásica chica del salón con la mujer típica del cine de Hawks: fuerte, independiente, pero también sensible y generosa, una igual al hombre pero no por eso masculina. En las materias del amor, es ella quien guía a Chance, tal como, en otros planos, Chance guía a Dude.

Stumpy y Colorado también subvierten sus roles. Stumpy (Walter Brennan) será un viejo cojo, pero no es ningún inútil. Todo lo contrario: resulta extremadamente competente, y cuando se encuentra con Nathan Burdette, un hacendado prepotente y de malas artes que ha ofrecido una sustanciosa recompensa a quien rescate a su hermano, demuestra estar muy lejos del prototipo de anciano bonachón, y hace ver la sangre en el

ojo que tiene contra quien le quitó 200 hectáreas, algo que dañó no solo su sustento económico sino —sospecha el espectador— la concepción que tiene de él el resto del pueblo, ya que Stumpy tiene muy claro que todos —de nuevo audiencia incluida— piensan que es apenas un viejo sin dientes, cojo, bueno para nada.

Colorado, interpretado por el ídolo juvenil Ricky Nelson, similar a lo que sucede con Stumpy, resulta el opuesto del joven arrebatado y algo tonto del western tradicional: es reflexivo, inteligente, seguro de sí mismo y, por cierto, muy capaz. Como Carlos, otro personaje que responde en un principio a un cliché —el del mexicano pintoresco, simpático y cobarde—, posee altas dosis de coraje, orgullo y respeto por sí mismo.

Los personajes de Hawks —y esto se nota especialmente en cómo retrata a las mujeres— suelen estar a cargo de sus vidas, defender su autodeterminación y tener respeto por sí mismos o, como hace Dude, suelen buscar este estado explícitamente. No se involucran en causas ajenas simplemente por ser ‘buenas’, moralmente superiores desde un punto de vista social, o impuestas por algún tipo de corrección política, sino que deciden involucrarse porque les hace sentido internamente. Un caso típico es lo que pasa con Colorado, que toma la opción de ayudar a Chance quizás porque se sintió culpable por no haber protegido a Wheeler, su patrón; quizás porque se quedó sin sueldo o, simplemente, quizás porque le tomó respeto y afecto a Chance. Como veremos en *Tener y no tener* (1944), al final del ciclo, Bogart decide involucrarse en la resistencia por razones igualmente interiores e inciertas, que el personaje incluso prefiere no explicitar.

Así, al humanizar y subvertir a los personajes típicos del western, al otorgarles individualidad específica, autorrespeto y autodeterminación, Hawks les infunde también una vitalidad intensa. Como dice Wood (1983, 42): “Lo que uno más ama de Hawks, finalmente, es la vitalidad de tantas de sus personas”. Este elogio, valga la comparación, no es muy distinto del que Harold Bloom (2001), treinta años más tarde, le dedicaría a Shakespeare en *La invención de lo humano*,<sup>2</sup> pensando especialmente en Hamlet y Falstaff.

---

<sup>2</sup> Bloom primero desarrolla la tesis en *El canon occidental* (1995).

Todo el sistema de personajes de *Río Bravo* gira en torno a Chance, que viene a ser el centro de esa galaxia, su eje moral y espiritual. Pero Chance, un padre lejos del tipo controlador o autoritario, permite que las relaciones bajo él fluyan, se muevan, maduren. Dude le pega dos veces a Chance, Stumpy casi mata a Dude, Chance acusa injustamente a Feathers apenas se conocen, Colorado involucra a Feathers que en un tiroteo queda temblando como una hoja, pero en última instancia *Río Bravo* termina tejiendo una red de relaciones cálidas, colaborativas, de comprensión y respeto mutuo. Si el cine de Hawks se caracteriza por algo es por la forma en que pone en escena este tipo de relaciones fructíferas con una soltura y naturalidad exquisitas, sin perder, a la vez, eficacia dramática. La simpatía y la complicidad que nace entre los personajes es muy vívida, pero su presencia nunca inclina sus películas a un terreno bobalicón o endulzado. Un buen ejemplo es, de nuevo, el inicio de *Río Bravo*, que en menos de cinco minutos define los ejes principales de la relación entre Chance y Dude, que a su vez es la columna vertebral de la cinta.

Este talento, y cito una vez más a Wood, se trata de una cualidad especialmente extraña en el arte del siglo XX y que no es otra cosa que “retratar convincentemente relaciones creativas en que los personajes se ayudan entre sí, y a través de las cuales desarrollan una mayor madurez, autoconfianza y balance” (Wood 1983, 24).

Quentin Tarantino, que tiene a *Río Bravo* entre sus películas favoritas, lo describe de otra manera, más tarantinesca. Dice que cada vez que ve *Río Bravo* queda con la sensación de haberse juntado con los personajes, como quien se junta con amigos. En rigor, él habla de *hang out* con los personajes, que es una expresión difícil de traducir y tiene que ver con pasar un rato con los amigos, sin mucho objetivo, solo porque sí, porque son tus amigos. De hecho, de tanto ver *Río Bravo*, Tarantino (2007) dice que siente a Chance, Dude o Colorado como amigos.

Este tipo de material es ciertamente escaso, y lo que Wood (1983) escribió respecto del siglo XX sigue plenamente vigente para el siglo XXI. Si atendemos a la prensa, la literatura o el cine, las sociedades capitalistas prefieren retratarse bajo una luz donde aparecen compuestas por seres egoístas, solitarios, desorientados, codiciosos, motivados por intereses exclusivamente personales, donde todo atisbo de nobleza es sometido a la corrupción o simplemente puesto en los márgenes de la relevancia social. Una lectura posible para el éxito avasallador que hoy tienen las

películas de superhéroes o de animación tipo *Avengers*, *Star Wars* o *Toy Story*, es que bajo su despliegue de millones de dólares, toneladas de efectos especiales y decenas de horas de duración, en el fondo tratan de hacer lo mismo que *Río Bravo*: juntar a un grupo de amigos que, puestos frente al peligro, están dispuestos a trabajar juntos y hacer lo correcto.

No deja de ser hermoso que hace sesenta años —y más si vamos a sus películas anteriores—, Hawks hacía todo esto con menos despliegue, más elegancia y, ciertamente, mejor puntería. Como en *Río Bravo*, sus historias se concentran en períodos muy cortos y gran parte de las veces, en lugares muy reducidos. Su cine es directo, austero, seco, físico, muy funcional. Nunca utiliza *flashbacks*, evita todo manierismo y restringe todo lo posible el uso de primeros planos, entre otras razones, porque Hawks consideraba que ese era un recurso demasiado fácil para dar énfasis. Si se mira con atención, en *Río Bravo* no hay más de diez primeros planos.

Hoy, en cambio, todo se filma en cortes y, sobre todo, en primeros planos. Uno supone que es para que las películas puedan verse en el teléfono. Pero no hay que perderse: no falta quien incluso lo justifica cinematográficamente. Un director chileno, muy reconocido, explicaba en una entrevista reciente que había puesto la cámara muy cerca del rostro de su protagonista para tener así más intimidad con ella y poder seguir, digamos, su devenir interno. La declaración revela mucho —demasiado— de su comprensión del cine. Hawks, en términos de encuadre, crea intimidad con sus personajes al poner la cámara a la altura de los ojos de sus personajes y, muchas veces, en el sentido en que uno mira a otro. De hecho, muy rara vez coloca la cámara en una posición en que no se respete el sentido de una mirada, a diferencia, por ejemplo, de lo que hacía Hitchcock, que podía recurrir a un plano sobre el cráneo de una persona con tal de hacerle sentir al espectador que ella está reflexionando en un pozo de culpas o dudas. De hecho, el plano de asesino de Wheeler en el bar de *Río Bravo*, un picado del lugar donde está escondido, es inusual en el director.

Pues bien, con estos pocos elementos Hawks quizás no nos entrega necesariamente el sentido del universo, pero sí llena su universo de sentido.

Por una parte, sus películas contienen una perenne lección cinematográfica. Cuando parece haber una brecha cada vez más grande entre el ‘cine arte’ y el ‘cine industrial’, Hawks nos recuerda que esa distinción

puede en la práctica ser totalmente innecesaria. Para él, el cine debe ser entretenimiento, pero si se tiene una alta idea de la entretenimiento y de las agudezas perceptivas del espectador, esta no tiene por qué ser tonta, liviana o vana. Por lo pronto, Hawks jamás se describió a sí mismo como un artista. Su estilo libre de pretensiones, lleno de funcionalidad y gracia, plenamente manifiesto en *Río Bravo*, nos hace imaginar que el cine industrial no debiera buscar tan lejos la salida al callejón creativo en que parece encontrarse hoy. Es cierto que muy pocos podrán llegar tan lejos o tan alto como Hawks, pero ha dejado un camino abierto, libre, con muchos espacios que explorar.

Por otra parte, y esto me parece incluso más importante, Hawks nos recuerda que armar en torno nuestras relaciones creativas, de lealtad, respeto mutuo y colaboración hace más llevadero el mundo. Estas relaciones no solo entregan humor y complicidad, sino que pueden sacar lo mejor de cada uno, ayudarnos a madurar, a equilibrarnos y a encontrar nuestro lugar en el mundo. Pueden ser así un recurso útil, incluso suficiente, para enfrentar el peligro, la disolución y la entropía del mundo cotidiano, siempre complejo, lleno de desafíos, de luchas, de fracasos y, cuando mejor, de pequeños triunfos que suelen ser más breves de lo que se quisiera. Uno podrá ser Stumpy, Dude, Chance, Feathers, Carlitos o quien sea, pero enfrentado a los demonios del pasado o a los Burdette del mundo, parece tener más sentido hacerlo bien acompañado.

## REFERENCIAS

- Bogdanovich, P. 1998. *Who the Devil Made It. Conversations with Legendary Film Directors*. New York: Ballantine Books.
- Bloom, H. 1995. *El canon occidental*. Barcelona: Anagrama.
- Bloom, H. 2001. *Shakespeare. La invención de lo humano*. Bogotá: Norma.
- Farber, M. 2016. Underground Magic, Eccentric Vitality and Artful Direction Salvage Banal Stories. En *Farber on Film*, editado por Robert Polito. New York: Library of America, 512-15.
- Hawks, H. 1973. Legendary director Howard Hawks - about High Noon - Wild Bunch. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rdHbg-exIro>.
- Sarris, A. 1998. *You Ain't Heard Nothin' Yet*. New York: Oxford University Press.
- Tarantino, Q. 2007. Quentin Tarantino about *Río Bravo*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KjX010pdIro>.
- Wood, R. 1983 [1968]. *Howard Hawks*. London: British Film Institute.

## HIS GIRL FRIDAY. LAS COSAS A SU MODO

Marisol García

Presumo como periodista de haber llegado a conseguir cierto margen de maniobra con editores dados a las triquiñuelas, que los hay; así como capto con rapidez los innegables rasgos de género que se evidencian en la redacción de crónicas (musicales, en mi caso). Lo advierto para luego admitir que de todos modos no estoy capacitada para decir si acaso exista hoy en la redacción de los diarios y revistas chilenos —los que quedan, claro— una mujer como Hildy Johnson.

A propósito, considero un dato histórico relevante estar al tanto de que ella —tan ella— era un hombre en *The Front Page*, la obra de teatro en la que *His Girl Friday* (1940) se basó. No sé si eso sea indicativo de algo sobre su carácter. Sí sé que es indicativo del ingenio de Howard Hawks al momento de preparar sus películas, pero no necesariamente de que Holly Johnson sea como es porque haya nacido como un invento a medida.

Leo que, de entre las muchas subclasificaciones del cine de ficción, *His Girl Friday* (1940) es prueba de algo llamado comedia *screwball*. Fui a Google y en síntesis aprendí lo siguiente: sátira a la historia convencional de amor que floreció en los años de la Gran Depresión, donde encontramos a una mujer dominante y a un hombre torpe en el manejo de su masculinidad, o que al menos ve que esta es ‘desafiada’.

Batalla de los sexos en clave encantadora y de una negra acidez: los finales no son besos de amor convencido, sino más bien guiños de ojo o miradas cómplices que, sí, denotan apasionada chispa pero no entrega ingenua al amor eterno que nunca lo es.

Toda moda está atada a su tiempo y la *screwball comedy* consiguió hacer pensar sin grandes manifiestos sobre las tensiones de clase en los años de una recesión feroz; consiguió a la vez instalar un tipo de coquete-

---

MARISOL GARCÍA es periodista especializada en música popular. Es autora de los libros *Canción valiente. Tres décadas de canto social en Chile*; *Llora, corazón. El latido de la canción cebolla*, y de *Claudio Arrau*. Ha ganado los premios Municipal a la Mejor Investigación Periodística y dos premios Pulsar por su trabajo en la canción chilena. Es parte del equipo que anualmente organiza el festival IN-EDIT, especializado en cine y documental musical. Email: solgarcia@yahoo.com.

ría en clave, a salvo de la censura del llamado Hays Code, y —esto es importante— logró además airear la legitimidad del divorcio en una pareja.

Cualquier definición escrita sobre esta película clasifica, también, la característica de su ritmo veloz. En *Empire*, un crítico admite que “*His Girl Friday* hace parecer a *Cuando Harry conoció a Sally* como *Esperando a Godot*” (Braud 2000).

Aprendí además en mis lecturas que, aunque el cupo de Cary Grant para este elenco fue llenado muy rápidamente, el de Rosalind Russell tomó bastante tiempo de *casting*. Desfilaron posibilidades atrayentes, desde Carol Lombard hasta Katherine Hepburn. Russell sabía que llegaba ahí como ‘parche’ y enfrentó a Hawks con orgullo: “¿No me quieres en el papel, ah?” —desafió ella al director tras un par de días de recibir un trato evidentemente desdeñoso, según la autobiografía de la actriz. “Bueno, ya estás clavado conmigo, así es que mejor le sacamos provecho” (Russell 1977).

Intuyo que ese enfrentamiento, por elegante que haya sido, pudo representar la imposición de igualdad que iba a distinguir a esta historia una vez filmada. Sé que uso una palabra manida. Hablo esta vez de ‘igualdad’ casi como de un rasgo de personalidad. Hildy Johnson es una mujer frontal, asertiva y que no parece amedrentada ante los líos a los que la llevan los *ellos* de este filme, pero a la vez maneja la serie de innegables conflictos que de pronto se suceden con una muy inteligente femineidad.

La guerra de sexos es pocas veces el enfrentamiento literal entre personalidades explicadas por su género; más bien se trata de la puesta en tensión de los estereotipos asociados al hombre y la mujer. Se enfrentan *roles* femeninos y masculinos —no exactamente Juan con María, por decir algún nombre. En el caso de *His Girl Friday* hay aquí tal cantidad de arquetipos en tensión que, para su época, esta comedia tan entretenida y en apariencia tan banal, pudo contener una intención de algo mucho mayor. Algo —cuidado— subversivo.

Veamos, por ejemplo, la evidente disyuntiva que le produce a Hildy intentar convencerse de que puede llegar a ser una esposa ‘convencional’, sabiendo todas las renunciaciones que eso le acarrearía a una mujer como ella. Pero al menos tiene la intención y trata encantadoramente a un hombre noble y con menos gracia que su primer marido, aunque esto solo sea para demostrar que está a la altura del antidesafío que puede ser pasar de un compañero tramposo a uno obediente.

No es una mujer cómoda con los roles asignados, y eso lo saben ella y aún más quienes la rodean. En un momento, uno de sus colegas dice: “¿Te imaginas a Hildy cantando canciones de cuna y colgando pañales?” (nadie le responde). E incluso así, en medio de un mundo y sobre todo con una profesión de rampante imposición masculina, consigue instalar sus modos e irse conociendo a ella misma desde la relación con su diferencia.

Superficialmente creemos que es una mujer frente a una disyuntiva: familia o trabajo. Pero prefiero pensar que se trata de una mujer que afronta esa decisión desde la dificultad extra de que, sea lo que sea que elija, tendrá que adaptarla a sus códigos. No es tanto una mujer feminista que se impone en un ambiente masculino, sino una que tiene el mérito de llevar hasta allí sus maneras. Y eso es más difícil, más inteligente, más desafiante; qué duda cabe.

No estamos ante la heroína disputada por dos galanes, sino ante aquella que honestamente no deja de recordarles a ellos con quién se encontrarán de aceptarla tal cual ella es.

Es muy raro el título de esta película si le aplicamos una traducción literal. Pero se entiende considerando que una chica *Friday* es aquella que está al servicio de un jefe u amo. Queda muy claro que aquí no hay una sirvienta al modo de *Mi Bella Genio*, sino una mujer vivaz y brillante que, sin embargo, sabe que su validación final estará dada por el juicio que sobre ella hagan ya sea un candidato a marido, ya sea un jefe en el oficio en el que ella destaca, o acaso la evaluación se sitúe en el terreno medio de ambos roles, que los dos protagonistas masculinos terminan por mostrarnos durante la película.

Según la crítica estadounidense y feminista Molly Haskell (1974), la escena hacia el final de la película en la que Hildy llora no está ahí para mostrarnos lo frágil que ella puede llegar a ser bajo su apariencia de extrema asertividad, sino para expresar la confusión que vive precisamente por el choque entre su esencia profesional y femenina. Hablamos de los años cuarenta del siglo pasado, recordemos. Escribe Haskell (1974, 133-34):

El lado femenino de Hildy desea ser complaciente y empático sexualmente con los hombres, pero su otro lado ansía la afirmación y evadir los deberes estereotípicos para una mujer. Sus lágrimas representan su impotencia emocional y su incapacidad de expresarle enojo a una figura masculina de autoridad.

Leo, también, que nada menos que Jean-Luc Godard (2004) expuso alguna vez que hay un par de planos de esta película que son idénticos, uno con Cary Grant, otro con Rosalind Russell, lo cual demuestra que “Hawks no puede notar la diferencia entre un hombre y una mujer”.

No hay ni que mencionar lo vigente que es interpretar una película como esta en un contexto de debate como el actual. Interpretarla, sin embargo, invita a ponerse un poco más personal. Las mujeres podemos perder años de nuestras vidas confundidas entre reivindicaciones que no son delineadas exactamente por nuestras maneras, códigos o perspectivas individuales, sino que se funden en un clamor colectivo al que estamos dispuestas a cederles nuestras inquietudes más íntimas en pos de un avance que confiamos nos impulsará por arrastre.

Aprendemos de feminismo, por lo tanto, desde una voz de grupo, desde una retórica plural, lo cual es muy importante para involucrarnos con nuestras semejantes y con la sociedad que heredamos, pero que también minimiza rasgos y maneras personales de tratar a los hombres que requieren también de una fuerza distintiva. En antiheroínas como Hildy Johnson late un feminismo efectivo, particularmente valiente y además inspirador. Es el de la mujer que no se desgasta en transformar voluntaristamente un entorno que le resulta ajeno u hostil, sino que lo subvierte desde actitudes y palabras que ceden ante ella primero quizás por descolocamiento, pero luego por haber sido sencillamente seducida por formas desafiantes que por qué no probar.

A través de Ernesto Ayala he aprendido que Howard Hawks califica entre ese tipo de cineastas considerados en vida como apenas ‘directores’ por sus contemporáneos y compatriotas. Lo digo en el sentido de que él no tuvo un peso autoral que permitiera reconocer a tiempo el valor de su realización con indudable punto de vista, con rasgos de carácter y distinción. Esto ha sucedido, en parte, por culpa de haberse hecho cargo de una filmografía eficiente, pensada en torno a la taquilla y la audiencia, de trazos amables incluso con las complejidades de la vida en sociedad. De hecho, entre los muchos reconocimientos a esta película, uno me pareció particularmente elocuente, no sé si injusto. Cuando el American Film Institute eligió en el año 2000 las películas estadounidenses más divertidas del siglo XX, *His Girl Friday* quedó bien arriba, en el cupo diecinueve.

Esto parecería gracioso si no fuese preocupante que su carácter de comedia imbatible impidiese ver en este filme todo aquello que más arriba describí con la palabra temible: subversiva.

El hecho de que Howard Hawks haya sido un tipo nada crítico, no quita que una película como esta demuestre que estaba para carreras más de fondo y conversaciones extensas, posibilidades que sus compatriotas se perdieron.

Vuelvo a citar a Ernesto Ayala (en este volumen), el entusiasta, en otro aspecto que es muy aplicable a la película de hoy:

Los personajes de Hawks —y esto se nota especialmente en cómo retrata a las mujeres— suelen estar a cargo de sus vidas, defender su autodeterminación y tener respeto por sí mismos o, como hace Dude, suelen buscar este estado explícitamente. No se involucran en causas ajenas simplemente por ser ‘buenas’, moralmente superiores desde un punto de vista social, o impuestas por algún tipo de corrección política, sino que deciden involucrarse porque les hace sentido internamente.

Sé que es fácil o esperable referirse a esta película en el sub-subgénero de películas sobre periodistas, que por cierto me gusta y en el que, desde mi simple afición, se me vienen varios buenos títulos a la cabeza. También sé que es dado pensar que he derivado en una charla sobre roles de género influenciada únicamente por aquello que ocupa el debate de una manera insistente, desde hace meses y quizás hasta cuándo.

Pero incluso si Hildy Johnson no fuese reportera, y si el tema que tomase Twitter y las páginas de tendencias fuese la inminente escasez de agua potable o la desaparición de las abejas o el fin de la monogamia, esta mujer nos apelaría del mismo modo. Hay algo inquietante en que esta sea una película de 1940, y que aquí esté yo, 79 años más tarde, declarándole mi admiración a un personaje de ficción así de añejo. Pero lo hago desde el descubrimiento y el asombro, desde una cierta complicidad que me hace sentir que la tengo a ella de mi lado.

## REFERENCIAS

- Braud, S. 2000. *Empire Essay: His Girl Friday* Review. *Empire*. Disponible en: <https://www.empireonline.com/movies/reviews/empire-essay-girl-friday-review/>.
- Godard, J.L. 2004. *Notre Musique*. Película. Dirigida por J.L. Godard. France, Switzerland: Avventura Films, Les Filmes Alain Sarde.
- Haskell, M. 1974. *From Reverence to Rape: The Treatment of Women in the Movies*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Russell, R. 1977. *Life is a Banquet*. Nueva York: Random House.

## TENER Y NO TENER, DE HOWARD HAWKS

Ascanio Cavallo

En *Tener y no tener* (*To Have and Have Not*, 1944) se reúnen dos premios Nobel de Literatura, Ernest Hemingway y William Faulkner, y el maestro más distinguido del cine estadounidense, *el zorro gris de Hollywood*: Howard Hawks. No tengo recuerdo, ni en el cine norteamericano ni en ningún otro, de semejante conjunción de pergaminos. Sin embargo, esta dimensión solo aparece si uno se detiene a revisarla. Nada es estridente en *Tener y no tener*. Es una película que no se ostenta a sí misma, ni con indiscreción ni con obstinación; que no luce sus dispositivos, pero tampoco los esconde. Es ‘transparente’. Ya veremos por qué afirmo esto.

De acuerdo a Hawks —que, dicho sea de paso, tenía alguna afición por fabular en relación a estas cosas—, la película nació de una apuesta que hizo con Hemingway, a quien, discutiendo sobre cine y literatura, lo habría desafiado a que podría hacer una buena película con “la peor de sus novelas” (Breivold 2006, 11). Para el tratamiento filmico, Hawks convocó a su amigo William Faulkner, aunque también se dice que el cineasta solía encargarle trabajos de este tipo únicamente para financiarlo. A la muerte de Hawks, se encontraron en su garaje decenas de cajas con guiones desechados de Faulkner. Por último, convocó a Jules Furthman, un guionista de gran calado que ya lo había acompañado en *Solo los ángeles tienen alas* (*Only Angels Have Wings*, 1939), y que lo acompañaría más tarde en *Al borde del abismo* (*The Big Sleep*, 1946) y en *Río Bravo* (1959).

¿Cómo fue posible que este hombre, representante del cine más clásico de Hollywood, encarnación y bandera sofisticada del sistema,

---

ASCANIO CAVALLO es periodista de la Universidad de Chile. Columnista político del diario *La Tercera* y crítico de cine de la revista *Sábado* de *El Mercurio*. Director de la Colección Cine de Uqbar Editores. Ex director del diario *La Época* y de revista *Hoy*. Entre sus libros figuran *La historia oculta del régimen militar*, con Manuel Salazar y Óscar Sepúlveda (1988), y *La historia oculta de la transición* (1998). Email: ascanio.cavallo@tironiasociados.com.

fuese amigo de Hemingway y de Faulkner? Esa es otra historia. Por ahora bastará decir que en uno de sus primeros trabajos, como comprador de narraciones para Paramount, en los años veinte del siglo pasado, Hawks llegó a ser un experto en identificar literatura para filmar.

*Tener y no tener* no es una novela esencial en la obra de Hemingway. Su mundo tampoco es el de Faulkner. En cambio, es una película canónica en la filmografía de Hawks, lo que constituye uno de sus signos —pero no el único— de completa y total autoría. Con todos los famosos que la adornan, *Tener y no tener* es por sobre todo una película de Hawks.

El aventurero Harry Morgan, con un pasado que por lo menos cabría llamar confuso, vive en la isla Martinica arrendando su lancha para turistas que quieren pescar peces-espada. Martinica es un departamento de ultramar francés y, por lo tanto, está bajo el dominio del régimen filonazi de Vichy. (Este es el primero de los muchos cambios de énfasis que la película tiene respecto de la novela: en esta última Morgan trafica habanos y a personas entre Miami y Cuba, incluyendo a los revolucionarios de La Habana.)

El Harry Morgan de Hawks define su moral sobre la elección de valores personales, no sobre lo que está en juego en la Segunda Guerra Mundial. Para la fecha del rodaje, Hawks ya había expresado, a regañadientes, su disgusto por el Eje en una sola y extraordinaria película de guerra: *Los que supieron morir* (*Air Force*, 1943), relato de una travesía por el infierno que comienza el día mismo del ataque a Pearl Harbor. Para *Tener y no tener*, Hawks parece haber querido liberarse de toda marca y deja a Harry Morgan como un sujeto cuya posición no es definida por el conflicto político, sino por una desavenencia que se podría llamar estética. Eso es todo: una moral personal.

En la década de 1950, en su ensayo seminal sobre Hawks, Jacques Rivette (1953) escribió que es el único cineasta que sabe dibujar una moral; el único que puede diseñar un marco de principios y ponerlo en acción en un conjunto de situaciones más bien sombrías. Los mundos de Hawks tienden a ser cerrados, autocontenidos, autosuficientes: el pueblo de *Río Bravo*, aislado, igual que su réplica de años más tarde, *Eldorado* (1967); el periódico de *Ayuno de amor* (*His Girl Friday*, 1940); el pueblo de Barranca en *Solo los ángeles tienen alas*; o el avión de *Air Force*, el barco de *Los caballeros las prefieren rubias* (*Gentlemen Prefer Blondes*, 1953) y el tren de *Esclavos de la farsa* (*Twentieth Century*, 1934).

El mundo de *Tener y no tener* se cierra en cuanto Morgan se presenta a la capitania de puerto de Martinica. Hawks es muy rápido para producir esa clausura: cuando informa de su propósito de salir de pesca, como todos los días, Morgan es advertido de que no debe acercarse a Santa Lucía o Dominica. Aquí asoma una segunda condición: estos mundos cerrados no son refugios. Todo lo contrario. Tienen algo siniestro y confuso: campos de fuerza en los que se juega todo, la permanencia o la disolución.

A Morgan no le gusta el trámite, la restricción; también sabemos eso en este diálogo inicial. Su actitud, su manera de mirar, moverse, caminar, comunican su independencia. Es un hombre que no depende de nadie en sus decisiones. Pero no es un solitario en sentido estricto: antes de cinco minutos nos enteramos de que lo acompaña un escudero débil, un Sancho Panza dañado, el borracho Eddie, siempre en estado de privación. Segundo trazo moral: Morgan no condena a Eddie, no lo rechaza, aunque le gustaría rehabilitarlo, porque alguna vez fue ‘bueno’. Morgan es compasivo, pero no sentimental. Y bueno no significa buen hombre, sino buen marino: un profesional cuya integridad como tal sucumbió en una botella. Su chiste sobre la abeja muerta representa algo de esa derrota. Morgan protege a Eddie y sabe que Eddie cree que lo protege a él. Esta relación es exactamente la misma que tienen el sheriff Chance con su ayudante Dude, en *Río Bravo*. Ese vínculo es también un contraste: con él resplandece la autonomía de Morgan, esa independencia por la cual James Agee (1963, 340) lo describió como “Nietzsche en overol”.

Luego aparece el hotel Marquis, el campo de fuerzas, el centro moral de la historia, una turbia torre de Babel donde entran todos: el dueño, Frenchy, vinculado a la resistencia francesa; el pianista Cricket, ambiguo comentarista del piano; el turista Johnson, que se quiere pasar de listo; el mismo Morgan; y, desde hoy (porque solo hoy importa, el pasado es asunto de melancólicos o espías), Marie Browning, una mujer de 22 años que se presenta como una aparición en la puerta del ascético cuarto de Morgan.

Nadie filma mejor que Hawks esos momentos de instantánea tensión sexual entre dos personajes. Aquí la metáfora está muy a la vista, porque se trata de fósforos y no de pelotas de golf (*La fiera de mi niña* [*Bringing Up Baby*, 1938]), cañas de pescar (*El deporte favorito del*

*hombre* [*Man's Favorite Sport?*, 1964]) o lencería (*Río Bravo*) —aunque, bien pensado, vaya que pueden ser sugerentes las pelotas de golf, las cañas de pescar y la lencería, las pistolas de *Río Rojo* (*Red River*, 1948), el hueso de dinosaurio de *La fiera de mi niña* o los diamantes de *Los caballeros las prefieren rubias*; todo es cuestión de cómo se filma. En el mundo de Hawks, muchos objetos están cargados de erotismo, tal como en Hitchcock están cargados de pecado. La tensión entre Morgan y Slim llega a dar un poco de susto. Los fósforos, no lo olvidemos, serán la materia central de David Lynch en *Corazón salvaje* (*Wild at Heart*, 1990).

Es difícil recordar que ella se llama Marie, porque desde ese instante Morgan la llama Slim (que era el apodo de la esposa de Hawks, Mary Gross). Los subtítulos en español nos privan de la primera protesta de ella, que dice que llamarla de ese modo no es gracioso cuando sabe que está demasiado flaca. Pero después de la segunda vez ella acepta el desafío y, como no está dispuesta a ser menos, comienza a llamarlo Steve. Este juego de identidades apropiadas sublima, poetiza (o anticipa) la recíproca posesión sexual.

Pero para llegar a eso se necesita el tercer trazo moral. Esta vez proviene de una lección de Slim, una corrección fundamental: Slim no es lo que Morgan ha decidido que es, con toda su carga de prejuicios machistas y novelescos. No es la aventurera deslenguada, no es la seductora de hombres, no es la ladrona tramposa (aunque también es todas esas cosas); no es una prostituta. Las frases con que Slim pone a Morgan en su lugar son las mismas que dicen las protagonistas de *Solo los ángeles tienen alas* y de *Río Bravo*, y las de varias otras mujeres de Hawks. Todas intuyen, como lo hace Slim, que en las vidas de los hombres con los que se enfrentan hubo un momento de daño. Slim adivina la debilidad de Morgan antes de obligarlo a disculparse. El equívoco masculino y la autonomía femenina son un tropo de su mundo, y una forma de reversión de roles. “Si me necesitas, silba”<sup>1</sup> condensa todo eso en cuatro palabras que perduran entre las más famosas de la historia del cine.

---

<sup>1</sup> Esa es la frase que queda en la memoria del espectador. En la película, Slim dice a Morgan: “You don’t have to say anything, you don’t have to do anything. Not a thing, or maybe just whistle. You know how to whistle, don’t you, Steve? You just put your lips together and blow”.

Hay que dejar una nota para la señora Helene de Bursac, la esposa del profesor, que también entabla una relación de flirteo con Morgan —la primera en notarlo, desde luego, es Slim. Su rápido descarte nos hace pensar en una corrección de la intriga de *Casablanca* (1942, Michael Curtiz), también situada en un enclave controlado por Vichy, con Bogart en una situación parecida. Pero para esto necesitaríamos otra sesión.

El ataque de Hawks contra el prejuicio es mucho más profundo de lo que parece. El libro más raro que tengo en mi biblioteca se llama *Howard Hawks: A Jungian Study*, escrito por Clark Branson (1987), que analiza las películas de Hawks a la luz de las teorías de Jung sobre la expresión mítico-arquetípica, la sombra, el ánima, la función trascendental del yo y el inconsciente colectivo. Es un análisis que funciona, porque el universo de Hawks puede ser visto a través de arquetipos. Solo que estos arquetipos tienen una singularidad que los hace resistentes e inasibles: son libres, libertarios, libérrimos. No aceptan participar de un catálogo, que es lo que le dice Slim a Morgan. Se las arreglan en un mundo sin Dios con una inteligencia pragmática y tenaz.

En *Tener y no tener* esta libertad se expresa en sus relaciones de simpatía y repulsa, de aceptación y resistencia. Con esto, la moral está completa: Morgan acepta la misión de rescatar a los torpes resistentes franceses —a quienes les reprocha una y otra vez su falta de profesionalismo— no porque lo vayan a liberar de sus cuentas en el hotel, no porque le ofrezcan dinero, no porque sea el bando de los buenos, sino porque le molestan los hombres que golpean a las mujeres. Esta es una excusa, notoriamente, pero define lo que falta del campo moral: la libertad del individuo. Y la principal de esas libertades es la de elegir el lado en que se está.

He mencionado las similitudes de *Tener y no tener* con *Solo los ángeles tienen alas* y *Río Bravo*. Podríamos mencionar otras películas: *Hoy vivimos* (*Today We Live*, 1933), *Lucha de malditos* (*Barbary Coast*, 1935), *Hijo y rival* (*Come and Get It*, 1936), *Al borde del abismo*, *Tierra de faraones* (*Land of Pharaohs*, 1955), *Hatari!* (1962), *Rojo 7000... peligro* (*Red Line 7000*, 1965), *Eldorado* (1966). Todas las películas de Hawks se parecen, y todas son altamente distintas.

Robin Wood (1981), que escribió uno de sus mejores libros sobre Hawks, sostiene que su cine se define por la contención, que otros lla-

marían represión, y que la diferencia entre ambos términos determina la actitud para apreciarlo. La contención consiste en que estas películas abren la posibilidad del caos para luego contenerla, sin anularla. Slim es el caos en la estructurada vida de Morgan, y ese potencial no desaparece. El final feliz de *Tener y no tener* cierra el relato, pero si uno quiere imaginar qué pasará *después* con los personajes, solo se puede pensar en serios problemas.

Hawks le debe algo a un cineasta del caos, Josef Von Sternberg (cuyo principal guionista era el mismo Jules Furthman), y algo a un cineasta del orden, John Ford; y quizás otro poco a uno de ambos mundos: Allan Dwan. Pero su cine es completa y totalmente original. Cada película plantea sus propios problemas y cada momento tiene su propia solución.

Eduardo Russo (2008) ha acuñado la expresión *cine aerodinámico* para referirse a esas películas que transcurren sin sobresaltos, casi sin notarse, sin ofrecer resistencia al aire. Russo lo dice a propósito de Billy Wilder, pero —sin ánimo de librar esa polémica aquí— a Wilder yo le noto las costuras, mientras que a Hawks me cuesta notárselas, aunque lo vea una y otra vez.

Cuando se habla de ‘cine transparente’ se suele referir, entre otros directores, a Hawks. Por ejemplo, por la regla de la linealidad: en sus películas se narra de comienzo a fin, no hay *flashbacks* ni *racconti*, escasas elipsis y pocas síntesis espaciales o temporales. Esa manera continua y encadenada de narrar sugiere la presencia, no de la predestinación, sino del destino como una máquina que, echada a andar, ya no se puede parar. Pero implica también una forma de honestidad artística: esto que se pone en marcha concentra el interés sin indeterminaciones tramposas (cf. Tarantino).

Si el concepto es ‘montaje transparente’, Hawks es la referencia obligada, lo mismo que con el de ‘encuadre transparente’. ¿Qué quieren decir estas cosas? Lo primero: que el montaje sigue un encadenamiento principalmente dramático y secundariamente narrativo; esto es, que discurre por lo que necesitamos ver, ahorrando el máximo de cosas innecesarias. Por ejemplo, cuando Johnson se va al baño, no es necesario que lo sigamos hasta allí, sobre todo si Frenchy está apurado por decirle algo a Morgan. En cambio, cuando quien se va es Slim (con la billetera de Johnson), la panorámica que la sigue no se puede interrumpir porque

es la mirada de Morgan. De modo que se trata de un montaje que sigue leyes invisibles de la síntesis y la atención, leyes que Jean Douchet (1963) llamó de *preservación de la energía*. Toda la primera mitad de *Tener y no tener* es concentración de energía, mientras que la segunda mitad es su liberación. Cada escena descarga la anterior y hace necesaria la posterior; de allí la doble sensación de que no sobra nada y todo pasa muy rápidamente.

En cuanto al encuadre, se suele decir —yo mismo lo he escrito— que la cámara de Hawks se sitúa a la altura del ojo humano, lo que puede confundirse con una altura estándar y más o menos fija. Lo que en realidad hace Hawks es poner su cámara a la altura del ojo del personaje que mira, lo que crea un seguimiento aún más hipnótico de lo mirado y el mirón. En *Río Bravo* hay dos planos muy inusuales: un contrapicado cuando Chance le quita de una patada la escupidera a Dude, y un picado desde el pistolero emboscado en el segundo piso de la taberna. Son raros, pero lógicos: uno es el punto de vista de Dude, otro el del pistolero. Un ejemplo aún más nítido en *Tener y no tener* es el de la primera vez que Slim canta, donde hay al menos cuatro posiciones (o miradas) de la cámara: la de Johnson sobre Slim, la de Slim sobre Crickett, la de Crickett sobre Slim y la de Morgan sobre Slim.

Hawks es también famoso por su manera sintética de crear espacios. Pero en verdad son espacios creados según la necesidad moral de los personajes: la cantina de Frenchy está tan repleta de gente como los vaivenes de conciencia que allí se producirán; en cambio, los cuartos del piso superior tienen la desnudez de una confrontación entre dos, y el subterráneo, con sus escaleras y sus puertas estrechas, propicia esa dinámica entre horizontalidad y verticalidad que se produce en torno al herido. En lo personal, me quedo con el Bar del Zombie, ese tugurio sórdido y caluroso, nocturno, tan vivo y tan gusto a muerte, tan hawkiano.

*Tener y no tener* fue un gran éxito en su tiempo. Significó el lanzamiento de una nueva estrella, la jovencísima Lauren Bacall, y enseguida el romance más bullado de Hollywood: el de Bogart con Bacall. Pero además implicó un punto de quiebre en la carrera de Hawks, entonces amenazada seriamente por las deudas de impuestos y de juego. Descontado todo eso, sigue siendo un ejercicio de cine puro, una obra maestra dentro de una filmografía que casi no tiene flaquezas.

## REFERENCIAS

- Agee, J. 1963. *Agee on Film 2*. London: Peter Owen.
- Branson, C. 1987. *Howard Hawks: A Jungian Study*. Santa Barbara, CA: Capra Press.
- Breivold, S. 2006. *Howard Hawks. Interviews*. Jackson: University Press of Mississippi.
- Douchet, J. 1963. Hatari! *Cahiers du Cinéma* 139, 32-33.
- Rivette, J. 1953. Génie de Howard Hawks. *Cahiers du Cinéma* 23, 16-23.
- Russo, E. 2008. *El cine clásico*. Buenos Aires: Manantial.
- Wood, R. 1981. *Howard Hawks*. London: British Film Institute. *EP*

DISCURSO DE AGRADECIMIENTO DEL PROFESOR  
ANTONIO BASCUÑÁN RODRÍGUEZ CON OCASIÓN DE  
LA INVESTIDURA DE LA CALIDAD DE DOCTOR *HONORIS*  
*CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Valparaíso, miércoles 20 de marzo de 2019

**S**eñor Rector de la Universidad de Valparaíso, señor Secretario General de la Universidad de Valparaíso, señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, distinguido profesor José Luis Guzmán Dálbora, autoridades de la Universidad de Valparaíso, autoridades superiores de la Universidad Adolfo Ibáñez, señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, señores profesores de los claustros de las facultades de Derecho de la Universidad de Valparaíso, Adolfo Ibáñez y de Chile, y a la distancia también de la Universidad de Puerto Rico; queridos familiares, socios, amigas y amigos, señoras y señores:

|

La decisión de la Universidad de Valparaíso de otorgarme con inusual generosidad la investidura de doctor *honoris causa* me llena de humilde orgullo y me emociona de una manera muy particular. Aunque las facultades de Derecho de Santiago y Valparaíso dejaron de pertenecer a una misma universidad nacional justamente el año en que yo ingresé a estudiar, mi vida como estudiante y luego como académico está marcada también por el recuerdo de experiencias en esta Facultad.

En sus orígenes eso se debió principalmente a la amistad entre mi padre, el profesor y ex Decano Antonio Bascuñán Valdés, y el profesor y ex Rector de esta Universidad, Agustín Squella Narducci, y a la voca-

ción de ambos por el cultivo de la teoría general del derecho, incluida la devoción compartida por la obra y la persona de Hans Kelsen. Acompañar a mi padre a Valparaíso durante la década de 1980 para asistir a la sesión anual de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social constituyó una práctica formativa para mí.

En la memoria de esos años juveniles quedaron también registradas un par de anécdotas porteñas. Como recordarlas es una manera de volver a vivirlas, me perdonarán que lo haga en esta ocasión.

A fines del año 1981, mis amigos que estudiaban en la Universidad de Valparaíso y preparaban su examen anual para el curso de Introducción al Derecho temblaban con solo pensar en ser interrogados por el profesor Squella. El mito tejido en torno a ese examen decía que si durante el interrogatorio se le perlabo la frente de sudor, las cosas iban mal. Si se pasaba además la palma de la mano por la frente, para enjugar ese sudor, las cosas iban pésimo y había que rendirse porque, de lo contrario, se corría el riesgo de que llegara a morder su corbata, lo que sería un signo fatal de reprobación no solo de ese examen sino de varios más, hasta que un número suficiente de sacrificios aplacara su ira. Esta imagen de la persona que para mí encarnaba el arte de la conversación gentil era tan desconcertante que viajé a presenciar los temidos exámenes. Solo pude ser testigo de la ansiedad estudiantil durante ese día, porque los exámenes fueron rendidos a puertas cerradas, a petición de los mismos estudiantes.

Valparaíso también era en aquellos años el lugar donde otros amigos estudiaban arquitectura bajo el hechizo de Alberto Cruz y Godofredo Iommi. Uno de ellos, artista plástico talentoso y no menos dotado músico autodidacta, había comenzado a estudiar piano. Como el instrumento estaba en Santiago, dibujó un teclado de cartón y lo pegó a su mesa de trabajo. Diariamente, en horarios rígidamente predeterminados, se ejercitaba con pasión y disciplina en ese teclado mudo y los demás inquilinos ayudaban a esa rutina guardando un respetuoso silencio. Eso era, por supuesto, delirio; pero admirable. Y vistas las cosas retrospectivamente, los arduos debates de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social en torno a la cuestión de la justificación procedimental o sustantiva de la democracia, en medio de la década de los ochenta, estaban bastante cerca de esa práctica del piano en un teclado de cartón.

Los años posteriores no han hecho sino confirmar este vínculo. Aquí he participado en jornadas académicas, de conocimiento y de reconocimiento. El año 2001 me correspondió hacer la *laudatio* al profesor Juan Enrique Serra. Hoy me ha correspondido recibir la inmerecida alocución del querido profesor Guzmán Dálbora. Aquí he formado amistades. A ellas debo este homenaje que agradezco emocionado.

En todas las oportunidades que he tenido de visitar esta casa de estudios, he vivido la misma sensación cada vez que he llegado a destino, se ha estacionado el automóvil en el que he viajado y he abierto su puerta. El estremecimiento inconfundible causado por la primera bocanada del aire de Valparaíso. Una ráfaga densa me sacude siempre, llenándome los pulmones con esa vida turbulenta que lo habita. Si algo está asociado en mi memoria a esta Facultad es esta sensación de haber llegado a otro mundo, a uno donde ya no se respiran los residuos de una vida artificial, sino la materia de la que está hecho el océano.

Ese es mi voto, señor Rector, al agradecer el honor que hoy se me confiere: que la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso sea siempre para nuestro país el soplo de ese aire nuevo que el mar trae consigo.

## II

Las reglas que gobiernan esta ocasión solemne demandan de mí una disertación. Tres problemas me han ocupado este último tiempo. Por qué se ha leído equivocadamente durante más de 250 años una metodología jurídica en el *Espíritu de las Leyes* de Montesquieu, al punto de que ningún abogado culto, juez o profesor de derecho deja pasar la oportunidad de afirmar ese error casi como profesión de un credo compartido. Por qué se ha leído durante más de 150 años equivocadamente el *Sistema de Derecho Romano* de Savigny, atribuyendo a los cuatro elementos de la interpretación de la ley la función de directivas para la solución de problemas interpretativos, al punto de que la educación en ese error es la marca común de todos los estudios chilenos de derecho cuando se examinan los artículos 19 a 24 del Código Civil. Y cómo es que un espíritu frívolo de garantismo insensato instalado en tribunales que ejercen la revisión constitucional de la ley amenaza con bloquear el margen de decisión que necesita el legislador cuando introduce cambios

en el derecho penal, haciendo incontrolable la transición que trae consigo la reforma. Cualquiera de estos temas habría sido digno de ser tratado en esta ocasión. Pero la advertencia de Montesquieu en el prefacio de su obra me hizo desistir. Porque el tratamiento de cualquiera de ellos exigiría explicar demasiado. ¿Y quién podría decirlo todo —advierte Montesquieu— sin un aburrimiento mortal?

Así es que me decidí por la rosa de Paracelso.

### III

En la página 435 del tomo XIII, el penúltimo, de los *Collected Writings* de Thomas De Quincey, editados por David Masson en Edimburgo en 1890, dentro de una serie de fantasías en prosa que ofrecen al lector una continuación de las *Confesiones de un consumidor inglés de opio*, al inicio de la página, se encuentra la siguiente alusión hecha casi al pasar: “Insolente alarde de Paracelso, que restauraría la rosa o violeta original desde las cenizas provenientes de su combustión”.

Paracelso, o Doktor Paracelsus, es el seudónimo de Philippus Aureolus Teophrastus Bombastus von Hohenheim, el médico militar suizo itinerante que vivió en la primera mitad del siglo XVI, perseguido por autoridades civiles y órdenes gremiales, que legó a la Europa de los siglos XVII y XVIII por igual farmacopea y alquimia. A esta última herencia se refiere De Quincey en su alusión. Jorge Luis Borges —la gloria es suya; de la Academia Sueca, la ignominia— tomó de esa alusión la idea para uno de los relatos tardíos de su obra, titulado así, “La rosa de Paracelso”. Leo su inicio:

En su taller, que abarcaba las dos habitaciones del sótano, Paracelso pidió a su Dios, a su indeterminado Dios, a cualquier Dios, que le enviara un discípulo. Atardecía. El escaso fuego de la chimenea arrojaba sombras irregulares. Levantarse para encender la lámpara de hierro era demasiado trabajo. Paracelso, distraído por la fatiga, olvidó su plegaria. La noche había borrado los polvorientos alambiques y el atañor cuando golpearon la puerta. El hombre, soñoliento, ascendió la breve escalera de caracol y abrió una de las hojas. Entró un desconocido. También estaba muy cansado. Paracelso le indicó un banco; el otro se sentó y esperó. Durante un tiempo no cambiaron una palabra.

El desconocido, un muchacho que mantiene oculta su identidad y que porta en su mano izquierda una rosa que inquieta a Paracelso, le declara su voluntad de ser discípulo suyo. Pero antes el visitante quiere una prueba.

Es fama —le dice— que puedes quemar una rosa y hacerla resurgir de la ceniza por obra de tu arte. Déjame ser testigo de ese prodigio. Eso te pido y te daré después mi vida entera.

Paracelso le responde que es muy crédulo y que él exige en un discípulo la fe. El muchacho le responde que precisamente por no ser crédulo es que desea ver con sus ojos la aniquilación de la rosa y su resurrección. Paracelso toma la rosa en sus manos y prosigue el diálogo, insistiendo en la credulidad de su visitante. La creencia de que una rosa puede ser destruida —le dice— sin aceptar que es eterna, le impediría que incluso la visión de su resurrección pueda servirle de prueba, porque para el que crédulamente acepta la posibilidad de la destrucción de una rosa su imagen resucitada podría no ser más que una ilusión. El muchacho pierde la paciencia ante ese ejercicio de dialéctica del maestro y arroja la rosa a las llamas de la chimenea. Sin inmutarse, Paracelso murmura que de él se afirma que es un embaucador y que quizás eso sea cierto, que ahí está la ceniza de la que fue la rosa y que no lo será. El relato concluye de este modo:

El muchacho sintió vergüenza. Paracelso era un charlatán o un mero visionario y él, un intruso, había franqueado su puerta y lo obligaba ahora a confesar que sus famosas artes mágicas eran vanas.

Se arrodilló, y le dijo:

—He obrado imperdonablemente. Me ha faltado la fe, que el Señor exigía a los creyentes. Deja que siga viendo la ceniza. Volveré cuando sea más fuerte y seré tu discípulo y al cabo del Camino veré la rosa.

Hablaba con genuina pasión, pero esa pasión era la piedad que le inspiraba el viejo maestro, tan venerado, tan agredido, tan insigne y por ende tan hueco. ¿Quién era él, Johannes Grisebach, para descubrir con mano sacrílega que detrás de la máscara no había nadie?

Paracelso lo acompañó hasta el pie de la escalera y le dijo que en esa casa siempre sería bienvenido. Ambos sabían que no volverían a verse.

Paracelso se quedó solo. Antes de apagar la lámpara y de sentarse en el fatigado sillón, volcó el tenue puñado de ceniza en la mano cóncava y dijo una palabra en voz baja. La rosa resurgió.

#### IV

Leí este relato por primera vez el año 1986 en la edición que hizo la editorial Siruela dentro de la colección de la Biblioteca de Babel, dirigida por el propio Borges. La imagen de la cubierta del libro era dominada por un amenazador tigre azul —proveniente de uno de los relatos— sobre una rosa roja —la rosa de Paracelso. Recuerdo bien que, en ese entonces, sin dificultad me sentí más identificado con el candidato a discípulo. Esa suerte de reminiscencia de la descalificación de la incredulidad del apóstol Tomás me parecía tan abusiva como la descalificación evangélica. Gracias a Elaine Pagles, la teóloga de Princeton, hoy podemos conjeturar además que ese episodio es una interpolación agresiva del redactor del evangelio según Juan —ninguno de los evangelios sinópticos registra la escena— para desacreditar a su rival, el evangelio según Tomás, más afin a la inteligencia de la filosofía griega.

Veinte años más tarde adquirí la edición de las obras completas de Borges en cuatro volúmenes por Emecé —naturalmente, incompletas—, en cuyo tomo III se encuentra el relato, editado junto a otros tres, dos de los cuales correspondían a mi memoria, habiéndose agregado un tercero desconocido hasta entonces para mí y que daba el título a la colección de los cuatro relatos. También recuerdo el giro de mis simpatías cuando entendí que en el discurso de Paracelso no había una declaración de bienaventuranza para los que creen sin ver, sino una exhortación a hacer prevalecer el sentido del aprendizaje por sobre la producción de resultados. Que era un alegato a favor de la prioridad del arte sobre la técnica, genuinamente animado por el espíritu de la tradición alquimista.

Sin embargo, antes y después, la figura de Paracelso me pareció ocupar en el relato ‘un lugar plañidero’. Así es como Borges describe las alusiones a su ceguera en un libro suyo de poemas de 1975 —donde un místico sufí canta a la rosa sin fin antes de morir con su ciudad a manos de los invasores mongoles—, observando que haberlo así constatado al recorrer las pruebas del libro le produjo desagrado. El mismo

desagrado me inspiraba la autocomplacencia que yo advertía en Paracelso, claramente una proyección del propio Borges como maestro de la palabra, incomprendido por su fama. Hasta que, finalmente, entendí el sentido del relato.

## V

Conozco diversas interpretaciones de “La rosa de Paracelso”: cabalísticas, estéticas y de teoría literaria. Mi impresión es que todas ellas incurrir en el mismo error. Todas asumen que el centro del relato se encuentra en la idea de la creación mediante la palabra como un acto mágico que devuelve a la vida algo que existiría en el lenguaje.

Debe concederse que hay una razón textual para entender la transmutación de la rosa como un acontecimiento en el plano del sentido, en el espacio de la mente o del habla. La alusión a la rosa de Paracelso por De Quincey se encuentra en una fantasía en prosa titulada “The Palimpsest of the Human Brain”, donde él juega con la metáfora de la memoria como las escrituras sucesivas en un papiro o pergamino donde se ha borrado lo que estaba escrito para escribir en él algo nuevo: una tragedia griega borrada para inscribir una leyenda monacal borrada para inscribir un romance caballeresco. A la química precaria de los monjes medievales —señala De Quincey— se debe el prodigio de poder rescatar lo que hubo sido borrado. Ese prodigio puede lograrse también con la memoria, donde constantemente se borra para reescribir. En el contexto de esta fantasía en prosa hacer resucitar la rosa es recobrar del olvido la memoria.

Tenemos asimismo una prueba de que esta idea impresionó a Borges. En “La memoria de Shakespeare”, el cuarto relato de este grupo y que da el nombre a la serie en la edición de las obras completas, Borges observa: “De Quincey afirma que el cerebro humano es un palimpsesto. Cada nueva escritura cubre la escritura anterior y es cubierta por la que sigue, pero la todopoderosa memoria puede exhumar cualquier impresión, por momentánea que haya sido, si le dan el estímulo suficiente” (III, 434). Las posibilidades de extender esta idea a otros ámbitos se encuentra por supuesto al alcance de la mano. No escapará a los profesores de derecho aquí presentes la tentación de hacer de la producción de una razón válida para la acción o la decisión mediante el estudio de

textos escritos a primera vista en lenguas muertas una transmutación tan prodigiosa como la de la rosa de Paracelso.

Pero además del hecho de que la imagen de la rosa que resurge de la ceniza por el arte de la alquimia acompaña a Borges desde su primera obra en 1923, eso sería leer el relato desde la perspectiva de Johannes Grisebach. Naturalmente, todo el talento de Borges nos inclina a leerlo así. El relato es una magistral puesta en escena de la que somos espectadores con la misma ansiedad incrédula del discípulo, pero con la diferencia de que nosotros sí podemos presenciar en el último momento el hecho milagroso cuya visión le fuera a él negada. El prodigio de la resurrección y el dominio del arte de producirla son dos obsesiones del visitante que el relato nos transfiere inconscientemente. Considerar que esta vindicación de la ciencia y del arte de Paracelso es el acontecimiento relevante del relato es mantener la misma perspectiva de aquel que no fue admitido por indigno. Es mantenerse indigno del privilegio concedido.

## VI

En mi opinión, la perspectiva que debe contar para comprender el relato es la de su protagonista, Paracelso. El genio de Borges impide que accedamos a esa perspectiva directamente. Porque aunque presenciemos la resurrección de la rosa, el hecho conserva ante nosotros su condición de misterio. Con la frase final “y dijo una palabra en voz baja”, el narrador, que nos hace visible el arte de la transmutación, lo mantiene sin embargo para nosotros secreto. En la medida en que para el espectador la magia siga siendo un arte misterioso, el lector no advierte que si hay algo indiscutiblemente evidente desde la perspectiva de Paracelso, es la nimiedad de la resurrección.

Si la rosa es eterna, entonces su apariencia en un momento dado como flor con peso y fragancia o tenue ceniza es un hecho tan trivial como su reversibilidad. Esa es la verdad de Paracelso: “Si arrojara esta rosa a las brasas —dice al visitante—, creerías que ha sido consumida y que la ceniza es verdadera. Te digo que la rosa es eterna y que solo su apariencia puede cambiar. Me bastaría una palabra para que la vieras de nuevo”. Grisebach solo retiene esta última afirmación, pidiendo una vez más la prueba de su verdad. Pero para Paracelso, que está cierto de la

verdad de su ciencia, probarla es superfluo. Que se crea o no que él es un embaucador, como afirman todos los boticarios de Basilea, lo tiene sin cuidado. Por eso, desde su perspectiva, el hecho esencial del relato no puede ser la refutación de la acusación de jactancia, del insolente alarde que le imputara De Quincey.

El hecho esencial del relato es su propio aprendizaje. La narración comienza con una plegaria de Paracelso: que le sea enviado un discípulo. La plegaria es escuchada: “quiero ser tu discípulo”, le dice un hombre joven, genuina y apasionadamente interesado en adquirir el conocimiento por el que es famoso. Pero Paracelso deja que pierda ese interés, deja que se desilusione de él y termina despidiéndolo, sabiendo que no volverán a verse. Entendemos: ya no tendrá el discípulo que imploró. Lo que acontece en el relato es por supuesto la pérdida del interés del visitante en Paracelso como un maestro. Desde la perspectiva de Paracelso no es relevante que ese desinterés lo descalifique como discípulo. Eso es trivial. Lo importante es la pérdida de sentido de su plegaria, la descalificación en Paracelso del anhelo de tener un discípulo.

## VII

¿Por qué imploró Paracelso un discípulo? ¿Qué fue lo que se le reveló de esa plegaria que lo hizo desistir de ella? Mi interpretación es muy simple: su inconsistencia. Paracelso advirtió que deseaba perdurar, eludiendo con ello para su ciencia la inexorable ley de la apariencia. La verdad, el tigre y la rosa son eternos. Su apariencia en el conocimiento que aquel o este hombre posee, o en la ignorancia de otros, en un tigre o una rosa, o en sus cenizas, es algo trivial y momentáneo. El conocimiento poseído por él no es más que apariencia. Trascender en un discípulo es tan fútil como la afanosa búsqueda del oro en la que desperdició el brío de su juventud.

La rosa seguirá resurgiendo por la ley. Paracelso será ceniza también por esa ley. Su conocimiento y su maestría serán ignorancia e impericia en otros, por esa misma ley. Si su ciencia es verdadera, y de eso ni él ni nosotros dudamos, en la verdad perdurará con entera independencia de ser o no conocida.

Por eso, después de hacer resurgir la rosa, ya en la completa oscuridad, Paracelso seguramente dirigió a su Dios, a su indeterminado

Dios, a cualquier Dios, una nueva plegaria confesando su imperdonable falta de fe. Y aceptó que ese Dios, que sabe de alquimia, lo convirtiera en polvo, en nada, en nadie y en olvido.

Muchas gracias.

#### REFERENCIAS

- Masson, D. 1897. *The Collected Writings of Thomas De Quincey*. Vol. XIII. London: A. & C. Black, Soho Square.
- Borges, J.L. 2005. *Obras completas*. 4 Vols. Buenos Aires: Emecé Editores S.A. *EP*

## RESEÑA

Manuel Llorca-Jaña y Diego Barria T., eds.

Tomo I: *Empresas y empresarios en la historia de Chile: 1810-1930*. Santiago: Editorial Universitaria, 2017, US\$ 23 (ISBN 978-956-11-2542-1), 316 pp.

Tomo II: *Empresas y empresarios en la historia de Chile: 1930-2015*. Santiago: Editorial Universitaria, 2017, US\$ 23 (ISBN 978-956-11-2565-0), 284 pp.

**Andrés Estefane**, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

**L**a centralidad social y política del empresariado es un hecho ineludible para quien se proponga comprender el Chile posautoritario. Basta considerar su influencia en la política económica y la formación de la estructura social que sostienen el modelo chileno para aquilatar ese protagonismo. Constituido en su fisonomía actual tras la apertura comercial decretada por la dictadura de Augusto Pinochet, en este empresariado coinciden viejas y nuevas fortunas disciplinadas por la doctrina monetarista que impuso aquel régimen. Sus más recientes estrategias de internacionalización, desplegadas sobre todo a nivel regional, son consecuencia de ese modelamiento, y ello les ha conferido un perfil económico distinto al que tuvieron sus antecesores bajo el modelo desarrollista. El empresariado chileno detenta además una autoridad simbólico-cultural que ha logrado proyectarse a distintas esferas de la vida social. Parte de esa autoridad se incubó en la década de 1990, cuando se les quiso artífices del ciclo de crecimiento económico gestionado por los gobiernos de la Concertación y fueron canonizados como actores indispensables en la estabilización de la nueva democracia. En el plano de la micropolítica, sus figuras más visibles son vistas como ejemplos de una prosperidad replicable a nivel individual. Es cierto que algunos episodios recientes han erosionado ese prestigio, al punto de que ese mismo empresariado debe hoy lidiar con las sospechas y el en-

---

ANDRÉS ESTEFANE es Doctor en Historia por la State University of New York at Stony Brook. Director del Centro de Estudios de Historia Política de la Universidad Adolfo Ibáñez. Editor, junto a Iván Jaksic y Claudio Robles, de *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo III. Problemas económicos* (Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2018). Email: andres.estefane@uai.cl.

cono de una ciudadanía que ve en sus conductas los vicios menos tolerables de la modernización neoliberal. Los casos de colusión, la benignidad en el trato que reciben del sistema judicial, las prácticas ilegales con que han esterilizado la política, por no mencionar su identificación con fenómenos más estructurales como la concentración de la riqueza o la desigualdad, los han convertido ya en obstáculos para el correcto funcionamiento del mercado (de acuerdo a unos), ya en amenazas para la igualdad democrática (según otros). Todavía resta ver si este adverso escenario resiente la batería valórica que han sabido proyectar como agentes de modernización. Los signos de derrumbe identificados con prisa por algunos científicos sociales parecen haber sido un mero espejismo editorial, pues la indignación acumulada a la fecha no parece suficiente como para impugnar la hegemonía del empresariado chileno ni para resquebrajar el modelo de sociedad que capitanea.

Es interesante notar que, a pesar de esa relevancia y peso simbólico, este grupo parece indiferente a la pulsión de narrar su propia historia. Eso es lo que afirman Manuel Llorca-Jaña y Diego Barría Traverso, académicos de la Universidad de Santiago y editores de *Empresas y empresarios en la historia de Chile*, obra en dos tomos (I: 1810-1930/II: 1930-2015), publicada por Editorial Universitaria en 2017. En efecto, la inexistencia de una historiografía que reconstruya la transición del viejo al nuevo empresariado, que ponga en perspectiva su actual hegemonía o permita clarificar los principales hitos de la trayectoria empresarial chilena, figuran entre las principales motivaciones tras este proyecto editorial que no solo busca producir conocimiento allí donde falta, sino también convencer al sujeto de estudio de cuán urgente resulta conferir valor a su pasado. Aunque los editores no lo digan explícitamente, en su diagnóstico reverbera cierta crítica frente al reflejo de producir libros de sobremesa, centrados en la reconstrucción epopéyica de itinerarios empresariales. Eso puede tener rendimiento para el acompañamiento de programas de relaciones públicas o el cumplimiento de rituales institucionales, pero carece de sentido si el objetivo es intervenir en el campo de las ideas y la discusión abierta, sobre todo en coyunturas críticas como la actual. No hay duda de que el diagnóstico editorial es certero y se le debe entender más allá del interés por generar un marco propicio para la instalación de la obra; pero también responde a una predisposición común entre los historiadores, quienes suelen desconcertarse

ante cualquier gesto o actor que revele cierta prescindencia frente a lo pretérito. En la vanidad profesional olvidamos que el pasado es un recurso más entre muchos, y que su uso precisamente depende de factores históricos que actualizan o desactivan esa necesidad. La misma historia nos muestra que puede haber muy buenas razones para que un grupo desestime la opción de visitar su pasado.

Los dos tomos de *Empresas y empresarios en la historia de Chile* reúne 19 artículos que abordan la trayectoria de empresarios y firmas industriales y mercantiles locales, incluyendo casos inexplorados, como la presencia de mujeres en el rubro. Se encuentran también aquí historias de sectores económicos específicos, como la minería, la banca o el sector energético, pero que son abordados desde aristas no del todo conocidas y que cobran relevancia gracias a las preguntas que plantea el enfoque de la historia empresarial. Al decir esto ya se dibujan algunos aciertos de la compilación: rescatar actorías invisibilizadas en el reparto empresarial e iluminar facetas desatendidas de rubros usualmente analizados bajo otros lentes. En la definición de una cronología pertinente, los editores optaron por un criterio relativamente convencional, aunque problemático. El primer tomo va desde las últimas décadas de la era colonial hasta el año 1930, reconociendo a la Gran Depresión como parteaguas histórico. Ese período es a su vez dividido en dos etapas. La primera rastrea la experiencia de diversas empresas y empresarios en lo que los editores denominan la era de “formación del Estado chileno, c. 1810-1860”; la segunda lo hace sobre “el período de crecimiento liderado por las exportaciones o ‘desarrollo hacia afuera’, c. 1860-1930”. Cabe precisar que esta división es meramente formal, dado que no hay explicación de por qué el proceso de formación del Estado tendría como fecha de corte el año 1860 —una tesis interesante de discutir, pero que no es defendida— o a qué se debe que la primera etapa del período sea definida desde un criterio político-institucional mientras la segunda derive de la naturaleza del ciclo económico del último cuarto de siglo. En el segundo tomo —que abarca desde 1930 hasta la actualidad— extrañamente no se replica el esfuerzo de periodización anterior, y de hecho se apuesta a que sean los mismos artículos los que disipen la errónea impresión (tolerada por omisión editorial) de que en la historia empresarial del siglo XX no se registran quiebres, saltos ni transformaciones significativas. Ni el índice ni la introducción a este tomo hacen

referencia a esta particularidad. Volveremos sobre esto más adelante, pero por ahora basta consignar la renuncia a definir una arquitectura temporal para el siglo XX.

## 1. HACIA LA FORMACIÓN DE UN CAMPO HISTORIOGRÁFICO

Uno de los principales problemas que resaltan los editores en la introducción es la brecha entre el estado de la historiografía empresarial en Chile y la vitalidad que este mismo campo muestra a nivel internacional. De ahí que sostengan que localmente no existe “una tradición de historia empresarial” (I, 13)<sup>1</sup> y ofrecen varias explicaciones para ello. En primer lugar, indican, el protagonismo de la empresa privada en la economía sería una cuestión relativamente reciente —durante las décadas centrales del siglo XX ese protagonismo residió en el Estado— y al menos hasta las reformas neoliberales de la década de 1970 dicho actor habría sido poco atractivo como objeto de estudio (lo que no explica, como bien acotan los mismos editores, la inexistencia de investigación sistemática en torno a las empresas estatales montadas en el período industrializador e incluso antes, cuestión que ha comenzado a revertirse).<sup>2</sup> Mencionan también los prejuicios que rodean a la figura del empresario, un agente lejano e incluso hostil a los temas y actores que han capturado la atención de la historiografía reciente, más bien centrada en la historia social de los sectores populares y en la nueva historia política. Acusan asimismo la falta de manuales y bibliografía general en castellano para la enseñanza formal de la historia empresarial, situación que estaría retrasando la asimilación de esta línea de trabajo en el medio local, donde no faltan estudios, pero escasean las visiones globales (como la que se pretende ofrecer en estos dos tomos). En último lugar citan la indiferencia de la cultura empresarial respecto de su propio pasado, lo que se expresaría, por ejemplo, en el descuido sistemático de sus archivos o en el excesivo celo de quienes sí los han conservado, pero los mantienen alejados del escrutinio de los especialistas.

<sup>1</sup> El número romano remite al tomo, el arábigo a la página.

<sup>2</sup> Una valiosa mirada panorámica al fenómeno puede encontrarse en Guajardo (2018). En la obra que aquí reseñamos, el artículo de César Yáñez inserto en el tomo II, ‘La intervención del Estado en el sector eléctrico chileno. Los inicios de la empresa pública monopólica’ (109-32), es otro ejemplo a considerar.

No cabe duda de que las razones apuntadas son atendibles y podrían citarse otras, como la marginalidad o el frontal repliegue de la enseñanza de la historia económica en las mallas curriculares de las escuelas de historia y en los programas de economía (por nombrar las disciplinas directamente apeladas en este proyecto). Si bien historia económica e historia empresarial no son lo mismo, es probable que una mayor presencia de la primera abra camino a la segunda, contribuyendo incluso a una adopción seria del programa de investigación de la historia empresarial, que al menos en abstracto —según indican los editores— no busca ensalzar “a la figura del empresario”, sino entender “cómo los mismos, o sus empresas, se comportan” (I, 14). Más allá todavía, la exposición temprana y sistemática al estudio de la trayectoria económica de nuestras regiones sería un gran aliciente para la recuperación de las investigaciones dedicadas a las dinámicas de la esfera productiva, donde ciertamente están los empresarios, pero también los trabajadores. Sin embargo, en el actual escenario, los estudiosos de la empresa y el empresariado chileno parecen condenados a seguir abriendo espacios cuesta arriba, en un entorno relativamente desatento a este tipo de temas.

Los editores tienen esto último claro y quizás por eso la descripción del estado del campo a nivel internacional es uno de los pasajes más sugerentes de la reflexión introductoria. Lejos del mero recuento, se puede leer ahí un guiño programático. Revisar las transformaciones que ha experimentado la historia empresarial desde sus inicios en la década de 1920, así como la enumeración de los problemas que hoy interesan a los especialistas a nivel global, es la forma en que los editores avanzan una propuesta local que tiene un componente institucional y otro temático. En lo que respecta al primero, se sugiere la importancia de que existan centros dedicados en forma exclusiva o preferente a este tipo de investigación, como la Harvard Business School y su equivalente en Copenhagen, o el grupo de historia empresarial de la Universidad de los Andes, Colombia, la vanguardia en estas materias en Latinoamérica. De manera abierta, aunque esquivando cualquier asomo de monopolio, los editores se encargan de visibilizar su propio domicilio académico como una alternativa disponible. En el plano temático, proponen que la historia interna del campo, es decir, el enfoque en la historia de los empresarios, sus empresas y sistemas de negocios, se enriquezca con una historia atenta a fenómenos externos y de suyo gravitantes, como la interacción con los

sistemas político, económico y social, así como con el estudio del impacto económico de los cambios tecnológicos (I, 19). Precisamente porque en este proyecto parece haber conciencia de que las brechas en términos metodológicos y de masa crítica no se reducen con la mera importación de modelos internistas (que abordan al sujeto prescindiendo del contexto), resulta saludable que los editores se muestren alerta ante los riesgos del ensimismamiento historiográfico, proponiendo una agenda abierta al diálogo con otros énfasis historiográficos. De este modo, la constitución de un campo como este puede resultar beneficiosa no solo para disciplinas como el management y la economía, las únicas que mencionan los editores al cierre de su introducción (I, 27), sino también —agregaríamos— para la historiografía y el debate público en general, que a veces se muestran ayunos de las precisiones que derivarían del estudio serio y no hagiográfico de la historia empresarial.<sup>3</sup>

En cualquier caso, a ratos queda la impresión de que los editores tienden a ser extremadamente severos en la articulación de su diagnóstico. Al contemplar el cuerpo de referencias que citan, así como la bibliografía particular de cada capítulo, el panorama luce menos desalentador. Lo que resienten quizás derive de la dispersión de las contribuciones y los esfuerzos que ya existen, cuestión que impide dibujar un campo con límites definidos. Es en esa clave donde debería leerse este proyecto, como una apuesta por fijar un espacio en el que los interesados puedan comenzar a situarse y caminar hacia la constitución de una escena similar a la existente en otras latitudes, como Colombia, México o Argentina, para no pensar en la tradición anglófona, que cuenta con una bibliografía más dilatada, robusta y cuya producción atiende —por razones históricas que no viene al caso agotar aquí— a entramados institucionales y sociales no del todo equivalentes a la trayectoria latinoamericana.

## 2. COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y GRUPOS EMPRESARIALES

Si nos atenemos a las aspiraciones programáticas que los mismos editores plantean para la configuración local de su campo, esta obra ofrece un buen apronte. Así al menos queda en evidencia si se desarma la fijación

---

<sup>3</sup> Para una reflexión que también alerta sobre los riesgos de este ensimismamiento, ver Guajardo (2016).

cronológica de los capítulos para atender a los subtemas que el proyecto aborda en su conjunto. Un primer grupo de textos recorre las experiencias de comerciantes, empresarios y grupos empresariales, representando lo que podríamos denominar la perspectiva más convencional de la historia empresarial. Se encuentran aquí arcos vitales completos, aproximaciones a momentos específicos de una empresa, así como postales de éxito y fracaso. Lo interesante es revisar cómo diversos agentes forjaron sus negocios en distintos contextos económicos, institucionales y tecnológicos, desde la era tardo-colonial hasta bien entrada la república. Por cierto, el grado de atención dispensada a los contextos es variable, lo que a veces es reflejo de las opciones analíticas de cada investigador/a (que representa también la diversidad de disciplinas y enfoques que confluyen en este proyecto), pero que también es resultado de la disponibilidad de fuentes o de lo que el sujeto mismo permite elaborar sobre sí.

El momento histórico es una variable relevante a la hora de evaluar la atención dispensada al entorno. La crisis del Imperio Español, por ejemplo, es uno de los períodos donde se ha ido confirmando el potencial revisionista de una historia de los empresarios entendidos como sujetos históricos y no meros agentes económicos. En efecto, los estudios en torno al comportamiento y estrategias de quienes condujeron proyectos mercantiles en el agitado período de las revoluciones atlánticas, dan cuenta de que estos actores mostraron altos niveles de plasticidad y dinamismo, cuestionando las tesis que todavía muestran a los comerciantes y empresarios locales como actores pasivos o fatalmente subordinados a los intereses de Lima y el Virreinato del Perú, por no mencionar los de la Península. La imagen que devuelven los nuevos estudios es otra, pues reconocen la habilidad de estos actores para leer el cambiante escenario político (tanto a nivel local como global) y ajustarse a sus constreñimientos —o aprovechar las oportunidades— para expandir negocios, reorientar capitales o montar programas de salida.

El trabajo de Jaime Rosenblitt es una buena muestra de aquello. El foco de su estudio es la red mercantil de la familia chilena Del Solar en la región de Tacna y Arica, entre 1784 y 1813. Dicha red les permitió vincular a agentes y recursos a lo largo del litoral peruano-chileno —entre Lima y Valparaíso— por casi tres décadas. Atraída a dicha región tras las oportunidades abiertas por las reformas borbónicas, la familia Del Solar logró distinguirse rápidamente entre los comerciantes tacnoari-

queños gracias al establecimiento de rutas marítimas autónomas que le permitieron mover mercancías a lo largo del Pacífico sin las limitaciones o la subordinación a la que estaban sometidos sus competidores. La posibilidad de marcar presencia en mercados distantes, ampliar la paleta de bienes circulantes y aprovechar las diferencias de precios para un mismo producto en diversas plazas, sin contar las estrategias de posicionamiento social y político del grupo en la región, permiten explicar la breve pero exitosa experiencia de esta familia en un espacio que tuvo enorme gravitación en la economía del Pacífico sur durante el último cuarto del siglo XVIII.

En un registro similar se inscribe el trabajo de Francisco Betancourt, quien analiza el funcionamiento de los circuitos comerciales de venta de esclavos y diversas mercaderías en Sudamérica en la primera década del siglo XIX. Para ello fija su atención en la compañía comercial formada por los vascongados Francisco Javier de Izcue (afincado en Lima-Callao) y Pedro Nicolás de Chopitea (instalado en Chile), junto al catalán Olaguer Reynals (presente tanto en Santiago como en Buenos Aires). La referencia a la posición geográfica de cada uno de estos agentes no es un dato pueril. Uno de los nudos centrales del argumento es la forma en que esa disposición espacial permitió a esta tríada montar redes de dependencia y asociación con otros comerciantes —de diverso capital—, que a cambio de esa incorporación ofrecían valioso apoyo logístico, sosteniendo cadenas de distribución, sirviendo de corresponsales u organizando espacios de oferta y colocación de productos. Es a partir de esas redes que el autor logra representar la vastedad de las operaciones comerciales de esta sociedad, que rebasó las fronteras continentales (lo que se cita como indicador de un tipo de imbricación no necesariamente opresiva entre los intereses imperiales y coloniales), y que también fue capaz de combinar distintos giros, con diversos niveles de riesgo y variables tasas de retorno.

Los trabajos de Rosenblitt y Betancourt reconstruyen dos escenas del contexto comercial regional en la antesala del proceso de independencia. Tener a la vista las experiencias tardo-coloniales resulta aquí indispensable, y no por el mero formalismo de citar ‘antecedentes’ para abordar luego sin culpa el período republicano, sino por el hecho de que las instituciones económicas coloniales fueron más resistentes y determinantes de lo que usualmente se reconoce. Este es un hecho

que la historiografía económica viene planteando con insistencia, en particular frente a los estudios que magnifican los quiebres y descuidan las continuidades a la hora de analizar el tránsito de colonia a república. La historia empresarial, como muestran varios capítulos de esta obra, viene a confirmar el peso de las continuidades. De hecho, el historiador Roberto Araya también sostiene esta tesis cuando observa las operaciones de las firmas coloniales en comparación con aquellas establecidas después de la independencia. Así lo indica en su estudio sobre la trayectoria del empresario inglés Josué Waddington, desde su arribo a Valparaíso en 1817 como agente consignatario de intereses británicos hasta su muerte en 1876. La historia de Waddington es una puerta de entrada a varias dimensiones de la historia comercial y empresarial chilena del siglo XIX. Aparecen aquí vistas a la penetración de las casas comerciales británicas en los puertos del Pacífico durante la ‘posindependencia sudamericana’, y también al efecto que la consolidación de las instituciones locales tuvo en la prosperidad de varios consignatarios extranjeros que decidieron fijar residencia en Chile. En efecto, Waddington figura como parte de una conocida camada de inmigrantes británicos que en cuestión de décadas alcanzó notoriedad económica, social y política (I, 102). Pero no todos tuvieron el mismo destino y ahí radica la importancia de seguir la trayectoria individual. Convertido en comerciante independiente, Waddington redujo sus vínculos en el continente para intensificar su presencia en Chile, nacionalizando así el alcance de su red de agentes. Esta estrategia fue el soporte para una incursión exitosa en distintos rubros, como la exportación de plata y harina, el corretaje de propiedades, la provisión de servicios urbanos y la construcción de ferrocarriles. Pero dicho ascenso fue puesto a prueba a mediados de siglo con la aparición de nuevos nichos de acumulación y formas de asociación empresarial —destaca aquí la emergencia de las sociedades anónimas—, que provocaron una fractura en la composición y hábitos del empresariado local. En esa encrucijada, Waddington optó por insistir en el modelo de negocios que alguna vez lo situó entre las fortunas más reconocidas de Valparaíso, decisión que lo puso fuera del nuevo encuadre. Tras cumplir una pena de presidio por deudas y presenciar la descomposición de sus principales inversiones, debió conformarse con dejar un modesto patrimonio a sus herederos.

La postal de un patrimonio forjado y diluido en la duración de una vida también podría servir para ordenar la trayectoria de Pascual Baburizza. Si la historia empresarial fuera solo una cuestión de biografías, en la de este empresario y comerciante de origen croata encontraríamos varios tropos de altísimo rendimiento para el género. Como parte de la oleada de inmigrantes que se establece en Chile hacia fines del siglo XIX, Baburizza es un ejemplo del ascenso meteórico: pasa de trabajador dependiente en una ferretería a dueño de uno de los grupos empresariales más relevantes de las primeras cuatro décadas del siglo XX, con presencia en sectores como “agricultura, banca, construcción, hoteles, minería, seguros y transporte naviero” (I, 195). De vida social restringida y sin conexiones evidentes con los círculos políticos locales (aunque pendiente de la marcha de estos asuntos en su región de origen), Baburizza muere sin descendencia y su fortuna es distribuida entre instituciones de beneficencia, lo que marca la desaparición formal del grupo del mapa empresarial chileno. Pero el economista Gonzalo Islas, autor del capítulo dedicado a este empresario, nos recuerda que la historia empresarial no puede confundirse con el reflejo biográfico si efectivamente quiere cumplir su propósito. Por eso su estudio privilegia el análisis de la organización y funcionamiento de los negocios de Baburizza desde la perspectiva de los grupos empresariales. Al alero de esa perspectiva analiza las fases internas en la trayectoria del grupo, la estructura de propiedad de las empresas, la composición de los directorios (notando la tendencia a la incorporación de coterreños), así como sus relaciones con otros grupos también de origen croata. De no menor interés es la aplicación de la metodología de redes para evaluar el grado de imbricación del grupo en la trama empresarial chilena de las primeras décadas del siglo XX. El estudio de la composición de los directorios reaparece como un ejercicio iluminador de las estrategias empresariales de la época, ejercicio que también realizan Erica Salvaj, Andrea Lluch y Constanza Gómez en el capítulo que comentaremos más adelante. Aunque solo lo menciona como parte de las conclusiones, Islas ensaya explicaciones sugerentes respecto de la imposibilidad de los Baburizza de proyectarse en el tiempo. Confluyen aquí factores externos e internos en la historia del grupo. Los cambios que trajo consigo la nueva política económica (marcada por el tránsito al modelo sustitutivo), la ausencia de vínculos políticos y el

predominio de lealtades generacionales acotadas a la figura del fundador, configuran un cuadro que muestra otra vía —esta vez en el siglo XX— por la cual un grupo empresarial exitoso puede provocar su propia obsolescencia.

El historiador Ricardo Nazer también explora el problema de los casos patrimoniales estudiando un caso de dilapidación intergeneracional: los Edwards entre 1880 y 1914. En lo que constituye una particularidad respecto de otros capítulos de la colección, el autor recurre al estudio de las mentalidades para abordar los cambios en las estrategias de negocios y de posicionamiento social de la familia. El argumento reposa en la comparación entre aquella generación que —bajo la inspiración de valores burgueses— consolidó el patrimonio familiar en las décadas de expansión material del siglo XIX, y la generación siguiente, la de la *belle époque*, que exhibió tan poco empuje y tolerancia al riesgo como consideración por la austeridad. Esbozando el problema del efecto pedagógico que pueden tener las crisis económicas en el comportamiento de las elites, Nazer retrata diversas escenas de la conducta rentista de los Edwards de cambio de siglo, mayoritariamente anestesiados por el espejismo de la riqueza salitrera. En esa clave evalúa sus conservadores esquemas de inversión y administración patrimonial y el efecto envilecedor de sus prácticas de consumo suntuario, expresión de una pulsión irrefrenable de igualación cosmopolita. Aunque el autor proyecta la moraleja de este caso a otras familias de elite sin el debido respaldo (o sin las referencias para corroborarlo), la conclusión compensa y distingue este trabajo del conjunto. En medio de explicaciones ensimismadas con la racionalidad económica, Nazer reivindica el efecto económico de prácticas subjetivas, que pueden ir desde la mera ostentación a los complejos de autorrepresentación, señalando que a la larga pueden resultar más decisivas —o lesivas— para la proyección de un patrimonio que la estrategia empresarial de un grupo.

### 3. NUEVAS PREGUNTAS PARA VIEJOS SECTORES

*Empresas y empresarios en la historia de Chile* también explora la historia de sectores económicos específicos, como la minería. Aquí se ubican los dos capítulos de Cristián Ducoing dedicados a la industria

cuprífera —el primero en coautoría con Montserrat Pacull y el segundo con Sergio Garrido— y también el de Robert Greenhill en torno al salitre. Los dos estudios referidos al cobre reconstruyen momentos distintos en la historia de la industria: el de los empresarios de la macrorregión del Huasco entre 1810 y 1860, y el de la minería moderna del siglo XX bajo la conducción de firmas transnacionales. La lectura en paralelo de ambas contribuciones permite conocer el alcance de las transformaciones a nivel financiero, tecnológico y comercial que definieron el perfil de esta actividad entre ambos siglos, dando cuenta de la mudanza de actores, de los contextos institucionales y del impacto de la tecnología en la explotación del mineral.

Sigamos el orden. Una de las particularidades de la producción cuprífera en la región del Huasco en la primera mitad del siglo XIX estuvo definida por los mecanismos mediante los cuales los comerciantes-habilitadores subordinaron a los pequeños productores locales. La inexistencia de un sistema bancario es la clave para entender los términos de esa relación. Actuando como prestamistas y operando como mediadores con el mercado internacional, los comerciantes-habilitadores ejercieron un control que a la larga tuvo un impacto negativo en la industria, tal como lo demostró la crisis de 1870, obstruyendo la posibilidad de iniciar procesos de acumulación que permitieran a los productores menores impulsar innovaciones técnicas o invertir en bienes de capital que modernizaran los procedimientos extractivos. Uno de los aciertos del capítulo es la forma en que Ducoing y Pacull abordan los diversos factores que sostuvieron o se vieron estimulados por esa desigual relación. En lo primero, la mantención de la legislación borbónica hasta bien entrada la república ocupa un lugar central. Al igual que en los trabajos de Rosenblitt, Betancourt y Araya, vuelve a quedar en evidencia la imbricación entre herencias coloniales e intereses sectoriales. En lo segundo, la descripción del contexto tecnológico derivado del sistema de habilitación impone a los autores ofrecer vistazos a la historia medioambiental, la historia portuaria y la historia energética cuando están en relación con la minería. Se trata de menciones breves, que abren preguntas significativas y que permiten entender mejor la conducta de los distintos actores. Asimismo, y en lo que constituye una constante metodológica dentro de la compilación, Ducoing y Pacull también emplean el estudio de redes —echando mano a fuentes notariales— para visualizar de qué forma los

empresarios mineros locales se adaptaron a los constreñimientos legales y financieros de su época. Eso les permite entregar pistas que restituyen el dinamismo y los conflictos empresariales del período.

En el segundo artículo dedicado a la industria cuprífera, Ducoing y Garrido se centran en la historia del mineral El Teniente para representar los cambios que trajo consigo el siglo XX, cuando la industria se reactiva de la mano de la emergencia de corporaciones transnacionales capaces de realizar grandes inversiones de capital. La necesidad de satisfacer la creciente demanda global del mineral, asociada al desarrollo de la electricidad y los modernos sistemas de comunicación, fue el principal estímulo para la configuración de un contexto tecnológico que contrastó de manera radical con el ciclo productivo decimonónico, intensivo en trabajo físico y animal, limitado en su capacidad de capitalización y dependiente de métodos artesanales de explotación. Desplegando un abordaje narrativo antes que analítico, los autores parten describiendo las tareas llevadas adelante por la Braden Copper Company para modernizar la explotación cuprífera a inicios del siglo XX, en un tono que a ratos imita ingenuamente las épicas ilustradas del triunfo de la técnica sobre la geografía y el atraso productivo. Un segundo momento lo marca la adquisición de la firma por la Kennecott Copper Corporation en 1918, lo que da inicio a nuevas transformaciones en lo referido a mecanización de faenas, transporte de mineral, suministro energético y condiciones laborales de los trabajadores. Si bien este capítulo puede ser leído como un intento por revisar la acción de las grandes firmas que dieron vida a la moderna minería del cobre en Chile, sus énfasis lo acercan más a una historia de la ingeniería o del impacto de los avances tecnológicos en un sector específico, sin precisar en qué medida esta perspectiva empalma con la agenda temática de la historiografía empresarial. Los mismos cruces que en el capítulo anterior son aciertos, aquí pierden esa cualidad.

Robert Greenhill, por su parte, estudia la paulatina retirada de capitales británicos de la industria del salitre chileno entre la Primera Guerra Mundial y la década de 1930. El foco es la firma Antony Gibbs & Sons, una de las principales en la industria, pero un inteligente uso de las fuentes —muchas de ellas inexploradas a la fecha— permite a Greenhill avanzar hacia generalizaciones bien fundadas que iluminan de forma satisfactoria tanto los pliegues del caso específico como la diná-

mica del proceso mayor, el reemplazo de capitales británicos por estadounidenses. Esa delicadeza metodológica convierte a este capítulo en uno de los puntos altos de la compilación, dado que explica en detalle la lógica de las decisiones comerciales de los actores, evaluando las alternativas estratégicas que tuvieron a disposición, considerando el peso de los factores que tramaron los escenarios decisionales, y clarificando en qué medida esta reconsideración agónica del proceso de retirada rectifica o precisa las tesis asentadas en la bibliografía especializada. En simple, el autor se ajusta a la principal máxima historiográfica: no solo narrar cómo se comportaron los actores, sino también explicar por qué actuaron así y no de otro modo. Greenhill afirma que la salida de los capitales británicos fue desordenada y no obedeció a consideraciones estratégicas, pero ello en ningún caso permite afirmar que se trató de una decisión irracional o sintomática de un fracaso empresarial. Nuevamente, el reconocimiento de la complejidad del escenario y del peso de las inercias y las barreras de salida del negocio —algunas de corte material y otras de raíz subjetiva— contribuyen a enriquecer la comprensión de la lógica que primó entre los capitales británicos en un escenario crítico. Ello nos permite superar los supuestos teleológicos y las fantasías de lo ineluctable con que en ocasiones se suele estudiar el declive de esta industria.

Como es obvio, en el texto de Greenhill aparecen referencias a actores o problemas tratados en otros capítulos, pero su mayor afinidad es con el que Rory Miller dedica al auge y caída del Banco Anglo Sudamericano (1889-1935), en su época uno de los bancos británicos más relevantes en ultramar y el principal entre los extranjeros que operaron en Chile en el cambio de siglo. La razón de tal afinidad reside en lo financiero, en una clave tan paradójica como trágica: la crisis del banco estuvo atada a la caída que experimentó la industria del salitre ya entrado el siglo XX, la misma industria que décadas antes había sido el soporte para su establecimiento. Desde luego, el propósito del capítulo no se restringe a hilar los hitos de esa historia, sino más bien se amplía a conocer la estrategia y gestión del banco en distintas fases, observando el sentido comercial y anclaje geográfico de sus operaciones (sobre todo durante la fase de diversificación de inversiones, antes del viraje regresivo al salitre operado en los años veinte), el efecto económico de los diferenciales de percepción y juicio entre los administradores

locales y la oficina matriz, el estratégico manejo de la información y los reportes contables, la racionalidad de la gestión administrativa y su coherencia con la naturaleza de las inversiones, la pertinencia de estas a la luz del panorama económico, entre otras variables. Por cierto, el nervio dramático del capítulo reposa en la cuarta y última fase, cuando se analiza el fracaso del intento de rescate tras el involucramiento del banco con la Compañía de Salitres de Chile (Cosach). Al igual como sucede con las naciones extractivas que apuestan toda su política comercial a una sola carta, parece claro que la suerte del Anglo Sudamericano se vio determinada por su “sobreeposición a una única materia prima” (I, 252). Pero esta conclusión, anticlimática si uno ha leído con atención la introducción al capítulo, es enriquecida y en cierto modo redefinida con la oportuna referencia que Miller hace a la teoría organizacional, ofreciendo otra variable para entender la imposibilidad de la gerencia de elaborar una respuesta solvente frente a la crisis del nitrato.<sup>4</sup>

#### 4. DE CARTELES Y MONOPOLIOS

El aporte puntual que hace Miller a ese descampado bibliográfico que es la historia del sistema financiero chileno, tiene su equivalente en otro de los temas que aborda la colección y que también demanda estudios sistemáticos: la historia energética. Ubicamos aquí el capítulo de Marcelo Bucheli sobre la Compañía de Petróleos de Chile (Copec) entre las décadas de 1930 y 1970, y el estudio de César Yáñez —dividido en dos partes— en torno a la emergencia del sector eléctrico y la progresiva intervención del Estado en su desarrollo. El trabajo de Bucheli es un buen ejemplo de la forma en que la historia empresarial puede establecer diálogos significativos con la historia energética, la historia económica y la historia política. El autor parte revisando las obsesiones anticipatorias de las autoridades chilenas al nacionalizar las fuentes de crudo cuando estas todavía no eran identificadas, imitando la legislación petrolera del México revolucionario, y también la carte-

---

<sup>4</sup> Tanto el artículo de Greenhill como el de Miller fueron traducidos desde el inglés por Silvia Hernández. Esto lo indico sin tener a la vista los originales, pero el cuidado en la prosa y la cadencia de la narración dan cuenta de un trabajo de gran factura que corresponde reconocer.

lización del mercado local de derivados del petróleo en manos de las multinacionales Shell y Esso, que incluso trabaron un eventual acuerdo del gobierno de Juan Esteban Montero con la Unión Soviética a inicios de los años treinta. Es en ese escenario en el que irrumpe Copec (1934), un proyecto de un grupo de jóvenes ingenieros afines al keynesianismo y que coincidió con los esfuerzos del Estado por aproximar posiciones con el sector privado para impulsar la política de sustitución de importaciones. De ahí en adelante la narrativa se mueve en torno a la gravitación de actores definidos: Copec, Shell y Esso, pero también del Estado y los gobiernos, las embajadas estadounidense e inglesa, y el mercado internacional. La dinámica del conflicto político en torno a este recurso energético, que Bucheli analiza desde el segundo gobierno de Arturo Alessandri hasta la dictadura de Augusto Pinochet, demuestra por qué el estudio de las estrategias corporativas gana en rendimiento explicativo cuando se les entiende bajo el encuadre de la economía política. Si la tarea es explicar cómo Copec sorteó el asedio que ofrecieron las competidoras multinacionales en su momento de partida, y por qué décadas más tarde pudo mantenerse a resguardo de la legislación antimonopolios (tras asociarse a las mismas firmas que alguna vez habían querido quebrarla), hay que mirar la gestión interna, pero en especial los vínculos de sus accionistas con el Estado, lo que nos lleva a reconocer los porosos límites entre los intereses privados y la administración de lo público. Fijar la atención en ese observable no hace más que confirmar lo que sucede cuando la elite industrial de un país es pequeña y cerrada. Aunque sea redundante decirlo, la volubilidad de esas lealtades quedó en evidencia cuando la agudización de la política hizo probable la estatización de la empresa; la dictadura, como sucedió en otros sectores, vino simplemente a rematar el ya declarado declive del no siempre patriótico consenso desarrollista. Esas son las líneas gruesas que fija el texto de Bucheli y que deberían ser exploradas por nuevas monografías, manteniendo como eje el enfoque de economía política.

César Yáñez, voz autorizada en materia de historia energética, aborda el proceso de electrificación nacional desde una perspectiva que también visibiliza los vínculos de la historia industrial y empresarial del país con la dinámica del conflicto político. En la primera de sus contribuciones, Yáñez estudia los orígenes del sector eléctrico local entre

1897 y 1931. La imagen de partida es crucial: Chile se incorpora temprano a la lista de países capaces de producir y consumir electricidad, con una potencia eléctrica que crece sostenidamente durante las tres primeras décadas del siglo XX, y a un ritmo vertiginoso al menos desde el Centenario. Un dato más: hacia 1930, Chile tenía la segunda mayor oferta eléctrica de América Latina, después de Cuba. Para explicar esta ‘revolución eléctrica’ se analizan los dos sectores que lideraron el consumo y sostuvieron de ese modo el proceso de electrificación nacional: la minería (para la producción de carbón, salitre y mayoritariamente cobre) y los servicios públicos (fundamentalmente para uso urbano-industrial). Esa diferenciación encadena otros temas que completan el cuadro. La generación eléctrica para la minería adoptó el sistema termoeléctrico y se financió principalmente con capitales estadounidenses (aquí conviene mirar en paralelo el artículo de Ducoing y Garrido, quienes también aluden a este hecho); a su vez, la producción para los servicios públicos dependió mayoritariamente de inversiones inglesas y alemanas, y se sostuvo fundamentalmente en recursos hídricos, dibujando un mapa energético distinto. En un gesto que sintomatiza las múltiples conexiones del tema, y también la necesidad de que ello configure una agenda de investigación, Yáñez dedica parte de las conclusiones de este primer capítulo a mostrar escenas donde pueden medirse otros efectos de la electrificación nacional: la fisonomía del paisaje industrial y de transporte, la expansión y cambios en la provisión de servicios públicos, y las fuentes de la desigualdad, derivada de los diferenciales de acceso al consumo energético en el ámbito doméstico.

La segunda contribución de Yáñez retoma la cronología que dejó en suspenso en la anterior, pero para aproximarse a un debate que cambió la fisonomía del sector eléctrico chileno y que tuvo como hito la creación de la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa) en 1944. A pesar de la continuidad temporal, este es un artículo completamente distinto. Yáñez se hace cargo de un período breve, no más de una década, pero que sirve de excusa para iluminar los antecedentes de lo que el autor llama la ‘industrialización dirigida por el Estado’ y que define así para avanzar hacia una mayor precisión descriptiva de aquella experiencia que convencionalmente denominamos ‘industrialización por sustitución de importaciones’. El problema del artículo es explicar cómo surge una institución de monopolio público como Endesa en un entorno que hacia 1930 estaba

completamente en manos de proveedores privados y donde las empresas dedicadas a la generación para autoconsumo controlaban un poco más de la mitad de la capacidad total instalada. El reflejo historiográfico, sugiere el autor, llevaría a pensar a Endesa como producto de la expansión de la intervención estatal posterior a la crisis de 1929, punto de partida del impulso modernizador sostenido por el creciente protagonismo de los ingenieros en la planificación del desarrollo económico. Sin negar el papel de estos últimos en este proceso —fueron ellos quienes plantearon el debate del problema energético como frontera estructural de la economía chilena—, Yáñez se da una vuelta larga para afirmar que la intervención del Estado en el sector energético debe entenderse más bien como la prolongación de un patrón ya presente en el siglo XIX y que se expresó en la configuración de monopolios naturales en sectores que demandaban grandes y arriesgadas inversiones, como fue el caso de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. En ese sentido, la aparición de Endesa no puede entenderse como un fenómeno propio del siglo XX, que trajo las pulsiones desarrollistas desplegadas gracias al cambio en la visión del Estado, sino más bien como la actualización de una forma de intervención ya ensayada en el siglo previo y también como expresión de una teoría —los ‘monopolios naturales’— sobre la que se afirmó ese consenso que promovió la industrialización con recursos públicos. Es aquí notorio el silente contrapunto con el artículo de Bucheli, pues sus discrepancias en los términos de interpretación del período representan también distancia en el reconocimiento de la forma en que la política determina el itinerario de grandes empresas. Ambos reconocen la gravitación de aquello externo que sería la historia política, pero la mecánica de determinación no parece ser la misma.

En cualquier caso, en el artículo de Yáñez hay una propuesta que debería generar debate en torno a los términos en que se han comprendido las políticas económicas previas a la presente hegemonía neoliberal. El papel modernizador del Estado en Chile efectivamente responde a una historia de vectores largos, imposible de reducir a las décadas del desarrollismo del siglo XX, y que se expresó en cuestiones tan relevantes para la constitución de un mercado nacional como el desarrollo de infraestructura para el transporte y las comunicaciones, o en la constitución de un proletariado ajustado a las demandas productivas de la primera globalización. Ello no solo ecualiza los ecos heroicos del

desarrollismo, sino que también ajusta la visión de la segunda mitad del siglo XIX como el feudo de un librecambismo sin contrapesos. Si la historiografía empresarial chilena quiere efectivamente ser más que una mera galería de historias escritas en clave interna, este es el tipo de debates en que debería inmiscuirse, partiendo por reconocer en el Estado y sus intervenciones factores de gran rendimiento para estudiar la génesis de su sujeto de estudio. Así lo sugiere, por ejemplo, la noción de ‘monopolios naturales’. Se trata de un concepto clave para rastrear la larga historia de aquellos monopolios públicos, muchos de ellos dirigidos en su minuto desde la Corfo, que las privatizaciones convirtieron en monopolios privados y que, no obstante su nuevo domicilio, siguieron y siguen beneficiándose de las ventajas históricas acumuladas por el Estado desde el minuto cero, cuando las viejas oligarquías reposaron en la acción estatal para la realización de inversiones y proyectos que sobrepasaban con creces sus recursos y talentos como clase.

Los casos de industrias monopólicas son también interesantes porque ponen a prueba el culto a la competencia y se sostienen sobre esquemas organizacionales que siempre vale la pena mirar de cerca. Un buen ejemplo es la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC), de cuyo estudio se encarga el investigador Enzo Videla. El capítulo aborda la historia de esta emblemática compañía entre 1920 y 1973, y lo hace cubriendo diversos frentes temáticos —quizás más de los aconsejables para un texto de estas dimensiones. Pero esa opción tiene que ver también con la naturaleza de la empresa que analiza, un exitoso caso de integración vertical en el rubro de la celulosa y la elaboración de papel en Latinoamérica, caso que viene a desordenar algunos determinismos geográficos asentados en la bibliografía especializada. Hay varios fenómenos de interés en la historia de la CMPC, como el proceso de internacionalización de la firma, su relación con instituciones locales y globales (Corfo, Cepal, FAO), las referencias a la conducción y redes políticas de la familia Matte, el fomento estatal a la industria, entre otros. Pero el más significativo es la inclusión de los trabajadores en el paisaje de la empresa. Acudiendo a otras investigaciones, entre ellas la tesis de Francisca Díaz, Videla visibiliza la experiencia de los operarios en las tareas cotidianas de la industria, para luego describir el modelo de relaciones laborales implementado por la compañía desde la década de 1930, sobre la base de la idea de bienestar

social y participación accionaria. Desde luego que ese modelo benefició solo a una parte de los operarios industriales, dejando fuera, por ejemplo, a los trabajadores forestales, quienes siguieron sujetos a formas tradicionales de inquilinaje. Así como el complejo encadenamiento productivo generó dinámicas laborales altamente desiguales al interior de la firma, también fue un factor gravitante en la definición de los escenarios de disputas con el gobierno de Eduardo Frei, primero, y la Unidad Popular, después, donde tanto la empresa como sus trabajadores tuvieron un protagonismo importante en la forja de oposiciones a la agenda de cambio social impulsada por ambos regímenes. Como sucede con otras contribuciones de la compilación, el autor no extiende su análisis a las transformaciones impulsadas por la nueva política económica de la dictadura.

## 5. REDES, ASOCIACIONES Y POLÍTICA

Otro grupo relevante de artículos rastrea las redes y prácticas asociativas dentro del mundo empresarial, que pueden operar como estrategias de flotación frente a coyunturas de alta incertidumbre o como plataformas para la defensa pública de intereses gremiales. Las redes empresariales constituyen el foco del estudio de Erica Salvaj, Andrea Lluch y Constanza Gómez, quienes analizan la fisonomía de los directorios de más de mil empresas y veinte bancos en el año 1939, ante el avance del protagonismo estatal representado en la creación de la Corfo. Utilizando la metodología de estudio de redes (cuyos hallazgos se presentan en gráficos de nodos cuya riqueza informativa pierde impacto debido al magro espacio conferido en el impreso), las investigadoras buscan identificar las estrategias de vinculación, coordinación y colaboración entre diversas firmas e industrias mediante el estudio de la composición de sus directorios, midiendo sus grados de entrelazamiento y el papel que cumplieron empresarios y directores profesionales como ‘grandes conectores’ dentro de la red. La pertinencia del estudio radica en ofrecer una radiografía del comportamiento de la elite empresarial chilena en un contexto de transformaciones significativas en la orientación de la política económica nacional, y al respecto confirma algo que otros autores también mencionan, pero más allá del año específico: el alto grado de cohesión y colaboración que exhibe la elite de negocios chilena en

momentos de asedio o incertidumbre. Si bien en las conclusiones se ofrece una explicación del fenómeno, el hecho de que el estudio ofrezca una fotografía acotada impide elaborar interpretaciones que atiendan a procesos de mayor equivalencia con las estrategias históricas del grupo. Todo indica que el tema no se agota en la modificación de la estructura de propiedad de las empresas y la aproximación entre capitales extranjeros y nacionales, como se indica en el cierre del capítulo. En cualquier caso, la investigación arroja otros hallazgos valiosos, como la identificación de un denso y gravitante tejido empresarial en la zona magallánica (el ‘clúster magallánico’), que gozó de estrechas conexiones políticas y donde se incorporó a las primeras mujeres en directorios de empresas en Chile, a lo que se suman sustanciosos anexos y tablas onomásticas que permiten imaginar nuevos estudios prosopográficos.

El tema de la defensa de intereses gremiales y la acción de los empresarios en la arena política es tratado en las dos contribuciones del historiador Luis Ortega, quien estudia coyunturas claves de los siglos XIX y XX. En la primera analiza la acción concertada de empresarios, artesanos y proletarios a propósito de las consecuencias económicas de la recesión internacional de la década de 1870, que vino a remecer tanto los canales de inserción del país a la economía global como los fundamentos del orden político dispuesto para esa inserción. Lo sugerente del estudio radica en mostrar el carácter pluriclasista de la coalición de actores fabriles aglutinados tras la crisis bajo la enseña de ‘protección a la industria nacional’, y que alcanzó fisonomía institucional con la creación de la Asociación Industrial (1875), de notable despliegue territorial. Esta asociación reviste atractivo pues da cuenta de la irrupción de un grupo de interés imprevisto para un Estado que sí tenía memoria de negociación con agrupaciones de este tipo, pero no desde el sector fabril, que recién alcanzaba fisonomía; también lo es por el rápido repliegue que experimentó, al menos en su forma y composición inicial. Si bien la Asociación Industrial alcanzó cierta visibilidad en su crítica estructural a la política librecambista del período, su empuje terminó sofisticadamente absorbido por la acción del Estado, que respondió con una oportuna reforma arancelaria y con la posterior organización de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), y de la propia elite, que supo rescatar a los industriales más prósperos e influyentes de este primer y romántico arrebato asociativo.

La mención a la Sofofa como parte de la trama de aquella coyuntura cobra pleno sentido al revisar el segundo capítulo de Ortega, donde estudia los debates al interior de dicha agrupación en la decisiva y agitada década de 1950. Analizando sesiones de directorio, resoluciones y también la prensa, el autor explica cómo el estilo de dirigencia gremial fraguado en la década de 1930, atemperado por el bálsamo sustitutivo y relativamente dócil frente a las políticas gubernamentales, fue reemplazado hacia 1955 por una camada de líderes que vocalizaron posturas crecientemente confrontacionales, inspirados en un diagnóstico donde el empresariado era convocado a ejercer un papel protagónico en la forja de un nuevo tipo de sociedad, una donde “la libre empresa, la iniciativa privada y el mercado fuesen los ‘principales’ motores del desarrollo” (II, 231). Se habría tratado de un cambio de conducción que no solo validó una forma de liderazgo distinto, sino que también marcó el parto de un nuevo tipo de empresario y un nuevo tipo de patrón (lo que sugiere que el tropo del *hombre nuevo* no era un horizonte exclusivo de la izquierda). Este cambio en la relación de la Sofofa con su entorno institucional dice mucho de las transformaciones experimentadas por la agrupación a la luz de su propia trayectoria, que, como el mismo Ortega señala en su anterior capítulo, se configuró gracias al patrocinio estatal y partió hablando un lenguaje cuidadosamente técnico. Siete décadas más tarde había llegado la hora de sacudir esa tutela, abandonar el cordón sanitario de la frialdad tecnocrática y reclamar una agencia sin mediaciones en el curso del conflicto político. Pero no es en la historia interna de la Sofofa donde se agotan los propósitos del autor. Este capítulo —parte de un proyecto mayor donde también participan Joaquín Fernández, Eduardo López y Pablo Rubio— es también un peldaño en la definición de una nueva genealogía del ‘proyecto monetarista chileno’. Las explicaciones establecidas, situadas en el campo intelectual y político, tienden a narrar ese proceso a partir de hitos como el acuerdo entre la Universidad Católica y la Universidad de Chicago, o la Misión Klein-Saks. Ortega sostiene que aparecen pistas frescas cuando el fenómeno se observa fuera de las aulas universitarias y más allá de la transferencia de saberes en clave norte-sur. Ello requiere poner atención en el campo social, es decir, en los actores individuales y colectivos que dieron “forma, contenido e impulso” a dicho proyecto (II, 204). Es en ese encuadre donde se advierte el protagonismo del

mundo empresarial y su temprana, aunque para nada absoluta identificación con la agenda transformadora del monetarismo (señalando así la limitación de explicar todo a partir de la década de 1970, como se hizo al inicio de esta reseña); y es también ahí donde puede calibrarse la incidencia a largo plazo de la sorda batalla por la conducción de la Sofofa en la década de 1950.

## 6. PRESENCIA FEMENINA EN EL MUNDO EMPRESARIAL

Otro punto alto en esta compilación lo marcan los dos capítulos de Bernardita Escobar Andrae, quien estudia la presencia femenina en el mundo empresarial. Conviene precisar que el mérito de su trabajo no se agota en el gesto de rescatar actorías desatendidas, pues también deriva de la sofisticación metodológica con que interroga las fuentes, el ingenio con que convierte datos sueltos en pistas significativas y el aplomo con que reconoce las fronteras de sus hallazgos. Su primera contribución busca conocer la presencia de mujeres en el registro nacional de patentes o privilegios industriales desde 1840 hasta las primeras décadas del siglo XX, evaluando en qué medida el acto de reclamar un invento puede entenderse en correlación a incursiones empresariales. Si bien existen antecedentes referidos a la tenencia femenina de negocios durante el período, algunos levantados por la misma autora en otros trabajos, la pregunta aquí se enfoca en un nicho específico: la participación de mujeres en el ámbito de las invenciones, lo que supone requisitos de educación y conocimiento legal que reduce en alto grado la dimensión de la muestra, sobre todo considerando que las mujeres de elite (con más probabilidades de acceder a ese tipo de educación y saberes) tuvieron proporcionalmente una menor presencia en el mundo de los negocios que las mujeres de otras clases sociales. Dado que la pesquisa no se restringió a la mera identificación de solicitantes, sino también a su intervención como oponentes o representantes en la tramitación de una patente, la autora logra armar una nómina precisa de mujeres involucradas en el campo de la invención. Mirando los totales, la presencia femenina resulta más bien baja, pero en ningún caso distinta a la de otras naciones en igual período, como lo demuestran las cifras de Estados Unidos. Un aspecto interesante es que la mayoría de las intervinientes en este tipo de solicitudes eran viudas o separadas, lo

que instala el problema de la relación entre estado civil y las presiones materiales bajo las cuales estas mujeres pudieron o debieron aspirar a la autonomía económica. Con respecto a la segunda pregunta —la correlación entre adjudicación de patentes e incursión empresarial—, la conclusión es débil, aunque la autora logra armar un caso siguiendo las actividades comerciales de Laurencia Collangues de Solminihaç.

El segundo capítulo de Escobar explora la participación de mujeres en la tenencia de negocios entre 1945 y 1958. Se trata de un período pertinente a las discusiones bibliográficas con que esta investigación dialoga, que en gran mayoría sugieren que dicha presencia tiende a contraerse durante las primeras etapas de industrialización de una economía. La cronología coincide, además, con el momento en que las mujeres chilenas logran la consagración de sus plenos derechos políticos, cuestión que se menciona en el texto, pero que lamentablemente no es retomado en las conclusiones. El pasaje más interesante de esta contribución es el de la descripción de los pasos con que la autora construye su base de datos a partir de la nómina de empresas registradas en el Ministerio de Economía, filtrada mediante la identificación lo más precisa posible de aquellas bajo control femenino. Lo valioso en este ejercicio no solo tiene que ver con la constatación de las barreras de entrada para la mujer a un mundo eminentemente masculino y cifrado en códigos patriarcales, sino también en cómo esas variables determinaron la producción de los registros que hoy se emplean como fuentes históricas. En ese sentido, la tarea aquí es doble, dado que para visibilizar la presencia de mujeres empresarias se hace necesario primero cuestionar el marco de producción de los cuerpos documentales e inventar formas apropiadas para interrogarlos. Como se advierte, las opciones metodológicas juegan aquí un papel central. Así como en el ejercicio anterior, Escobar evita entregar juicios definitivos en las conclusiones, aunque sugiere que su pesquisa pondría en entredicho “la hipótesis de bajo dinamismo o abierto retroceso en la presencia de mujeres al mando de empresas” (II, 101) para el período estudiado.

## 7. ¿Y LA HISTORIA RECIENTE?

Al principio de esta reseña acusamos la inexistencia de una periodización con la cual ordenar las contribuciones del segundo tomo, que asume como punto de partida la década de 1930 y declara llegar hasta el

año 2015 (si damos fe a lo señalado en el título). Incluso el lector más desprevenido estaría en condiciones de fijar una división gruesa, distinguiendo trayectorias empresariales antes y después de la dictadura de Pinochet, período que, como sabemos, no solo marca la transición del país hacia una economía abierta y desregulada, sino también el parto de un nuevo empresariado, atento a los estímulos de la globalización, pragmático antes que ideológico en su relación con el Estado (que cuando no fomenta, al menos no entorpece sus nichos de acumulación) y dotado de un tipo de autorrepresentación que lo convierte en una especie de héroe cultural dentro de la galería de referentes de la sociedad de mercado. Sigue resultando sorprendente que los editores hayan renunciado a fijar ese mínimo corte, omitido en el texto introductorio al respectivo tomo y también ausente en el índice, donde solo aparecen títulos y autores, sin nada que permita discernir un orden, estructura o criterio.

De hecho, y esto es lo más problemático, hay solo un capítulo que aborda con propiedad la fisonomía y conductas del empresariado posterior a 1973, el de la historiadora económica María Inés Barbero, quien estudia “las empresas multinacionales chilenas en el marco del fenómeno de las empresas multinacionales de países emergentes, analizando sus estrategias de expansión y buscando establecer un diálogo entre teoría e historia” (II, 235). En estos días de escritura acelerada e inflaciones productivas que asfixian a la academia, enfrentarse a un texto que se ajuste al requisito básico de cumplir los objetivos que se impone equivale a encontrar un trébol de cuatro hojas. El texto de Barbero es uno de esos casos excepcionales. Haciendo un uso apropiado de la teoría y la discusión especializada, la autora sigue la pista de las 12 firmas chilenas con mayores índices de internacionalización. El fenómeno es en sí significativo porque la internacionalización es una de las características definitorias del nuevo empresariado nacional, pero también porque, entre los países de la región, Chile cuenta con el mayor número de multinacionales en relación a su PIB, posicionándose favorablemente en rankings y mediciones globales. El fenómeno de la internacionalización de firmas chilenas comienza en la década de 1990, y Barbero traza con precisión los diversos factores que han influido en el proceso, como la temprana liberalización y apertura de las empresas chilenas, que implementaron los cambios productivos y de gestión necesarios antes que sus pares continentales; la necesidad de

acceder a mercados de mayor envergadura, dada la estrechez del local; el papel de los acuerdos comerciales firmados por el Estado, que han favorecido la inserción internacional; el efecto de la estabilización de la democracia posautoritaria en el acceso a financiamiento internacional; y desde luego la constitución de un mercado de capitales con altos niveles de capitalización, sostenido por los millones de cotizantes de las hoy cuestionadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Ese análisis se combina con una radiografía a los principales actores de este proceso, los grupos económicos, quienes son retratados en función de su momento de constitución y dependencia respecto de las oleadas de privatizaciones de empresas públicas en dictadura, un pasaje central e ineludible para la constitución de ese empresariado proclive a la internacionalización.<sup>5</sup>

El trabajo de Barbero ilustra las dinámicas de un proceso que usualmente no se mira en conjunto y aproxima las estrategias de anclaje de varias de estas firmas en sus nuevas geografías, visibilizando características y usos no siempre evidentes para los consumidores nacionales. Es por lo mismo una buena radiografía del presente, pero además valiosa porque en ningún caso desestima la historia de ese hoy, y esa conjunción, sin buscarlo, acusa la principal falencia de esta compilación en tanto proyecto que reclama cubrir dos siglos. A estas alturas no hay cómo explicar que solo una de casi veinte contribuciones aborde el período posdictatorial como una unidad histórica con fisonomía propia, y que al hacerlo asuma en sus páginas todo el peso de dilucidar la lógica del ecosistema en el que este proyecto precisamente cobra sentido. Más allá todavía, si bien la dictadura es mencionada en otros capítulos, su aparición se concentra en los epílogos y cobra la forma de un conjuro que, al ser pronunciado, dice y resume todo. En este sentido, la historia empresarial chilena no solo tiene que remontar una brecha importante con respecto a otras escuelas continentales si quiere constituirse como campo, sino que también debe hacer propio el ineludible estudio de las transformaciones experimentadas por el empresariado nacional bajo las reglas institucionales del neoliberalismo, un orden que se aproxima a cumplir casi cinco siglos de vigencia. Tanto la bibliografía citada por

---

<sup>5</sup> Aparte de los trabajos que Barbero cita, el proceso de privatizaciones en dictadura y sus repercusiones en la posterior relación entre empresariado y política han sido recientemente estudiados por González, Prem y Urzúa (2018).

Barbero como una revisión sumaria de títulos recientes dan cuenta de que hay insumos suficientes para empezar de una buena vez a dibujar los contornos del período.<sup>6</sup>

El abordaje de la historia reciente no es el único tema del que podría valerse la historia empresarial para afirmar su despegue. Otro deriva de la reconsideración de los factores geográficos y territoriales para enriquecer la comprensión de las estrategias de negocios de cada época. Las redes de intercambio no solo dependen de la solvencia y confianza entre los agentes interesados, sino también de la forma en que el uso de los espacios —que compromete áreas sometidas a diversas soberanías estatales o comerciales— favorece u obstaculiza el encuentro de esos intereses. De eso parecen ser muy conscientes los estudiosos centrados en el período tardo-colonial y en la república temprana, quienes no eluden ni pueden relativizar en sus ecuaciones el análisis del efecto que las rutas y vías de comunicación disponibles ejercieron en los procesos de colonización de mercados próximos y distantes. Pero esa sofisticación analítica tiende a difuminarse conforme se avanza en el siglo XIX y períodos posteriores, principalmente porque se naturaliza el ordenamiento espacial y el (usual) mejoramiento de la conectividad asociado a la consolidación de las instituciones estatales. Es probable que las investigaciones dedicadas a la internacionalización empresarial faciliten la reinstalación del factor territorial, lo que implicaría un desafío analítico extra, pero también un potencial explicativo mayor para las preguntas del campo.

Otro de los factores que merece cierta consideración es el lugar asignado al Estado en el estudio de trayectorias empresariales, sobre todo si se atiende el carácter restringido y cerrado de las elites. Varios artículos, como el de Bucheli y el segundo de Yáñez, ofrecen buenos ejemplos de aproximaciones complejas a esa relación, indicando las rutas para materializar parte de los horizontes programáticos definidos

---

<sup>6</sup> Solo como muestra, y aunque no califiquen formalmente dentro de las fronteras de la historia empresarial, cabe mencionar los trabajos de Rolando Álvarez, en particular *Gremios empresariales, política y neoliberalismo. Los casos de Chile y Perú (1986-2010)* (2015); la serie de artículos de Sebastián Caviedes y Andrés Bustamante sobre la influencia empresarial de los grupos Luksic, Matte, Angelini, Paulmann y Solari publicados en *Cuadernos de Coyuntura* (2015a, 2015b, 2016a, 2016b); y el volumen recientemente editado por Juan Pablo Bohoslavsky, Karinna Fernández y Sebastián Smart bajo el título *Complicidad económica con la dictadura. Un país desigual a la fuerza* (2018).

por los editores en la introducción. Aquí volvemos al tema de la fisonomía actual del empresariado. Aunque defienden posiciones críticas respecto de la intervención estatal en la economía, su trayectoria como grupo está estrechamente ligada a la acción del Estado, desde luego por el papel de las privatizaciones de las décadas de 1970, 1980 y 1990 en su constitución, pero también por la importancia que la regulación pública ha tenido en la consolidación de sus nichos de acumulación y en la resolución de sus querellas internas. Conviene destacar esto último, la existencia de disensos, pues el empresariado nacional es diverso —se distingue por áreas, penetración social y tamaño—, y en esa diversidad aparece promoviendo intereses y agendas no siempre conciliables. Mirando esos desencuentros, la historia empresarial debería ser también la historia de los conflictos dentro del gremio, de aquellas tensiones que definieron conductas y estrategias de alianzas o formas de solución a los mismos. Esa perspectiva agonal, prefigurada de pasada en trabajos como el de Ducoing y Pacull, y también en el de Ortega, dedicado a la Sofofa, es un elemento que reclama reconocimiento en sus propios términos. Lo mismo vale para el estudio de prácticas menos edificantes, pero ubicuas en la acción empresarial, como la corrupción, que prácticamente no aparece mencionada en la compilación.<sup>7</sup>

Esto último, la identificación de prácticas reñidas con la ley y la ética dentro del gremio, apunta a otro de los riesgos siempre latentes en este tipo de historiografía: la tentación de convertir las trayectorias empresariales en reconstrucciones con fuertes componentes odiseicos y por tanto funcionales a la épica contemporánea del riesgo y el emprendimiento. Esto, que puede resultar problemático en cualquier contexto, lo es más en un ambiente editorial como el chileno, en el que prácticamente no se escriben ni leen biografías, y donde por lo mismo no existe tradición de mínimos resguardos racionales que contengan la pulsión de escribir retratos hagiográficos, narraciones de gesta o reconstrucciones fanatizadas con la agencia individual. En esta compilación ese riesgo está a raya, y ello es buen síntoma, pero nada garantiza que eso derive en norma; de ahí la pertinencia de tenerlo en cuenta.

Ciertamente, hay muchos otros temas que reclaman su lugar en un campo en formación, como la relación entre empresas, la investigación

---

<sup>7</sup> Un reciente e interesante estudio en esta línea es el artículo de Hernández Serrano (2018).

científica y el conocimiento, evaluando su impacto en la innovación, el crecimiento y los programas educativos a nivel secundario y terciario; también la importación de tecnología, considerando desde luego su impacto productivo, pero visualizando asimismo sus efectos en las relaciones laborales y en la representación social de los procesos de creación de valor; o los cada vez más densos vínculos entre empresariado, beneficencia y mecenazgo, que últimamente ha cobrado notorio peso en Chile, en especial en el ámbito de la producción intelectual y en el sostenimiento de centros de reflexión y pensamiento afines de los valores de la sociedad de mercado. La lista de temas es extensa y sería impropio extenderla aquí a modo de juicio de lo que la compilación debió ser. Lo cierto es que los dos tomos de *Empresas y empresarios en la historia de Chile* constituyen un apronte contundente que debería facilitar sin problemas la constitución de un campo clave para el avance de la historiografía y el conocimiento de actores sociales que intervienen de forma decisiva en las lógicas de reproducción de la comunidad política. Pensada en esos términos, la historia empresarial puede convertirse en un valioso insumo para enriquecer los debates públicos y también las aproximaciones de la historia social y la historia política. Para ello basta proponer un horizonte de instalación más sustantivo que solo llenar vacíos, compensar abandonos o reparar desplazamientos que no han existido.

## REFERENCIAS

- Álvarez, R. 2015. *Gremios empresariales, política y neoliberalismo. Los casos de Chile y Perú (1986-2010)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Bohoslavsky, J.P., Fernández, K. y Smart, S., eds. 2018. *Complicidad económica con la dictadura. Un país desigual a la fuerza*. Santiago: LOM Ediciones.
- Caviedes, S. 2015. Cuando un crédito por \$6.500 millones poco importa. La verdadera influencia empresarial del Grupo Luksic. *Cuadernos de Coyuntura* 3 (7), 36-49.
- Caviedes, S. y Bustamante, A. 2015a. El papel de la tradición: la influencia empresarial del Grupo Matte. *Cuadernos de Coyuntura* 3 (8), 40-54.
- Caviedes, S. y Bustamante, A. 2015b. La red de arrastre estatal: la influencia empresarial del Grupo Angelini. *Cuadernos de Coyuntura* 3 (9), 1-12.
- Caviedes, S. y Bustamante, A. 2016a. La precariedad laboral como fórmula de emprendimiento: la influencia empresarial del Grupo Paulmann. *Cuadernos de Coyuntura* 4 (12), 32-44.

- Caviedes, S. y Bustamante, A. 2016b. Endeudar para acumular: la influencia empresarial del Grupo Solari. *Cuadernos de Coyuntura* 4 (13), 35-45.
- González, F., Prem, M. y Urzúa, F. 2018. The Privatizations Origins of Political Corporations. Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile, Documento de Trabajo No. 516. Disponible en: <http://economia.uc.cl/publicacion/the-privatization-origins-of-political-corporations/>.
- Guajardo, G. 2016. La industria chilena antes de 1930: debates cíclicos, temas pendientes y aportes recientes. En *Estudios sobre la industria en América Latina. Interpretaciones y debates*, coordinado por M. Rougier. Buenos Aires: Lenguaje Claro Editora, 219-42.
- Guajardo, G. 2018. Las empresas públicas chilenas: Una historia de diversidad, crisis y continuidad, 1811-2010. En *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo III. Problemas económicos*, editado por A. Estefane, I. Jaksic y C. Robles. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 315-44.
- Hernández Serrano, C. 2018. Empresa, política y corrupción en el Chile oligárquico: el caso de la Compañía Sud Americana de Vapores (1872-1916). En *Seminario Simon Collier 2017*, F. Peñaloza et al. Santiago: Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 71-98. *EP*

## NÚMEROS ANTERIORES

### N° 154, otoño 2019

**Joaquín Galeno, Francisco Gallego y Felipe González**, ¿Candidatas o espectadoras? Un análisis del impacto de la ley de cuotas; **Ignacio Valenzuela**, Dejar de jugar por las reglas: hacia una revitalización del derecho societario como instrumento de política económica; **Felipe Schwember**, Las vicisitudes de la esperanza liberal: de la utopía minarquista a la distopía anarcocapitalista; **Felipe Irrarrázabal**, Objetivos y estrategias utilizados para consolidar la Fiscalía Nacional Económica como un servicio público confiable; **Alfonso Peró**, Peter Sloterdijk: “La vida debiera orientarse menos hacia su prolongación y más hacia su profundidad”; **Cristóbal Bellolio**, Juego de generaciones. Apuntes sobre el nuevo paisaje político chileno; **Eduardo Sabrovsky**, Dinero, abstracción y crisis de la sociabilidad liberal; **José Joaquín Brunner**, El misterioso poder de las ideas (*Acting Politics. A Critical Sociology of the Political Field*, de Alfredo Joignant); **Carlos Peña**, Actuando la política (*Acting Politics. A Critical Sociology of the Political Field*, de Alfredo Joignant); **Ernesto Aya-la**, Disidencia o prostitución (*Cuba. Viaje al fin de la revolución*, de Patricio Fernández); **Manfred Svensson**, Del orden sagrado a la opción preferencial por los niños (*El poder del poder. Repensar la autoridad en tiempos de crisis*, de Pablo Ortúzar).

### N° 153, verano 2019

**Isabel Aninat y Andrés Hernando**, Mapeando el laberinto de la política pública indígena en Chile; **Mario Canales y Álvaro García**, Empresas de crecimiento acelerado y productividad: evidencia microeconómica para Chile; **Eduardo Saavedra y Javier Tapia**, El control de los precios excesivos en el derecho de la libre competencia: análisis y propuesta; **Carla Cordua**, Ser y tiempo; **Hans Ulrich Gumbrecht**, Fin del mundo: una mirada sobre la paradoja de la identidad cultural chilena; **Ernesto Águila**, Las complejidades para un nuevo pacto entre el centro y la izquierda en Chile; **Carolina Tohá**, Hacerse cargo; **Max Colodro**, La centroizquierda en el limbo; **Sylvia Eyzaguirre**, *Viaje al sueño socialista (Viajes a las estepas*, de Cristián Pérez); **Aldo Mascareño**, Pedro Morandé: del barroco a los sistemas sociales (*Pedro*

*Morandé. Textos sociológicos escogidos*, de Andrés Biehl y Patricio Velasco, eds.); **Josefina Araos Bralic**, La cultura como el punto ciego del orden social (*Pedro Morandé. Textos sociológicos escogidos*, de Andrés Biehl y Patricio Velasco, eds.)

#### **N° 152, primavera 2018**

**Adolfo Fuentes y Rodrigo Vergara**, Premio salarial en el sector público: evolución en el período 1990-2017; **José Hernández y Juan Monckeberg**, (In)sinceridad regulatoria: (des)considerando los costos de hacer cumplir la regulación ambiental; **Virginia Rivas**, La reputación técnica y el emprendimiento de políticas como fuentes de poderes: el caso de la Fiscalía Nacional Económica; **Valentina Verbal**, La identidad de género como un derecho de libertad; **Inés Quintero**, Usos políticos de la historia en la Venezuela de Chávez y Maduro; **Carlos Vergara**, La centroizquierda parece no comprender el Chile actual; **Jorge Correa Sutil**, Muerte ¿y resurrección? de la centroizquierda; **Alfredo Joignant**, La crisis de la socialdemocracia: las izquierdas chilenas refractadas; **Juan Antonio Ennis**, Transcribir: el legado de Bello (*Cuadernos de Londres*, de Andrés Bello); **Alfredo Bullard**, La casa de papel (*American Default*, de Sebastián Edwards); **Joaquín Trujillo**, Aleksiéovich, una espía (*El fin del "Homo sovieticus"*, de Svetlana Aleksiéovich)

#### **N° 151, invierno 2018**

**Ricardo Paredes y Matías Fresard**, *Voucher* y cierre de escuelas en Chile; **Magdalena Aninat e Isidora Fuenzalida**, Relevancia del análisis del contexto competitivo en los aportes sociales de las empresas; **Alejandro Vergara**, Regularización de derechos consuetudinarios de aguas: crítica a la jurisprudencia vacilante de la Corte Suprema; **Alejandro G. Vigo**, Aristóteles y la filosofía actual; **Juan Manuel Vial**, Chiloé, el laberinto desconocido; **Enrique Barros**, Una tarea urgente (*Un Estado para la ciudadanía*, de Isabel Aninat y Slaven Razmilic, eds.); **Heidi Berner**, Modernización del Estado: los aportes de la flexibilidad en el manejo presupuestario, la evaluación y el presupuesto por resultado (*Un Estado para la ciudadanía*, de Isabel Aninat y Slaven Razmilic, eds.); **Ascanio Cavallo**, Muchas vidas y una sola muerte (*Diario. Notas, recuerdos y secuencias de cosas vistas (1993-2011)*, de Raúl Ruiz); **Ascanio Cavallo**, Ruiz, el crítico (*Diario. Notas, recuerdos y secuencias de cosas vistas (1993-2011)*, de Raúl Ruiz)